TOMO 149 Montevideo, Jueves 8 de Octubre de 1942 Núm. 10816

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se hacen nombramientos en el Ministerio

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.° de 1942.—Número 3832.

Vacante el cargo de Director de Secciones del Ministerio del Interior y siendo necesario proceder a su provisión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.° del decreto-ley de 25 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Director de Secciones, categoría II, grado 13, al Jefe de Sección don Armando Vicente y Ferrés; Jefe de Sección, categoría II, grado 12, al Subjefe don José Fabregat: en su reemplazo, categoría III, grado 8, al Oficial de Sección, don Yamandú Artigas; para subrogar a éste, categoría III, grado 8, al Oficial de Secretaría de 3.a clase, don Alejandro Rovira: en su lugar, categoría IV, grado 4, al que lo es de 4.a clase, don Wáshington Páez Seré, y para ocupar este último cargo, categoría IV, grado 3, al Escribiente de la Jefatura de Policía de Durazno en comisión en este Ministerio, don Máximo R. Martínez.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

2

Decreto. Se hacen nombramientos en la Fiscalía de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.° de 1942.—Número 3609.

Visto el decreto-ley de fecha 25 de Setiembre próximo pasado que modifica la planilla presupuestal de la ex Fiscalía e Inspección General de Policías,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Letrado de la Fiscalía de Policías, categoría II, grado 14, al doctor Miguel Jaureguiberry Lowry.

Art. 2.° Nómbrase Inspector General de Policías, categoría II, grado 14, a don Isaac Vicens Thievent que ocupaba el cargo de Jefe de Proveeduría y Contabilidad.

Art. 3.° Nómbrase Encargado de Contabilidad, categoría III, grado 10, y Encargado de Proveeduría, categoría III, grado 10, a don Miguel Sueia y a don Rodrigo Acosta, respectivamente, que desempeñaban los cargos de Oficiales de Sección, que han sido suprimidos.

Art. 4.° Las designaciones a que se refieren los artículos 2.° y 3.° del presente decreto-ley tienen antigüedad del 25 de Setiembre próximo pasado.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en la Inspección General de Policías

Ministerio del Interior.

Montevideo, Octubre 1.° de 1942.—Número 3883.

Vacantes los cargos de Jefe de Sección y Auxiliar 4.° de la Inspección General de Policías y atento a la necesidad de proveerlos;

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.° del decreto-ley de 25 de Setiembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar Jefe de Sección de la Inspección General de Policías, categoría III, grado 8, al Auxiliar 1.° de la misma, don Andrés Raggio; en su lugar, categoría III, grado 7, al Auxiliar de Secretaría del Ministerio del Interior, don Luis Alfredo Ravecca, quien deberá continuar prestando servicios en la Secretaría; para subrogar a éste, cate-

goría IV, grado 6, al Oficial de Secretaría de 3.a clase, don Enrique Sampognaro; en su lugar, categoría IV, grado 4, al que lo es de 4.a clase don Máximo A. Santos, y en su reemplazo, categoría IV, grado 3, al Mensajero de la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República en comisión en este Ministerio, don Julio Vila.

2.° Nombrar Auxiliar 4.° de la Inspección General de Policías, categoría IV, grado 3, al Escribiente de la Jefatura de Policía de Canelones, don Venus Wilson Romero, quien continuará prestando servicios en la Secretaría del M[illegible] del Interior.

3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — HECTOR R. GERONA.

MINISTERIO DE HACIENDA

4

Decreto. Se incluyen en la Sección VI de la Tarifa de Aforos el azul de Prusia y otros productos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 2 de 1942.—Número 16585|935.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la Dirección General de Aduanas, referentes a la necesidad de incluir en la tarifa de Aforos de Importación de la Sección VI "Productos Químicos y Farmacéuticos; colores y barnices; perfumería; jabones; velas y similares; colas y gelatinas; explosivos; abonos: varias partidas que figurando en la Tarifa anterior no fueron tenidas en cuenta al confeccionarse la Nueva Nomenclatura Aduanera;

De conformidad con lo informado por la Comisión Aforadora de la referida Sección, lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo dispuesto en el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Inclúyense en la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección VI las siguientes partidas:

Partida 2026, 1: Azul de Prusia o azul de ultramar en bolsitas, pancitos o bolitas, destinado a la ropa blanca. Aforo K. B. $ 0.17.

Partida 2021, 1: Preparada con barniz. K. B. Aforo $ 0.40.

Partida 2023, 1: Preparados con barniz. K. B. $ 0.40.

Partida 2035, 1: Solución de cualquier clase para pegar vidrio, loza o porcelana. K. I. E. Aforo $ 2.00.

Partida 2263, 1: Piedras o composiciones para encendedores. K. I. E. Aforo $ 5.00.

Partida 2080, 1: Esencia residual de alcanfor. K. Aforo $ 1.15.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

5

Decreto. Se acepta la renuncia del Presidente del Directorio del Banco de Seguros y se designa sustituto

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Octubre 3 de 1942.—Número 14027|934.

Vista la renuncia que del cargo de Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado presenta el doctor Juan José Amézaga, en virtud de haber sido proclamado candidato a la Presidencia de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la expresada renuncia, debiendo agradecerse al doctor Juan José Amézaga, los importantes servicios prestados al país y a la Administración Pública en el desempeño de sus funciones.

Art. 2.° Desígnase Presidente del Banco de Seguros del Estado, al Vicepresidente del mismo señor Ricardo A. Ruiz.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la Sociedad Anónima "Parque del Plata" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, Setiembre 25 de 1942.—Número 741|938.

Vistos estos antecedentes iniciados por la Sociedad Anónima "Parque del Plata", a efecto de que sea aprobada la modificación introducida en sus estatutos (artículo 5.°), la que se relaciona con el aumento de su capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) a quinientos mil pesos ($ 500.000.00);

Atento a que en el presente caso se han llenado todas las formalidades que establecen las disposiciones legales vigentes y a que dicha modificación en nada contraría los fines para que fué creada la mencionada sociedad, ni la legislación vigente sobre la materia;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar la modificación introducida en sus estatutos por la Sociedad Anónima "Parque del Plata" (artículo 5.°) consistente en el aumento de su capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) a quinientos mil pesos ($ 500.000.00), declarando que la sociedad continuará en el goce de la personería jurídica que tiene concedida por resolución de Julio 2 de 1938, a condición de que continúe sometida a las disposiciones generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente vigentes.

La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas vigilará el cumplimiento de las disposiciones respectivas.

A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado en este expedientillo, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Mensaje. Se solicita venia para ascender a un Mayor en el arma de Infantería

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional. — Número 61.

Montevideo, Setiembre 17 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de dirigirme al Consejo de su Presidencia, solicitándole quiera tener a bien reemplazar, por el presente, el mensaje número 60 de fecha 3 del corriente mes, con el que fué enviado en consulta, el proyecto de decreto-ley tendiente a reparar la situación de evidente injusticia creada a un Mayor de Infantería al conferirse las promociones correspondientes al año actual, encareciendo, a la vez, a ese Alto Cuerpo, la devolución a este Poder del referido mensaje.

Las razones que seguidamente se exponen no varían, en lo fundamental, de las contenidas en el mensaje cuya devolución se pide: pero estimándose oportuno ampliar algunos aspectos aclaratorios con sugerencias que ha hecho la Inspección General del Ejército, se remite éste, a fin de justificar mejor la necesidad de expedir el decreto-ley aludido, cuyo proyecto se encuentra a consideración de ese Consejo.

En efecto, señor Presidente: con fecha 18 de Setiembre de 1941 fué promulgada la ley Orgánica Militar número 10.050 y su reglamentación, en la parte relativa a ascensos, fué aprobada el 29 de Diciembre del mismo año.

En mérito a que con fecha 30 de Noviembre de cada año se cierra el período legal de calificaciones y a que con fecha 15 de Enero siguiente los órganos calificadores deben de expedirse sobre la situación de cada Oficial, es lógico suponer que la aplicación de una nueva ley y su reglamentación, en tan corto lapso, trajera en la práctica la comisión de algún error.

La aplicación de la nueva ley tuvo dificultades también porque, por primera vez se aplicaba el precepto legal de que los Tenientes Coroneles al ascender a Coronel lo serían de todas las armas, produciéndose dudas sobre las armas y jerarquías en que debían aplicarse el retiro administrativo y además por el pase de una vacante de Mayor de Infantería a acrecentar las de Mayor de Aeronáutica.

Por esas razones y el escaso tiempo que se tuvo para estudiar y aplicar una nueva ley de ascensos, se cometió una omisión que trajo como consecuencia la situación de injusticia que se le creó a un Mayor de Infantería y la que el Poder Ejecutivo quiere reparar.

Por la ley número 10.050, la cantidad de Mayores de Infantería, mínima que habría de haberse llenado, a fin de asegurar la renovación de los cuadros, deberían haber sido de cuatro por año.

Las cuatro vacantes se producirían con los dos Mayores que de acuerdo con la ley debían de ascender a Teniente Coronel y por los retiros de los Mayores Ricardo Focaccio y Julián Medina; pero como una de ellas pasó a acrecentar el escalafón del arma de Aeronáutica, sólo fueron llenadas tres.

La ley preceptúa en su artículo 345 que "el número de vacantes que deberá llenarse será el siguiente: Infantería 4 Mayores por año" y para que ella se cumpliera debía haber pasado a Retiro Administrativo un Mayor de Infantería, lo que no sucedió.

Por tal motivo el Mayor don Bernardo Gzech Beghloldh a quien la Comisión Calificadora de Servicios Militares le otorgó el número 2 por Antigüedad Calificada, le hubiera correspondido el ascenso a Teniente Coronel, desde el momento que el también Mayor don Héctor J. Blanco, poseedor del número 1 por Antigüedad Calificada debía haber pasado a situación de Retiro Administrativo el 31 de Enero del corriente año, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 346 de la citada ley, y por tanto no hubiera estado en condiciones de ascenso en el mes de Febrero en que erróneamente se le ascendió.

A objeto de subsanarse el error padecido, así como también para completar los ascensos en los grados de Capitán y Teniente 1.o de Infantería, que oportunamente no se hicieron, es que solicita la valiosa opinión de ese Consejo respecto al proyecto de decreto-ley que obra en su poder.

Reitero al señor Presidente las expresiones de mi más distinguida consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Asciéndese al grado de Teniente Coronel en el arma de Infantería, por la Antigüedad Calificada, fuera de cuadros, con fecha 1.o de Febrero de 1942, al señor Mayor don Bernardo Gzech Beghloldh.

Art. 2.o Las promociones que se efectúen como consecuencia del ascenso del referido Jefe, serán conferidas, también, con fecha 1.o de Febrero del corriente año.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

8

Decreto-ley. Se incluyen en el Presupuesto General de Gastos 350 plazas de tropa del Ejército, para vigilancia de las sucursales del Banco de la República.

Ministerio de Defensa Nacional.— (Decreto N.° 1784).
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 1.° de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido a consulta por el Poder Ejecutivo, al Consejo de Estado con fecha 20 de Agosto próximo pasado, relativo a la inclusión en el Presupuesto General de Gastos, de 200 plazas de tropa en el Ejército Nacional, para la vigilancia de las sucursales del Banco de la República Oriental del Uruguay;

Atento 1.° A que el referido Alto Cuerpo al pronunciarse al respecto manifiesta su opinión favorable, adjuntando a tal efecto un proyecto sustitutivo por el que se eleva a 350 el número de plazas que se proyectaba incluir en el Presupuesto;

2.° A que el Poder Ejecutivo comparte en un todo el proyecto formulado por el Consejo de Estado, en virtud que la aprobación de tal sugerencia permitirá disponer de un mayor número de efectivos en el Ejército, lo que evidentemente redundará en beneficio del servicio que presta éste al país,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Auméntase en el Presupuesto General de Gastos las siguientes partidas:

Item 3.16 — Personal del Ejército — Partida 1.01 B). Tropa: 350 soldados a $ 30.00 cada uno $ 10.500.00 mensuales, anual .... $ 126.000.00

Item 3.22 A) Ejército:

Partida 3.11 — Víveres a $ 113.88 anuales cada uno. Anual .... "	39.858.00
Partida 3.09 — Vestuario y artículos afines $ 26.48 anuales c|u. Anual .... "	9.268.00
Partida 3.15 — Equipos y materiales varios a $ 8.155 c|u. Anual .... "	2.854.25
Total	$ 177.980.25

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — Capitán de Navío CARLOS CARBAJAL. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 22 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente, que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 20 de Agosto último, sobre inclusión, en el Presupuesto General de Gastos, de 350 plazas de tropa del Ejército Nacional, para la vigilancia de las sucursales del Banco de la República.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo que estima preferible el proyecto sustitutivo que se envía adjunto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

9

Decreto. Se da una norma para la calificación del personal de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1755).

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, propone la modificación del inciso R) del artículo 44 de la reglamentación del título X de la ley Orgánica Militar número 10.050;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que la modificación propuesta permitirá salvar los inconvenientes de orden práctico que tiene la aplicación del mencionado inciso, estableciendo normas claras y precisas de procedimientos, que condicen con las formas naturales de la actividad interna de la Escuela,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el inciso R) del artículo 44 de la reglamentación del título X "De los ascensos", de la ley Orgánica Militar número 10.050, el que quedará redactado en la siguiente forma: Inciso R) El Director de la Escuela de Armas y Servicios calificará al Subdirector y el Jefe del Personal y Administración; al Subdirector a los Jefes de Curso, profesores (sean titulares, repetidores o adjuntos) y Subayudante; el Jefe del personal y Administración, al Capitán ayudante, Capitán adjunto y Oficiales del cuadro permanente: las Jefes de curso, a sus respectivos Tenientes 1.os alumnos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

10

Decreto. Se modifican las fechas de terminación e iniciación de los Cursos de Pilotaje y Aplicación de Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 1756).

Montevideo, Setiembre 10 de 1942.

Vistos estos antecedentes por los cuales la Dirección General de la Aeronáutica Militar propone se modifiquen, en forma transitoria, las fechas de terminación e iniciación de los Cursos de Pilotaje y Aplicación de Oficiales;

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que en las actuales circunstancias y en concordancia con las necesidades del momento es imprescindible acelerar la formación de aviadores militares;

Considerando: Que las modificaciones propuestas, no resienten en absoluto la instrucción,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Curso de Pilotaje de Oficiales, realizado actualmente en la Escuela Militar de Aeronáutica, por los señores Oficiales alumnos y los Caballeros Cadetes de Aeronáutica de 3.er año, terminará inclusive con las pruebas prácticas el 30 de Octubre de cada año.

Art. 2.o El Curso de Aplicación de Oficiales se iniciará el 11 de Enero de cada año, con los Oficiales alumnos del actual Curso de Pilotaje, más los señores Alféreces de Aeronáutica egresados de la Escuela Militar, para quedar terminado este Curso inclusive las pruebas prácticas, el día 30 de Junio de cada año.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Harrozak"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 1929|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Harrozak", acta número 29980, formulada por "La Universal S. A. Comercial e Industrial", de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1, 3 y 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Harrods (Buenos Aires), Lda., alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Harrods Sirve al Mundo", número ... que distingue artículos de las clases 1, 2, 6, 14, 15, 19, 21 y 23;

Considerando: que a pesar de los demás elementos emblemáticos y gráficos que luce la marca opositora, su característica principal y capaz de individualizarla, por su preponderancia en el conjunto y la disposición del mismo, es la denominación "Harrods", en razón de lo cual es evidente que su coexistencia con la marca "Harrods", en razón de lo cual es evidente que su coexistencia con la marca "Harrozak" debe forzosamente producir confusión;

Considerando, en consecuencia, que sólo procede la inscripción solicitada, para aquellos artículos que no cubre la marca opositora;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones del artículo 2.°, ni con la limitación de referencia, las que establece el artículo 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Harrozak", acta número 29980, solicitado por "La Universal S. A. Comercial e Industrial", de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9, con exclusión de sustancias alimenticias o usadas como ingredientes en la alimentación.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tonaton"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 1853|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tonaton", acta número 31.830, formulada por la firma Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, para distinguir remedios, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, vendajes, productos para exterminar animales y plantas, desinfectantes, productos para la conservación de alimentos, productos químicos para fines industriales y científicos, fertilizantes de la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Fúcito y Cía., de Montevideo, alegando que la marca presentada es confundible con la de su propiedad "Termatón", número 27081, que distingue los artículos de la misma clase;

Considerando: que no obstante tratarse, en el caso, de dos marcas simplemente denominativas y que coinciden en su terminación, existen entre ellas diferencias fonéticas y gráficas suficientes para evitar todo peligro de confusión;

Considerando: que, en consecuencia, no procede la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Tonatón", acta número 31830, solicitado por la firma Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, de Alemania, para distinguir remedios, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas y preparados farmacéuticos, emplastos, vendajes, productos para exterminar animales y plantas, desinfectantes, productos químicos para fines industriales y científicos, fertilizantes de la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bronzoil"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 380|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Bronzoil", acta número 28815, formulada por Droguerías Demarchi - Musante S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10 y especialmente una preparación contra las quemaduras de los rayos solares y pigmentación de la piel;

Resultando: que a la presente gestión se opuso La Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Prontosil", número 27550, de su propiedad, que distingue entre otros, los mismos artículos;

Considerando: que entre las denominaciones "Bronzoil" y "Prontosil" existen diferencias fonéticas notorias, y que no obstante ser ambas de fantasía, es evidente que derivan de palabras corrientes, de contenido ideológico totalmente distinto;

Considerando: que, en consecuencia, no es admisible que su coexistencia en el registro provoque peligro de confusión;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las probiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Bronzoil", acta número 28815, solicitado por Droguerías Demarchi - Musante S. A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 9 y 10, especialmente una preparación contra las quemaduras de los rayos solares y pigmentación de la piel.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se concede el registro de la marca "Casa Bristol Palace"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 89|942.

Vista la solicitud de registro de la marca "Casa Bristol Palace", acta número 35219, descripta y facsimilada a fojas 1 formulada por los señores J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Recupido y Frangella, alegando tener registrada la marca "Goes Palace", número 29600, con la cual, a su juicio, es confundible la marca cuyo registro se gestiona;

Considerando: que entre las marcas "Goes Palace" y "Casa Bristol Palace" sólo existe de común la palabra "Palace", elemento éste cuyo uso generalizado hace que su carácter distintivo sea evidentemente escaso;

Considerando: que no es presumible, por tanto, que entre ambas marcas llegue a producirse peligro de confusión, máxime si se tiene en cuenta que la marca "Casa Bristol Palace" luce, además, una etiqueta especial (letras características blancas, sobre fondo negro), mientras que la opositora es simplemente denominativa;

Considerando: que en virtud de lo expuesto no corresponde hacer lugar a la oposición deducida;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Casa Bristol Palace", acta número 35219, descripta y facsimilada a fojas 1, solicitado por la firma J. A. Baliña y E. A. Giovanelli, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 5.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ayer"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 28 de 1942.—Número 2823|937.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Ayer", acta número 30335, formulada por Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso La Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, alegando que la marca presentada es confundible con la de su propiedad "Bayer", número 26696, que distingue los mismos artículos;

Considerando: que si bien se trata, en el caso, de marcas simplemente denominativas, la opositora está constituída por un término arbitrario, de fantasía, mientras que la presentada posee una acepción particular y concreta;

Considerando: que, en consecuencia, de lo expresado, entre las marcas "Bayer" y "Ayer" no puede existir peligro de confusión, ya que ni aún el consumidor desatento o iletrado podrá dejar de entender el claro y corriente significado de la palabra "Ayer", y menos todavía tomar este término por "Bayer" o viceversa;

Considerando: que tal es la opinión de la Inspección General de Farmacias, del Ministerio de Salud Pública, aun cuando la División Técnica de dicha Secretaría de Estado contradice ese criterio, por entender erróneamente que el término "Ayer" no es registrable como marca en razón de su significado vulgar y su carencia de novedad;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley;

Oído el Ministerio de Salud Pública y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno:

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Ayer", acta número 30335, solicitado por la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Purotrón"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 86|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Purotrón", acta número 33520, formulada por el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para distinguir aparatos y máquinas eléctricas de todas clases, máquinas y aparatos para la telegrafía y telefonía con y sin hilos, aparatos receptores y transmisores de televisión y radiotelefonía, tubos de descarga en general y demás artículos de la clase 12, menos válvulas para aparatos receptores y transmisores de radio y televisión;

Resultando: que a esta gestión se opuso la "R. C. A." Manufacturing Company Inc., de Estados Unidos de América, alegando que la marca presentada es confundible con la de su propiedad "Radiotrón", número 24283, que protege tubos y válvulas audición (eléctricas al vacío), de la clase 12;

Resultando: que la oficina del ramo hizo notar, a su vez, que los "aparatos y máquinas eléctricas de todas clases", no están comprendidos en la clase 12, objeción que quedó posteriormente sin efecto, en virtud de la limitación efectuada por el interesado en escrito de fojas 22;

Considerando: que en los términos "Purotrón" y "Radiotrón", sólo existe de común la sílaba final y son en cambio totalmente distintas las radicales "radio" y "puro", por lo que, gráfica y fonéticamente poseen ambas marcas características distintas capaces de individualizarlas, y de evitar todo peligro de confusión;

Considerando: que, en consecuencia, no corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley 9956, de 4 de Octubre de 1940 coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca de que se trata, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.º y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Purotrón", acta número 33520, solicitado por el señor Exequiel Beaulieu, de Montevideo, para distinguir aparatos y máquinas eléctricas, comprendidos en la clase 12, máquinas y aparatos para la telegrafía y la telefonía con y sin hilos, aparatos receptores y transmisores de televisión y radiotelefonía, tubos de descarga en general y demás artículos de la clase 12, menos válvulas para aparatos receptores y transmisores de radio y televisión.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos despachados por el el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el día 30 de Setiembre de 1942.

Se designa Escribiente del Servicio de Sanidad a la maestra del Preventorio del Cerro, señora Dora Ilaria de Vigliola.

—Se designa sirviente-peón del Hospital Vilardebó al señor Rafael Leone.

—Se designa al doctor Alberto Vaz Ferreira, de acuerdo con el concurso de méritos realizado, para ocupar el cargo de Ayudante de Laboratorio de Ciencias Biológicas.

—Se designa sirviente del Centro Auxiliar de Rosario a la señorita Aurelia Serqueira.

—Se designa sirviente-peón del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) al sirviente del mismo establecimiento, señor Leoncio Alvarez; para sustituir a éste al aprendiz de enfermero señor Ceferino Colman y para subrogar a éste al señor Matías Rodríguez.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico Higienista, Encargado del Servicio del Carnet de Salud del Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado, con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, a la doctora Alcira Maglia.

—Se designa para ocupar el cargo de Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Aceguá con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, al doctor Badi Basil.

—Se designa sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira) a la sirviente del mismo establecimiento, señora Casilda Martínez de Moreno.

—Se designa enfermera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" a la enfermera del mismo establecimiento, señora María Médici de Dutra; y para sustituir a ésta a la nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, señora María Adela Olivera de Gómez.

—Se designa nurse del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, a la señora María Teresa Sena.

—Se designan costureras del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois") a la señora Hortensia Granja de Uberto y a la señorita Antonia Cabrera.

—Se designan aprendices de enfermeras del Hospital Pedro Visca a las señoritas Elsa Bruno, Luisa Martínez y señora María Elena Castro de Lauzan.

—Se designa médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Vera con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso respectivo, al doctor Leandro Zubiaurre.

—Se designa médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio con carácter interino y hasta tanto se proceda a la realización del concurso correspondiente, al doctor Juan Abdala.

—Se autoriza a la Colonia "Dr. Bernardo Etchepare" para liquidar a favor del señor Coralio Martínez, maquinista de ese establecimiento, la suma de pesos 10.00 mensuales, que se imputará al rubro 2.03 "Alimentación de Personas".

—Se reincorpora al cargo de sirviente del Ministerio de Salud Pública a la señorita Angela Pesce, quien revistará en lo sucesivo por la planilla del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Hospital Fermín Ferreira).

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la firma comercial J. A. Stella, la bomba de vacío modelo L|3, para un vacío de 0.995 y caudal de 3 metros cúbicos por hora, con motor eléctrico de 1|4 H. P., 1.400 R. P. M. para 220 volts, corriente alterna, monofásica, ofrecida en la suma total de $ 325.00.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para invertir hasta la suma de $ 2.100.00 en la adquisición de una partida de herramientas necesarias para la instalación del taller de carpintería, que comprende una sierra sinfín de 0.80 centímetros; 1 garlopa de 0cm.30; 1 trompo Roberts; 1 escopleadora y 1 cepillo de 0cm.60, marca Kirchner, comprendiendo también los motores y poleas de las mismas, procediéndose también a la adquisición parcial de los elementos complementarios de la instalación.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la S. A. I. U. Carmeta, un armario metálico tipo 1036, destinado al Servicio de Radiodiagnóstico del Instituto de Radiología, en la suma de $ 123.00.

—Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para adquirir a la S. A. I. U. Carmeta, 1 archivo vertical de cuatro cajones tipo 1211 a $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) y un armario tipo 1049 y estante adicional a $ 205.00 con el descuento especial del 5 o|o.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por Compañía Fiacao e Tecidos Santa María de San Pablo Brasil, por la cantidad de dólares 6.732.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para girar previa intervención de la Contaduría sobre Buenos Aires a la orden de los señores Garavaglio y Zorraquín Limitada, la cantidad de C|L $ 28.000.00, importe de la compra de referencia.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por Jacobo Mizraji, por la cantidad de dólares 1.593.90, importe del pedido de referencia.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación, para levantar previa intervención de la Contaduría General la letra girada a cargo de este Ministerio, por Tracey Brotehrs Ltd., de Manchester, por la cantidad de libras 224:16:8, importe del pedido de referencia.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría, la letra girada a cargo de este Ministerio por T. y H. Smith de Wheatfiel Rond, por la cantidad de libras 980:0:11 importe del pedido de referencia.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para levantar previa intervención de la Contaduría la letra girada a cargo de este Ministerio por The British Drug Houses Ltd., de Londres, por libras 735:7:1, importe del pedido de referencia.

—Se autoriza la permuta de sus cargos, solicitada por el enfermero 1.o del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha señor Walter Ferrer y el sirviente del mismo Centro, señor Segundo Silva.

—Se acepta la renuncia de su cargo, presentada por el sirviente del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Juan Cuello.

—Se aclara el decreto número 5650, de fecha 10 de Agosto de 1942, estableciéndose que el verdadero nombre de la persona designada para ocupar el cargo de guardián del Hospital Vilardebó es Domingo Alberto Pangussi y no Domingo Alberto Fernández como se expresaba en aquél.

—Se exonera de su cargo por abandono del mismo, al sirviente del Hospital Maciel, señor Constantino Gómez Carpintero.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Asofe" solicitada por el representante de la misma.

—Se autoriza la venta de la especialidad farmacéutica denominada "Tonosedil", solicitada por el representante de la misma. La prescripción del producto mencionado deberá hacerse bajo receta médica, debiendo hacerse constar este detalle en cada uno de los envases del producto.

—Se aceptan las siguientes propuestas en la licitación de tejidos, realizada el 7 del corriente; José Martínez Reina, 4.000 frazadas 2.00 x 1.50 calidad 120 a pesos 1.90 cada una; Francisco Alonso Adami, 50 docenas peinillas guampa, o cuerno señoras según muestra a $ 2.95 docena; 20 docenas peines finos según muestra 3 a $ 2.39 docena.

—Se acepta la propuesta de la Compañía Industrial Farmacéutica, en la licitación de Tabletas de Digital, realizada el 7 del corriente por 500 frascos x 200 tabletas digital, hoja completa gras. 0.10 cada una 1 unidad Gato; 75 ídem x 2000 ídem a U$S 2.50 cada una Cif Montevideo, envasadas en tubos de 20 tabletas bajo el nombre de "Digital Lederle".

—Se acepta la propuesta de la firma Pablo Ferrando S. A. por agujas de níquel.

—Se acepta la propuesta del señor Manuel Fraga por 1.000 kilos de Formaldehido a libras 72:0:0 los 100 kilogramos F. O. B.

—Se acepta la propuesta de la firma Trabucatti y Cía., en la licitación de carpintería realizada el 7 del corriente, por 200 bandejas de madera mesa enfermos según muestra a $ 2.05 cada una; 36 toalleros de pared según muestra a pesos 0.02 cada uno; 60 perchas roperos según muestra $ 0.12 cada una 36 sillones perezosos según muestra a $ 2.45 cada uno.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de artículos de laboratorio realizada el 7 del corriente.

—Se acepta la propuesta de la Compañía Recons. S. A. en la licitación de máquinas de coser y tijera eléctrica, realizada el 31 de Agosto próximo pasado, por 3 máquinas "Singer" 31 - 15 total, reconstruídas, piezas nuevas, bancada nueva por $ 890.00.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de instrumental, realizada el 31 de Agosto próximo pasado.

—Se aceptan varias propuestas en la licitación de hierro viejo, vidrios rotos, recortes de aluminio, etc., realizada el 7 del corriente.

—Se aceptan las propuestas de las firmas Lescarboura y Capurro y Ricardo R. Banchs, en la licitación de máquinas para lavaderos (Colonia Saint Bois) realizada el 24 de Agosto próximo pasado.

—Se acepta la propuesta de la firma Julio H. Gonella en la licitación de impresión de libretas de quinielas, realizada el 14 del corriente, por 500.000 libretas en $ 4.797.00.

—Se acepta la propuesta de la Duperial por 3.061 kilos de sulfito sodio anhidro a $ 0.47 1|2 el kilogramo Cif Montevideo.

—Se acepta la propuesta de la firma Eduardo Márquez Castro y Cía., por 1.000 ampollas Coaguyarasa a $ 0.94 cada una mediante dos entregas de 500 ampollas cada una.

—Se acepta la propuesta de la S. I. A. M. en la licitación de una cámara frigorífica para el Hospital Fermín Ferreira en la suma de $ 5.815.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 30 de Setiembre de 1942.

1—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Manuel Trasante Colmán (jubilación), con $ 689.67. (Carpeta número 3317|942).

Señor Alfredo L. Reyes Delemullie, (reforma de cédula), con $ 2.951.20. (Carpeta número 2967|941).

Señor Emilio Vila Grande (reforma de cédula), con $ 651.83. (Carpeta número 3480|939).

Señor Ruperto Martínez Paredes (jubilación), con $ 844.21. (Carpeta número 3237|942).

Señor Alfredo Fernández Carbajal (jubilación), con $ 746.67. (Carpeta número 3239|942).

Señor Domingo H. Acosta (reforma de cédula), con $ 1.466.40. (Carpeta número 417|935).

Señor Andrés B. López (reforma de cédula), con $ 1.918.37. (Carpeta número 3327|942).

Señor Lisandro Carámbula (reforma de cédula), con $ 1.538.51. (Carpeta número 3209|942).

Señor Juan Maggioli Zoffoli (reforma de cédula), con $ 874.80. (Carpeta número 2946|939).

Señor Cirilo Martínez (reforma de cédula), con $ 874.80. (Carpeta número 2619|936).

Señor Purificación Asuña (reforma de scédula), con $ 1.171.60. (Carpeta número 2776|940).

Señor Ignacio Oribe Fernández (jubilación), con $ 355.62. (Carpeta número 3320|942).

Señor Antonio Presno Martínez (reforma de cédula), con $ 678.82. (Carpeta número 599|940).

Señor Segundo Loren Ibarra (jubilación), con $ 569.71. (Carpeta número 3224|942).

Señora Francisca Bouchaton de Mérola e hijos (reforma de cédula), con $ 708.32. (Carpeta número 3393|939).

Señora Julia Sánchez de Pérez (pensión escolar), con $ 240.00 mensuales. (Carpeta número 1036|918).

Señora Juana M. Bertoni de Etchepare (pensión), con $ 292.93. (Carpeta número 3348|942).

Señor Florisbela A. da Silva de Mautone e hijos (pensión), con $ 185.67. (Carpeta número 3352|942).

Señora Ana Méndez de Delbene (pensión), con $ 562.84. (Carpeta número 346|942).

Menores Máxima C., Pablo A. y Alicia P. Pereira Nieves (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 3367|942).

Señor Claro Gómez (pensión), con pesos 133.87. (Carpeta número 3350|942).

Señora Luisa Raffo de Piffaretti (pensinó), con $ 456.89. (Carpeta número 3250|942).

Señora Blanca Castillo de Moreira e hijos (pensión), con $ 176.41. (Carpeta número 3354|942.

Señorita Orfilia Girino Jordelli (pensión), con $ 331.70. (Carpeta número 3351|942).

Señorita Elena Gorriarán (pensión), con $ 328.63. (Carpeta número 3355|942).

Señora Martina Malvacea de Martínez e hijas (pensión), con $ 190.64. (Carpeta número 3351|942).

Señora Benita Anrique (pensión), con $ 306.12. (Carpeta número 3369|942).

Señorita Teresa M. D. Giordano Scasso (pensión), con $ 260.87. (Carpeta número 3353|942).

Señora Ana Etcheverrito de Costa (pensión), con 905.99. (Carpeta número 3349|942).

Señorita Enriqueta Shartier Maupome (pensión), con $ 1.896.07. (Carpeta número 3430|936).

Señora María I. Pereda de Castillo e hija (pensión), con $ 2.634.69. (Carpeta número 1896|936).

Señora Juana Decco de Soto e hijos y señorita Elsa Soto Silva (pensión), con $ 1.188.00. (Carpeta número 1863|940).

Señor Fausto Morquio (reforma de cédula), con $ 2.156.32. (Carpeta número 3329|942).

Señora Julia M. Crosignani de Zappino (jubilación), con $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 3173|942).

Señor Juan B. Vable (jubilación), con $ 175.04. (Carpeta número 3321|942).

Señor Blás F. Camin (jubilación), con $ 856.68. (Carpeta número 3335|942).

Señor Francisco Ambrosio Bernardoni (jubilación), con $ 771.02. (Carpeta número 3340|942).

Señor Nicolás Baz Robert (jubilación), con $ 1.440.00. (Carpeta N.o 3334|942).

Señor Arturo Borrat Viera (jubilación), con $ 3.628.33. (Carpeta N.o 3322|942).

Señor Daniel A. Améndola (jubilación), con $ 1.409.95. (Carpeta N.o 3323|942).

Señor Geremías Silva Valdez (jubilación), con $ 726.75. (Carpeta número 3325|942).

Señor Francisco Castro Castiñeiras (jubilación), con $ 1.332.54. (Carpeta número 3319|942).

Señor Máximo Usher Giuffra (jubilación), con $ 956.66. (Carpeta número 3338|942).

Señor José M. Ferrás Cabrera (jubilación), con $ 681.33. (Carpeta número 3342|942).

Señor Juan F. Coitinho Platero (jubilación), con $ 676.13. (Carpeta número 3341|942).

Señor Máximo Olivera Franco (reforma de cédula) con $ 471.20. (Carpeta número 1603|941).

Señora Carmen Tuena de Vista e hijas (pensión), con $ 297.59. (Carpeta número 3347|942).

Señora Pura Parallada de Vázquez (pensión), con $ 2.855.49. (Carpeta número 2276|941).

2—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que se indican con las dotaciones mensuales que en cada caso se indican:

Señor José Piaggio, con $ 170.00. (Carpeta número 3405|928).

Señor Rodrigo Sánchez con $ 300.50. (Carpeta número 1082|931).

Señorita María Sarubbi con $ 290.00. (Carpeta número 2736|935).

Señor Luis A. Montedónico con pesos 316.75. (Carpeta número 1538|942).

Señor Juan A. Aris con $ 240.50. (Carpeta número 3135|942).

Señor Arturo Ferrer Pérez con $ 485.00. (Carpeta número 3128|942).

Señor Héctor A. Pagani con $ 190.00. (Carpeta número 430|932).

Señor José P. Sierra Morató, con pesos 294.00. (Carpeta número 175|927).

Señor Domingo Bazurro, con $ 205.00. (Carpeta número 2653|925).

Señor Juan F. Saredo, con $ 355.00. (Carpeta número 5214|925).

Señorita Delia Cola Correa, con pesos 125.00. (Carpeta número 3136|942).

Señor Roberto Rico Rebagliatti, con pesos 230.00. (Carpeta número 3118|942).

3—Declarar Campeones Nacionales Femeninos de Atletismo del año 1942, a las personas que en la respectiva resolución se expresan. (Carpeta número 22|942).

4—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la suma de $ 30.00 en carácter de subvención a la señorita Nylda Müller que en Carmelo ofrecerá un concierto de canto. (Carpeta número 3309|942).

5—Autorizar a la Escribanía de Gobierno y Hacienda a disponer de la cantidad de $ 19.00 con destino al pago a la Imprenta Nacional de la encuadernación de sus Protocolos correspondientes al año 1941 e impresión de recibos talonarios para el año en curso. (Carpeta número 797|926).

6—Aprobar en cuanto haya lugar la distribución de fondos para el pago de jornales al personal que presta servicios en el Instituto de Alimentación Científica del Pueblo. (Carpeta N.o 334|938).

7—Que la Contaduría General de la Nación transfiera a favor de la cuenta Tesoro Nacional, Dirección General de la Enseñanza Industrial, la suma de pesos 25.219.71 con cargo a las economías del presupuesto de la mencionada Dirección General, del ejercicio 1941, y autorizarla a disponer de la suma de $ 18.556.94, para atender el pago que en los respectivos antecedentes se detallan. (Carpeta número 154|941).

8—Nómbrase para ocupar el cargo de Maestro del Albergue de Menores de Lavalleja, dependiente del Consejo del Niño al señor Ubaldo Rodríguez Varela. (Carpeta número 361|942).

9—Nómbrase con carácter interino y hasta la realización del concurso respectivo, para el cargo de Encargada de Consultorio del Consejo del Niño a la señora Emilia Natividad González de González. (Carpeta número 361|942).

10—Aprobar la resolución del Consejo del Niño que dispuso la utilización de los servicios, en calidad de personal suplente de los señores Rodelico H. Machín y Francisco Castiglia, en la Colonia Educacional de Menores y de la señorita María E. Ruy García, en el Albergue de Menores número 2. (Carpeta N.o 737|941).

11—Que la Contaduría General de la Nación refuerce por vía de transposición el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" con la suma de $ 1.000.00 y el rubro 2.10 "Servicios diversos" con la cantidad de $ 217.50, ambos del ítem 6.01 que se tomarán del rubro 2.08 "Arendamientos" del mismo ítem. (Carpeta número 162|942).

12—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma de $ 220.00 con destino a abonar a la Industrial Gráfica Uruguaya, las impresiones extraordinarias realizadas con motivo de la colocación de la piedra fundamental de su nuevo edificio. (Carpeta número 615|937).

13—Autorizar al Museo Histórico Nacional a disponer de la suma de pesos 1.730.30 con destino a atender los gastos de restauración de muebles de carácter histórico, y gastos de instalación que en la respectiva resolución se detalla. (Carpeta número 317|933).

14—Idem al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 150.00 a entregarse a la Comisión Organizadora del VIII Raid Hípico Civil-Militar de Sarandí Grande, como contribución a su financiación. (Carpeta número 3307|942).

15—Se dispone la expedición por la Escribanía de Gobierno y Hacienda sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 5.o del Código de Organización de los Tribunales, de testimonio y certificaciones en papel común y sin previo pago de los emolumentos correspondientes, cuando se trate de diligencias practicadas de oficio en interés de los Ministerios Públicos y Fiscal o en beneficio de litigantes asistidos de declaratoria de pobreza. (Carpeta número 2795|938).

16—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la suma de $ 728.00 con destino a la adquisición a la firma S. Vaglio y Compañía de las obras literarias que se detallan en la respectiva resolución. (Carpeta número 963|942).

17—Disponer la adquisición para el servicio de canje de la Biblioteca Nacional de 200 volúmenes de los dos primeros tomos de las "Obras Completas" del doctor Víctor Pérez Petit titulados "Humanorios Literae" y "De Weimar a Bayreuth", por la suma de $ 720.00. (Carpeta número 2656|919).

18—Autorizar a la Biblioteca Nacional a disponer de la cantidad de $ 912.00 con destino a la adquisición a la firma Claudio García y Compañía, de las obras literarias que en la respectiva resolución se detallan. (Carpeta número 3376|942).

19—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la cantidad de $ 200.00 con destino a la Junta Nacional de Teatro que la destinará al pago de los 500 ejemplares que mandó imprimir de la segunda parte de la memoria del 1.er Congreso del Teatro Rioplatense. (Carpeta N.o 3493|940).

20—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a disponer de la cantidad de $ 100.00 como contribución a la colecta que inició la Asociación Prohogar de la sordomuda. (Carpeta número 3376|942).

21—Autorizar al Archivo General de la Nación a disponer de la cantidad de $ 250.00 con destino a la adquisición al señor Mariano C. Pereda de un conjunto de documentos de carácter histórico (46 piezas). (Carpeta N.o 2956|941).

22—Acordar al Segundo Congreso Sudamericano de Otorinolaringología a celebrarse en Montevideo durante el año 1944, el patrocinio del Gobierno de la República integrándose el Comité Organizador para dicho Congreso con los Profesores que se designan en la respectiva resolución. (Carpeta N.o 3378|942).

23—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole copia autenticada de la resolución de fecha 23 del mes en curso referente al legado instituído a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en autos testamentarios de don Felipe Neri Bringas. (Carpeta número 1103|941).

24—Mensaje al Consejo de Estado remitiéndole la petición suscrita por funcionarios bancarios sugiriendo la modificación de algunas de las disposiciones incluídas en el proyecto de decreto-ley de reformas al Estatuto Orgánico de la Caja de Jubilcaiones y Pensiones de los empleados de las instituciones bancarias y Bolsa de Comercio. (Carpeta número 3050|942).

25—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo al suyo del 22 del corriente por el que informa de su opinión respecto al proyecto de decreto-ley sobre reglamentación de los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925. (Diversidad de las hojas de votación). (Carpeta número 72|942).

26—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole el expediente relacionado con el pago de esa Corporación, de la suma de $ 34.858.83 por concepto de obligaciones pendientes a la clausura del ejercicio 1941. (Carpeta N.o 3593|941).

27—Mensaje a la Corte Electoral remitiéndole el oficio dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por el del Interior, relacionado con la gestión de esa corporación en el sentido de que los Jefaturas de Policías comuniquen a esa Corte todas las infracciones de orden policial o judicial que fueran cometidas por ciudadanos legales (Carpeta número 72|942).

28—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 372.50 a la señora María M. Rodríguez Rego de Menafra. (Carpeta número 421|924).

29—Idem, ídem con una asignación mensual de $ 362.91 al señor Edelmiro Musa. (Carpeta númcreo 2969|935).

30—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora Inés Acosta de Fernández (reforma de cédula), con $ 1.612.50. (Carpeta número 3326|942).

Señora Francisca Galarregui de Uhalde e hijas (pensión), con $ 637.51. (Carpeta número 3344|942).

Menor Antonio I. Macino (pensión), con $ 143.40. (Carpeta N.o 3227|936).

Señora Enriqueta Magnone de Battagliesse (pensión), con $ 420.00. (Carpeta número 836|941).

Señora Demetria Esturla de Peláez (reforma de cédula), con $ 714.00. (Carpeta número 3365.942).

Señora Rosa Ciccia de Gannuso y menor Edison N. Gannuso (pensión), con $ 504.25. (Carpeta N.o 3345|942).

Señora Aída Esteves de Marta (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1704|940).

Señora Laura García de Oller y señorita Sabina Oller (pensión), con 195.68. (Carpeta número 3397|942).

Señor Abelardo Bula Villar (jubilación), con $ 845.34. (Carpeta número 3373|942).

Señor Venancio Valioro Batista, (jubilación), con $ 566.09. (Carpeta número 3324|942).

Señor Francisco Luis Moreira Opídez (retiro policial), con $ 371.66. (Carpeta número 3330|942).

Señor Ubaldo Arde (reforma de cédula), con $ 1.243.87. (Carpeta número 3328|942).

Señor Pedro Arrivillaga Mutuberría (jubilación), con $ 1.161.33. (Carpeta número 3371|942).

Señorita Elina Princivalle (reforma de cédula), con $ 94.46 mensuales. (Carpeta número 3423|941).

Doña Clorinda Agnese Parodi (reforma de cédula), con $ 94.51 mensuales. (Carpeta número 2791|942).

Señora Adela Rodríguez de Rodríguez (jubilación escolar), con $ 120.34 mensuales. (Carpeta número 3240|942).

Señor Antonio López Castro (jubilación escolar), con $ 162.46 mensuales. (Carpeta número 3241|942).

Señor Marcos E. Arellano (jubilación), con $ 334.22. (Carpeta N.o 3242|942).

Señora Lahy Daverio de Bonavita (jubilación escolar), con $ 95.00 mensuales. (Carpeta N.o 3239|942).

Señor Manuel Balseiro Martínez (jubilación), con $ 1.525.19. (Carpeta número 3336|942).

Señora Lizarda Gutiérrez de Reyes (reforma de cédula), con $ 105.58 mensuales. (Carpeta N.o 3309|941).

Seoñr Edmundo Z. Arias (reforma de cédula), con $ 1.440.00. (Carpeta número 217|931).

Señor Carlos A. Maeso (reforma de cédula), con $ 1.555.20. (Carpeta número 2749|935).

Señor Federico Palas (jubilación), con $ 2.040.51. (Carpeta número 3337|942).

Señor Antonio de los Santos Silveira (reforma de cédula), con $ 455.50. (Carpeta número 1271|940).

Doña María Teresa Amado (jubilación escolar), con $ 89.29 mensuales. (Carpeta número 3332|942).

Señora María C. Canessa de Martínez (reforma de cédula), con $ 90.97 mensuales. (Carpeta N.o 3470|941).

Doña Urbana R. Pereira (jubilación escolar), con $ 89.48 mensuales. (Carpeta número 3197|942).

Señorita Giomar y Walconda Acosta Maccagni (pensión), con $ 636.55. (Carpeta número 3342|941).

31—Ampliar el decreto de 18 de Marzo de 1935 referente a la jubilación de los profesores de música estableciendo que las treas de profesores de canto corresponden también a formas musicales y que por consiguiente deben ser contemplados por los beneficios que otorga la ley de 11 de Enero de 1934. (Carpeta número 1015|941).

32—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de la cantidad de $ 584.50 con destino al reintegro de los gastos atendidos por el doctor José F. Arias en su viaje a Chile como delegado del Gobierno de la República al Congreso de Previsión Social de Santiago. (Carpeta número 32002|941).

33—Nómbrase para desempeñar el cargo de Portero de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas a don Abelino Ferreiros y para Peón a don Domingo Spadaccini. (Carpeta N.o 309|942).

34—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiéndole la resolución de 1.o de mes en curso que se refiere a la expedición por la Escribanía de Gobierno y Hacienda de testimonios y certificaciones en papel común y sin previo pago de los emolumentos correspondientes cuando se trate de diligencias practicadas de oficio en interés de los Ministerios Público y Fiscal o de litigantes asistidos de declaratoria de pobreza. (Carpeta número 2795|938).

35—Aceptar la renuncia que del cargo de Maestro de Educación Física de la Comisión Nacional de Educación Física, presentó el señor Antonio Núñez. (Carpeta número 1690|941).

36—Señor Raúl Castro Paullier (jubilación), con $ 2.327.42 anuales. (Carpeta número 3407|942).

37—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la cantidad de $ 30.00 con destino a la adquisición de localidades para la función que a su beneficio ofrecerá el Conjunto I. de Arte Teatral "La Isla de los Niños". (Carpeta número 2419|941).

38—Doña María E. Herrera (jubilación), con $ 2.975.54 anuales. (Carpeta número 3406|942).

39—Nómbrase para desempeñar el cargo de Encargada de Consultorio del Consejo del Niño a la señora Emilia Natividad González de González. (Carpeta número 361|942).

La Secretaría

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas y judiciales con cargo a costas.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar al Administrador.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 149 — Montevideo, Jueves 8 de Octubre de 1942 — Núm. 10816

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.
Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De $	20 001	"	"	50 000	"	50 00	"
" "	50.001	"	"	100 000	"	70 00	"
" "	100 001	"	"	200 000	"	100 00	"
" "	200 001	"	"	300 000	"	120 00	"
" "	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"
" "	400 001	"	"	500 000	"	150 00	"
" "	500 001	"	"	1.000 000	"	175 00	"
" "	en adelante				"	200 00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 52
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: galletitas o bizcochos en paquetes de 5 unidades, ciruelas, condimento Savora o similar, fósforos, papel higiénico, velas comunes y yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.2-9170-v.oct.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir: 24.000 pares de alpargatas color yerba mate, 2.400 pares de alpargatas color azul, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.2-9171-v.oct.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 22
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir: 150 metros cable de hierro flexible de 40 mm. de mena para vientos de pescantes de cuatro embarcaciones a mantillas y vientos de tangones, 130 metros cable de hierro de 75 mm. de mena para tomar la amarrazón, con destino al R. O. U. "Capitán Miranda" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9127-v.oct.13

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: cepillos de paja para ganado, cajones para envases de 0.80 por 0.70 por 0.60, según muestra, escarapelas reglamentarias, jabón en polvo para afeitar, libretas para cantinas según modelo, peines para hombres, peines para señora, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 9 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9128-v.oct.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47|29

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la Sucursal Olimar y casa del Gerente de la misma, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Sucursal Treinta y Tres. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concu-

rran, el día 20 de Octubre de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General (sector Administración). Casa Central (2.o piso sobre calle Solís). — Montevideo, Setiembre 30 de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.5-9268-v.oct.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 127
Edificio destinado a hotel

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la esquina formada por las calles Uruguay y 25 de Agosto de la ciudad de Salto de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones generales que los interesados podrán retirar de al Sección Arquitectura, (6.o piso) todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1942, a las 15 horas simultáneamente en la Gerencia del Banco y la Agencia General en la ciudad de Salto. Precio del ejemplar $ 30.00. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Oct.2-9163-v.oct.14.

"R. I. O. N. E."
Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.
SECCION CONTADURIA
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 50 (cincuenta) vigas de lapacho de 3m.60 de largo y 260mm. por 140 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Oficina, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 10 de Octubre de 1942, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Proveeduría.
(Cuenta corriente) Set.29-9044-v.oct.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Dos cargos Médicos del Centro (Servicio Antidiftérico e Infecto-contagioso) del Hospital Pedro Visca. (Oposición).

Farmacéutico del Hospital Visca. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria de Agraciada. (Méritos).

Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Tapia, con Policlínica en la Pedrera. (Oposición).

Médico Otorrinolaringólogo Regional del Servicio de Asistencia Domiciliaria, estableciéndose que el facultativo deberá residir en la ciudad de Melo. (Oposición).

El reglamento que rige estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1892. (5.o piso). Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada oficina hasta el día 4 de Noviembre de 1942, a la hora 17 y 30. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.5-9281-v.oct.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 19
Segundo llamado

Para la provisión de géneros destinados a la confección de uniformes para la Guardia Penitenciaria. Pliegos de condiciones y detalles en 25 de Mayo número 518. Apertura de propuestas en Ellauri 396 el 9 de Octubre próximo a las 14.30 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-9121-v.oct.13.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LLAMADO A LICITACION
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia por artículos generales; para el aprovisionamiento del Comedor del Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, en Paso de los Toros, para el día 14 de Octubre de 1942 a las 9 horas; en que se abrirán las propuestas en presencia de los señores interesados; en el local del Comedor de dicha localidad, donde también se podrán retirar los pliegos generales de condiciones, en horas hábiles. — Paso de los Toros, Octubre de 1942.
(Cuenta corriente) Oct.6-9326-v.oct.14.

HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la provisión de útiles para oficina e impresos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 10 de Octubre de 1942 a las 8 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Oct.7-9387-v.oct.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.820
Mamelucos
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1942, a las 15 y 30 horas, para proveerse de sesenta mamelucos confeccionados en género de lana pura, de color gris o marrón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 la siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.7-9383-v.oct.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.837
Un transformador regulador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Diciembre de 1942, a las 10 horas, para proveerse de un transformador regulador para tensión primaria de 5,7 a 6,3 K. V., secundaria 30 a 33 K. V. y potencia nominal de 2.000 K. V. A., con material de repuesto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12.

Precio del ejemplar $ 2.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados, deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.5-9255-v.oct.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.836
Cal viva en piedra

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Octubre de 1942, a las 16 horas para proveerse de 50.000 kilogramos a 150.000 kilogramos de cal viva en piedra de primera calidad, durante el año 1943, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Oct.3-9213-v.oct.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.833
Cámaras y cubiertas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de Octubre de 1942 a las 16 horas para proveerse de 194 cubiertas y 178 cámaras de aire para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.30-9080-v.oct.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.830
Transportes durante el año 1943

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Octubre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general a las usinas de Rosario, Villa Sarandí, Durazno, Carmen, Treinta y Tres y Rocha, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-8996-v.oct.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1.831
Transportes al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 14 de Octubre de 1942, a las 16 horas, para el servicio de transportes, durante el año 1943, de aceites y cargas en general, a las usinas de: Colonia, Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la "Proveeduría General", Mercedes 962, los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.28-8995-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE ANTONIO BARTOLO, uruguayo, escribano público, domiciliado en la calle Santiago Nievas número 2123, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de derecho de que se declara autor titulada "Apuntes de Práctica Forense" (materia civil) de la que ha depositado dos ejemplares impresos al mimeógrafo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.7-9333-v.oct.16.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

MAXIMO MANZANARES y MANUEL MARTINEZ MANZANARES, españoles, comerciantes industriales, domiciliados a estos efectos en la calle Uruguay esquina Paraguay, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un modelo de instalación de tanques de aceite del que se declaran autores para los comercios de la firma Manzanares Limitada, que representan y del cual han depositado dos láminas dibujadas en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Oct.7-9365-v.oct.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39417

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha Manuel Pellicer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MAPEL"

para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.29-9003-v.oct.9.

ACTA N.o 39431

Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LUCITE

"LUCITE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Oct.5-9238-v.oct.16.

ACTA N.o 39421

Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado registro de la marca

"PREDILECTO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.3-9189-v.oct.15.

ACTA N.o 39422

Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Oleaginosa Uruguaya Sociedad Anónima Industrial y Comercial, ha solicitado el registro de la marca

"DELICIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a, (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Oct.3-9190-v.oct.15.

ACTA N.o 39423

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Selz

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9193-v.oct.15.

ACTA N.o 39932

Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, ha solicitado el registro de la marca

"PULLMAN"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9194-v.oct.15.

ACTA N.o 39433

Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, ha solicitado el registro de la marca

"SIMPLEX"

para distinguir artículos de la clase 24.a (menos: cambio de velocidad para bicicletas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9195-v.oct.15.

ACTA N.o 39434

Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"NOLITIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9196-v.oct.15.

ACTA N.o 39436

Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Con esta fecha Vicente de Martino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TONSOR-KAPPEL"

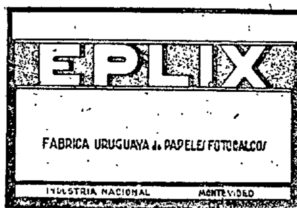
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.3-9202-v.oct.15.

ACTA N.o 39408

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha la Fábrica Uruguaya de Papeles Fotocalcos, del señor Enrique Ferreria, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"EPLIX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (quince).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9018-v.oct.9.

ACTA N.o 39414

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"EL FESTIVAL Y LAS AVENTURAS DE CARLITOS"

para distinguir artículos de la clase 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9008-v.oct.9.

ACTA N.o 39410

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"EL BATURRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9010-v.oct.9.

ACTA N.o 39402

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LAQUÉ



para distinguir artículos de la clase 1.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.29-9030-v.oct.9

ACTA N.o 39418

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el doctor Estanislao Valdez Olascoaga, en representación de los señores Ramón Pérez y Compañía, de San José (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"GUAYACAN"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.29-9009-v.oct.9

ACTA N.o 39428

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Walter Pintos Risso y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Termolit
PINTOS RIOS

"TERMOLIT PINTOS RIOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Oct.2-9181-v.oct.14.

ACTA N.o 39425

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Saporiti Hermanos Limitada, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SAYNO"

para distinguir artículos de las clases 9 (nueve) y 10 (diez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.2-9152-v.oct.14

ACTA N.o 39424

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Saporiti Hermanos Limitada, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ANGREX"

para distinguir artículos de las clases 9 (nueve) y 10 (diez).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.2-9153-v.oct.14.

ACTA N.o 39416

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Antonio Cabartous, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (catorce).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9117-v.oct.13.

ACTA N.o 39420

Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BARCLAY'S"

para distinguir artículos de la clase 2.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9092-v.oct.10.

ACTA N.o 39297

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"COLOSO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (veintitrés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9074-v.oct.10.

ACTA N.o 39441

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Atilio Cardellino, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA RICA HOJA"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9301-v.oct.17.

ACTA N.o 39440

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Atilio Cardellino, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"TROCADERO"

para distinguir artículos de la clase 22.a (veintidós).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9302-v.oct.17.

ACTA N.o 39439

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Francisco Drago, de Montevideo, (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"ELITE"

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9303-v.oct.17.

ACTA N.o 39427

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

COMPAÑIA IMPORTADORA DROGAS Y ESPECIALIDADES
C I D E

para distinguir artículos de la clase 9.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9367-v.oct.19.

ACTA N.o 39443

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Johnson y Johnson, de New Brunswick, Estado de New Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

MODESS

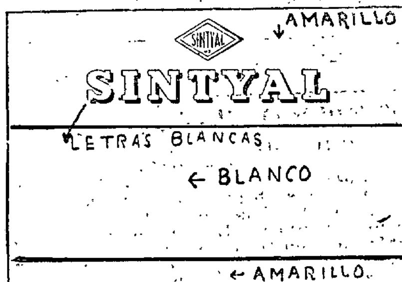
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9361-v.oct.19.

ACTA N.o 39407

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mauricio Lapine, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SINTYAL" (etiqueta especial)

para distinguir artículos de la clase 9 (nueve).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.7-9330-v.oct.19.

ACTA N.o 39426

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

Selz
INDUSTRIA ARGENTINA

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.6-9304-v.oct.17.

ACTA N.o 39430

Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Cortinas Pluma, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PLUMA"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 19.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.5-9237-v.oct.16.

ACTA N.o 39403

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SINTELAC"

para distinguir artículos de la clase 7.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set 29-9031-v.oct.9.

ACTA N.o 39398

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Mario Castro Méndez, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GIRO-TOP"

para distinguir artículos de la clase 23.a. (veintitrés).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.30-9075-v.oct.10.

ACTA N.o 39415

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), representado por el señor Alfredo Jones Caissiols, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (catorce).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.1.o-9116-v.oct.13

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5567

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Antonio Domingo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Economizador de combustibles líquidos y regularizador de llamas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9331-v.oct.19.

ACTA N.o 5588

Montevideo, Julio 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Salvador Ignaccolo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Caja de plomo sifoide Y S", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9357-v.oct.19.

ACTA N.o 5652

Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Con esta fecha, el señor José P. Vallejo, ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Nuevo sistema de sondas para enfermos tallados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9358-v.oct.19.

ACTA N.o 5632

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha, el señor Emilio Surani, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cocina económica Inarus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9363-v.oct.19.

ACTA N.o 5565

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, los señores Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación en el armado de cascos de cualquier dimensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9380-v.oct.19.

ACTA N.o 5566

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha, los señores Alcides Cámpora y Teodoro L. Ferretti, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un nuevo dispositivo de tapa desarmable y adaptable a cascos de cualquier dimensión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9381-v.oct.19.

ACTA N.o 5615

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha, el señor Luis A. Méndez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para mantener encuadernadas las hojillas de armar cigarrillos proveyéndolas de elementos de sujeción combinados con un lomo metálico de ajuste de medidas coincidente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.7-9382-v.oct.19.

ACTA N.o 5649

Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Luis Cánepa y Angel Cánepa, de Santiago de Chile (Chile), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de semáforo para dirigir el tránsito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1936, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.6-9305-v.oct.17.

ACTA N.o 5613

Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Ramón Martínez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo calzado de abrigo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.5-9252-v.oct.16.

ACTA N.o 5581

Montveideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor José Fraga Cancela, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cobertor termoeléctrico superior e inferior para camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.5-9257-v.oct.16.

ACTA N.o 5616

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Medina, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un líquido combustible de propiedades semejantes a las de la nafta y otro líquido también combustible semejante al kerosene".

de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.5-9274-v.oct.16.

ACTA N.o 5583

Montevideo, Julio 22 de 1942. — Con esta fecha, el señor Angel M. Guillermo Silva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapón neumático para prueba hidráulica de cañerías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.5-9287-v.oct.16.

ACTA N.o 5648

Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor Manuel María de Pablo Casals, de Madrid (España), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Balompié de Mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.3-9222-v.oct.15.

ACTA N.o 5647

Montvideo, Setiembre 29 de 1942. — Con esta fecha el señor arquitecto Enrique Quelrolo Varela, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de construcción de entrepisos y azoteas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.3-9197-v.oct.15.

ACTA N.o 5646

Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfonso Pagelsohn, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras de ladrillos huecos para construcciones de techos y bóveda de máxima superficie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.2-9178-v.oct.14.

ACTA N.o 5642

Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Julio Ledesma, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de afiches, reclames, etc., de figuras movibles, producidas por reflección de luz" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9132-v.oct.13.

ACTA N.o 55C

Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Con esta fecha, el señor Pedro Vairoletti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Producción de papel estampado para empapelar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9119-v.oct.13.

ACTA N.o 5645

Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Con esta fecha, el señor Alfredo Belmonte, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Cortes de rafia para calzados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.1.o-9134-v.oct.13.

ACTA N.o 5572

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha, el señor Agustín Diego, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo gasógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9093-v.oct.10.

ACTA N.o 5614

Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores J. M. Bernabó y Compañía de Buenos Aires, (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Material plástico y procedimiento de obtenerlo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Set.29-9911-v.oct.9.

ACTA N.o 5624

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha, el señor Fernando Martínez de la Escalera y Gorrostegui, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Colmena marceable escalera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario, se ordena la presente publicación. —Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.30-9095-v.oct.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 203

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras del Resguardo Bonicuá en el Departamento de Río Negro (construcción de un local), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9319-v.oct.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 202

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras colocación bomba eléctrica del Cuerpo de Policía Marítima edificio Aduana Central, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Octubre a 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9269-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de ampliación del Asilo Chopitea, situado en la ciudad de Mercedes Departamento de Soriano, con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Soriano, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.30-9084-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 201

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción del local para Sala de Auxilios de San Javier (1.a etapa), Departamento de Río Negro, con los nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9120-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la ampliación del predio del cuartel de la ciudad de Rocha
EDICTO

De acuerdo con lo que establece la ley de Expropiaciones número 3958, de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Febrero de 1940; 29 de Enero; 5 de Febrero y 10 de Setiembre del año en curso se han declarado expropiadas, y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, que se destinan a la ampliación del predio que ocupa el Cuartel Militar local:

Número 1. — Propietario Máximo T. Amorín, parte del padrón número 4221, superficie de la fracción o solar número 1: 384 m.2 63, linda por el Noroeste y Noreste con calles; por el Sureste y Sureste, con Natalio N. Suaya y con terreno expropiado a Daniel M. Giannuzzi Vázquez o sea con los solares números 7 y 2 respectivamente. Fracción integrada por los solares numerados de 4 a 6; de 9 a 13; de 16 a 17 y de 20 a 30 con una superficie de 1 H. 2396 m.2 34, que linda por el Suroeste Noroeste y Noreste con calles; por el Sureste, con una avenida de 40 m. 00 de ancho. Linda también con Blanca E. Lujambio, con Natalio Nemer Suaya y con Hugo C. y Carlos H. Amorín.

Número 2. — Propietario Carlos H. Amorín, solares números 18 y 19, partes del padrón 3545, con una superficie de 840 m.2 00, linda por el Noreste, con una calle; por el Noroeste y Sureste, con los solares números 17 y 20 respectivamente de don Máximo T. Amorín y por el Suroeste, con los solares 27 y 28 también de don Máximo T. Amorín.

Número 3. — Propietario: Hugo C. Amorín, solares números 14 y 15 parte del padrón 4221, con una superficie de 840 m.2 00, linda por el Noreste con una calle; por el Noroeste y Sureste, con los solares números 13 y 16 respectivamente, de don Máximo T. Amorín y por el Suroeste, con los solares números 31 y 32 también de don Máximo T. Amorín.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde pueden ser examinados por los interesados, quienes previa justificación del pago de la contribución inmobiliaria por el ejercicio en curso podrán presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.1.o-9103-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo con fecha 11 de Setiembre próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 7a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. — Número 889. Propiedad de Lucía Croker de Gieschen. Padrón número 16840. Superficie: 1 hectárea 1.424 metros cuadrados.

Número 898. Propiedad de Constantino Pische. Padrón número 17688. Superficie: 2.440 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Guillermo Caballero, Agrimensor.

(Cuenta corriente) Set.30-9088-v.oct.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras a efectuar para construir un grupo de nichos para urnas en el Cementerio del Buceo. Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura. (Palacio Municipal 5.o piso). La recepción y apertura de las propuestas que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 en el local de la Dirección antes mencionada. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.5-9264-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 41 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo. Julio 15 de 1942 — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves Amelia A de Bianchi Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisano Angel Pio Trigabell María B de Ferro, Cristina P de García Francisco E Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi Esteban Brea Gerónimo Ferro Rafaela De Angelo Romero Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela José Richiardi y Juan Ricardo Vagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado — Montevideo Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl 4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General procedentes del mencionado sepulcro los restos de Emeterio De León Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza Andrés Fraga Magdalena de Lorenzo Milka E Gil, Ceferino Suárez, Luisa M de Campodónico, Luis Blanco Antonio Di Lorenzo Rita Romero Amalia B de Botello Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez Mercedes Zubillaga Eugenio Caraffa Angel Rossolló, Oscar M Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. Montevideo Julio 1.o de 1942 — La Jefatura

$27.00 Jl 6-6016-v.oct 21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA P. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra Lorenzo Raggio Luisa D de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado Montevideo Julio 7 de 1942 — La Jefatura

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto Ema Aramburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Pouhaben Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Mayo 27 de 1942 — La Jefatura

$24.60 Jl 2-5937-v.oct 17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARIA R. DE BARDANCA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 878, del Cementerio Público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de María R. de Bardanca. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942.— Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Oct.5-9275-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARIANA A. DE GARCIA, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del nicho número 305 que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Mariana A. de García.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.25-8901-v.oct 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

AGUSTINA MANANCERO DE VIGNOLO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 393, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Lorenzo Vignolo. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendenia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 10 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12.00 Oct.3-9204-v.nov.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSE MARTINEZ y otros, se han presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado del título del nicho número 25 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Aurelia Leguisamo de Martínez. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 24 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12.00 Oct.2-9162-v.nov.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días para la confección de valores destinados al Municipio de Colonia para el año 1943, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, a disposición de los interesados. Las propuestas que deberán ser formuladas en sellado de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Dirección de Secretaría el día 13 de Octubre a las 10 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 28 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.2-9169-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ELISA M. CABALLERO DE LAFON y otra se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 478 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de ANA K. DE ERRECART.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo, de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 14 de 1942. — Arturo Borrat Viera Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría

$12.00 Set.18-8570-v.oct.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANA MARIA ROVIRA DE TORRES, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 810 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ana María R. de Torres.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 16 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventro. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12.00 Set.21-8687-v.oct.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

LUJAN y ESTHER HOFFMANN se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 684, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Cleto Hoffmann.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 11 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8471-v.oct.21

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JOSEFA BAGNASCO DE COGO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 809, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Barale.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo Director de Secretaría.

$12.00 Set.16-8470-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo. Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto de la ex Junta Departamental de fecha Mayo 15 de 1942 e Intendencia Municipal de fecha 29 de Setiembre corriente, llámase a licitación pública por primera vez hasta el 31 de Octubre del corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo para la construcción de pavimento embaldozado en las aceras de Punta del Este, Piriápolis, Maldonado y San Carlos, que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Técnica Municipal, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar lo que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9271-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AMPLIACION PLANTA URBANA

Aviso

"Ministerio del Interior. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Vistas estas actua-

ciones iniciadas por la Intendencia Municipal de Maldonado, sobre proyecto de ampliación de la planta urbana de esa ciudad.

Considerando: Que el señor Intendente-Interventor de ese Departamento considera de suma necesidad la ampliación que se propicia en estas actuaciones y atento a lo que preceptúa el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la república, resuelve:

1.o Autorizar a la Intendencia Municipal de Maldonado para declarar urbana la zona comprendida entre la prolongación de la calle 19 de Abril, Ituzaingó, Román Bergalli o camino a la Estación del Ferrocarril y la planta urbana actual de la ciudad de Maldonado.

2.o En esta zona se aplicarán todas las ordenanzas y disposiciones que rigen en la ciudad de Maldonado.

3.o Los edificios en los terrenos que dan frente a la calle Presidente Terra entre las de Román Bergalli y 3 de Febrero deberán emplazarse a una distancia de nueve metros con veinte centímetros (9 m. 20) del eje del pavimento.

4.o Los propietarios de terrenos con frente a la calle Presidente Terra entre Román Bergalli y 3 de Febrero, Román Guerra entre Montevideo y calle sin nombre, frente al Liceo de Enseñanza Secundaria, José Dodera entre 25 de Mayo y calle sin nombre y Sarandí entre Arturo Santana y 3 de Febrero, deberán colocar cordón de granito y cunetas de adoquines de un metro (1 m.) de ancho de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, antes del término de cuatro meses, a contar de la fecha de promulgación del presente decreto. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras dentro del mismo término.

5.o La Intendencia Municipal llamará a licitación pública para efectuar las obras que determina el artículo anterior, en los frentes de los terrenos cuyos propietarios no lo hayan hecho dentro del plazo, quienes pagarán su costo por metro lineal de frente dividido en cinco cuotas iguales pagaderas, la primera, al contado, y las restantes, cada seis meses. Los morosos pagarán un interés anual del 7 o|o como recargo por los saldos que adeudan, respondiendo la propiedad en igual forma que para la contribución inmobiliaria. En lo que no se oponga, regirá la ordenanza de Cercos y Aceras en Maldonado y San Carlos.

6.o Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado, a los efectos precedentemente enunciados. — (Firmado): Héctor A. Gerona.

Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Anotado con el número 967, suba al despacho. — Conste. — Tomás I. Cassella.

Maldonado, Setiembre 1.o de 1942. — Vistos, cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial" y en uno local, por el término de treinta días. — (Firmado): A. Pérez Luaces, Intendente - Interventor. — A. P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Set.16-8465-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

Ministerio del Interior. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Visto: el proyecto formulado por la Intendencia Municipal de Maldonado, relativo a la aplicación de una tarifa a los comerciantes inquilinos o propietarios, por concepto de servidumbre de aceras. Considerando que en los balnearios de Punta del Este y Piriápolis, los particulares utilizan con fines de lucro durante las temporadas veraniegas, los lugares de uso público para la exhibición de bicicletas de alquiler, exposición de comestibles y mercaderías, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc. Considerando que el aprovechamiento de las plazas, calles y aceras para los fines referidos y otros de la misma naturaleza, importa una verdadera concesión de parte del Municipio, susceptible a la aplicación de la tarifa que se proyecta, y de una ordenación que, reprimiendo los abusos, reglamente su funcionamiento en condiciones de seguridad e higiene. Atento a lo establecido por el artículo 5.o del decreto-ley de fecha 22 de Junio próximo pasado, el Presidente de la República resuelve: 1.o) El comerciante, inquilino o propietario que deseare utilizar la acera contigua a la finca que ocupa, en las plantas urbanas o suburbanas de los balnearios de Punta del Este y Piriápolis para la exposición de comestibles o mercaderías, exhibición de bicicletas de alquiler, instalación de toldos, mesas y sillas de servicio, etc., deberá munirse del permiso correspondiente el que será acordado o denegado sin ulterior recurso por el Intendente, previo asesoramiento de la Junta Local respectiva. 2.o) La concesión será otorgada siempre en carácter precario y revocable, y llevará implícita las condiciones siguientes: A) La de no constituir un obstáculo para libre tránsito de peatones y vehículos. B) La de quedar limitada, para cada peticionante al uso de la vereda contigua a su propiedad. C) La de no constituir un peligro para la higiene y seguridad pública, una ofensa a la moral y buenas costumbres y un menoscabo para la urbanidad y belleza de la zona. 3.o) Los concesionarios abonarán al Municipio las siguientes tarifas: A) $ 1.00 (un peso) mensual, por cada mesa y cuatro sillas que instale. B) $ 0.50 (cincuenta centésimos) mensuales por cada bicicleta que alquile. C) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada caballo que alquile. D) $ 1.50 (un peso cincuenta centésimos) por temporada por cada toldo que utilice. E) $ 5.00 (cinco pesos) por temporada, por cada exposición de comestibles o mercaderías que realicen. 4.o) Para que las bicicletas y caballos de alquiler puedan circular libremente, deberán previamente ser sometidos a la inspección de las autoridades Municipales y munirse de un distintivo o autorización de libre tránsito. 5.o) Las entradas que se perciban por esta ordenanza, serán destinadas al mejoramiento de las plazas y jardines de los balnearios que las producen. 6.o) Las transgresiones a esta ordenanza, serán penadas con multas de $ 2.00 (dos pesos) a $ 5.00 (cinco pesos), sin perjuicio de la caducidad y retiro de los permisos concedidos. 7.o) Vuelva a la Intendencia Municipal de Maldonado a los efectos precedentemente enunciados. (Firmado:) H. A. Gerona. — Maldonado, Setiembre 21 de 1942. — Anotado con el número 1510, suba al despacho. — (Firmado:) Elías Chiossi. — Maldonado, Setiembre 24 de 1942. — Vistos: Transcríbase a las Juntas Locales de Punta del Este y Piriápolis, íntegramente el decreto del Poder Ejecutivo, aprobando el proyecto de impuestos confeccionado por la Intendencia Municipal de Maldonado, publíquese por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales. Fecho archívese. — (Firmado:) Armando Pérez Luaces, Intendente Interventor. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente). Set.30-9089-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de esta autoridad de fecha 11 del corriente, se cita y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha de la primera publicación, a los familiares del extinto ATHOS RAMON MARTINEZ a fin de que dentro del plazo mencionado, procedan a retirar del nicho número 838 del Cementerio Nuevo, de propiedad de los herederos de don Miguel Ferrigno, los restos del mencionado extinto bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán éstos depositados en el osario general, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Setiembre 11 de 1942. — I. D. Sirí, Intendente Interventor. — Délfor V. Sarlo, Secretario.

$9.60. Oct. 6-9111-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

RECTIFICACION DE ALAMBRADOS Y DESVIO DE CAMINOS

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 70 del nuevo Código Rural, coincidente en parte con el artículo 687 del antiguo Código; se hace saber que doña ZARAGOZA ALVAREZ se ha presentado solicitando permiso para rectificar alambrados, desviando el camino de Paso Hondo de Averías a empalmar con el departamental de Merinos, y éste en el frente Noroeste de campo de la solicitante en el límite con Alvarez Hermanos y Juana Texidor de Alvarez. El campo de doña Zaragosa Alvarez se encuentra en la 9.a sección judicial del Departamento. Los antecedentes de este asunto se hallan en la oficina a disposición de los interesados. Y se cita y emplaza a todos los que tuviesen que oponerse a los desvíos proyectados, a que se presenten dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Setiembre 25 de 1942. —José Sica Chouritto, Secretario.

$15.60 Oct.3-9212-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

1.o) Llámase a licitación para el servicio de restaurant y despacho de bebidas sin alcohol a instalarse en el kiosco de la Isla Del Puerto para la próxima temporada de verano. 2.o) Las propuestas deberán presentarse llenando los requisitos legales en la Secretaría Municipal, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día lunes 5 de Octubre próximo, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados. 3.o) El pliego de condiciones debe solicitarse en el Departamento de Suministros. 4.o) La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa a sus intereses. — Mercedes, Setiembre 22 de 1942. — Ing. Carlos Molinari, Intendente. —Irineo Salgado, Secretario.

$6.90 Set.28-8991-v.oct.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EXPLOTACION DEL TEATRO MUNICIPAL

Licitación

Llámase a licitación pública para la explotación del Teatro Municipal de Treinta y Tres, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de la Intendencia a disposición de los interesados, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y serán abiertas el día 3 de Noviembre próximo a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran.

La recepción de propuestas termina el [illegible] de Noviembre próximo a la hora 15. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Treinta y Tres, Octubre 3 de 1942. — Eusebio Silva Graña, Intendente Interventor. — Patricio Guzmán, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9368-v.oct.19.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 7 de 1942

1.a Sección

ANTONIO CARELLA, 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Julio H. y Obes 1416, y RAMONA PEREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1416.

7.a Sección

JAIME MAS, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Isla de Flores 1669, y ANACIREMA IRRAZABAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1028.

OSCAR TARELA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1532, y NORMA LUCRECIA ROSSO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1683.

8.a Sección

SALVADOR GONZALEZ CASTRO, 29 años, soltero, comerciante, español, domiciliado San Martín 2252 y JULIA HAYDEE GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2252.

ALFREDO VASQUEZ MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1514, y ALICIA AIDA DE MARI SOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Floro Costa 1514.

9.a Sección

CIRILO MARTIN GOIZUETA, 31 años, soltero, argentino, domiciliado en Colón, e ISOLDA MARIA NIELLO, 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

ROBERTO M. CABALLERO VIEYRA, 49 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado en Colón, y ELENA A. TEJEIRO VAZQUEZ, 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.

DUILIO CASSERONE, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y MARIA JULIA MONGASTON, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

11.a Sección

ZAUDALICES ROBA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3776, y LILA VIOLETA MORALES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3776.

19.a Sección

JOSE BERNARDO GUZZO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Justicia 2006, y EMMA SOSA FERNANDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2006.

Oficina Adjunta

LUIS JACUE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Mercedes 1372, y MARIA MAGDALENA BALBI, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1372.

$2.00 P|p.-v.oct.9.

Montevideo, 6 de Octubre de 1942

1.a Sección

JULIO CESAR FAY, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1580, y RENEE LEONIE DESSENT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1580.

10.a Sección

AQUILINO WASHINGTON BRAVO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 3991, y PURA CATALA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3991.

12.a Sección

PEDRO DROETTI DAVITO, de 43 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Carabelas 3327, y MARIA LUISA BELLO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1842.

MARCELINO ISIDORO RUIZ, 50 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Gaboto 1923, y BEATRIZ CECILIA OLAVERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1785.

18.a Sección

LUIS ALBERTO NIN, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Blanco 972, y MARIA ANGELICA LEMOS, 42 años, viuda, oriental, domiciliada José B. Blanco 972.

WALTER SENNHAUSER, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2136, y ROSA TANIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2243.

BENIGNO DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Luna 1338, y ELENA RENE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1269.

LEANDRO MACEDONIO SENCION, 39 años, soltero, hacendado, domiciliado Acevedo Díaz 1031, y DIONISIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, domiciliada Joaquín Requena 1330.

23.a Sección

ERNESTO JOSE ETCHEPARE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 2224, y NATALINA SANTO, 21 años, soltera, italiana (C. L.), domiciliada Carlos Anaya 2766.

$2.00 P|p. v.oct.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión Agustín Mezzano. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 593), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Sur, de la calle Horacio entre avenida Larrañaga y Presidente Oribe: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9389-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión AGUSTIN MEZZANO. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a la sucesión de Agustín Mezzano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 28.652, situado sobre la línea Oeste de la calle Presidente Oribe entre Horacio y Rivera: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9384-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EMILIO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 698), se emplaza a Emilio Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 122.662, situado en la calle Francisco Plá entre O. de Zárate y General M. Rodríguez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9385-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión MANUEL LOPEZ DIEGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 592), se emplaza a la sucesión de Manuel López Dieguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 106.002, situado en la calle Bustamante esquina Barrozo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9386-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JUAN SINTES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 491), se emplaza a Juan Sintes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.308, situado sobre la línea Sur de la calle Koch entre Burgues y R. Márquez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.7-9388-v.nov 12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CLARA TORTEROLO DE AEPLI y otros. Número 12. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. Folio 526), se emplaza a Clara Torterolo de Aepli, Kuno Aepli, Carmen Torterolo de Coll y Rufino Coll, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.381-75.382, situado sobre la línea Sur, de la calle Gronardo entre Santos y Victoria: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.7-9390-v.nov.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra sucesión EUSTAQUIO REYES. Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. folio 532) se emplaza a la sucesión de Eustaquio Reyes, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67.287, situado en la calle Cuba del Sur entre Cabobá y A. Bello: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo

apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. —C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9317-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra SANTIAGO BARRIOS AGUILAR, Cobro ejecutivo de pesos". (Libro 7. folio 604), se emplaza a Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 99.427, situado en la calle Pasaje de los Ceibos esquina Capurro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.6-9318-v.nov.11.

Expropiación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con VICENTE y FRANCISCO ARGUINARENA. Urgente toma de posesión" (L. 7. F. 772) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley, número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6776. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 56.933.95. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el N.o 3.605 (p), 3.609 (p) 3.611 (p) y 2.536 (p), en la margen derecha del arroyo Malo. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora son propietarios de dicho bien los señores Vicente y Francisco Arguinarena. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9243-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con VICENTE ARGUINARENA, urgente toma de posesión" (L. 7. F. 772) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6769. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o, y otrosí: Como pide Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 9.647.97. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 9.a sección judicial, de Tacuarembó empadronado con el número 3607 (p), en la margen derecha del arroyo Malo. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietario de dicho bien el señor Vicente Arguinarena y arrendatarios los señores Francisco y Vicente Arguinarena. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9244-v.oct 10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río

Negro con DOMINGO A. ERNAUT. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 776) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6768. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide. Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 65.770. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 3.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 1428, en la margen izquierda del río Negro. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietario de dicho bien el señor Domingo A. Ernaut y arrendatario el señor Juan Alzúa. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9245-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con AMERICO J. BEISSO. N.o 2. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 774) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032, de 16 de Julio de 1941, se ace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6774. Montvideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide. Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 92.700.00. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 5.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 3487, en la margen izquierda del río Negro y derecha del arroyo Sarandí. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietario de dicho bien el señor Américo J. Beisso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9246-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con ZAS HERMANOS. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 770) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6777. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide. Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 105.000.00. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 9.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 2529, en la margen derecha del río Negro e izquierda del arroyo Carpintería. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora son propietarios los señores Zás Hermanos y arrendatario el señor Alberto Percovich. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9247-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con VENTURA PUIG. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 771) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6775. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide. Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 72.000.00. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 3.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con el número 565 (p), en la margen derecha del río Negro e izquierda del arroyo Clara. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietario de dicho bien el señor Ventura Puig y arrendatario del mismo el señor José Cansilla. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9248-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con AMERICO J. BEISSO. N.o 1. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 772) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 9.o de la ley N.o 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6773. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide. Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciente a $ 135.000.00. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 5.a sección judicial de Durazno, empadronado con el número 3485 (p), en la margen izquierda del río Negro y camino a Polanco. 3.o Que a estar a lo expresado en la parte actora es propietario de dicho bien el señor Américo J. Beisso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9248-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión ANTONIO SILVA Y ROSAS. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7 F. 607) se emplaza a la sucesión de Antonio Silva y Rosas a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 32.790, situado en la calle Humaitá entre avenida Garibaldi y Estero Bellaco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9262-v.oct.10.

Expropiación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del río Negro con IRINEO G. GUASQUE. Urgente toma de posesión" (L. 7, F. 773), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941, se hace saber que en los mencionados autos se dictó el siguiente decreto:

"N.o 6772. Montevideo, Setiembre 16-1942. Al 1.o y 2.o petitorios: Téngasele por presentado, por acreditada la personería y por constituído el domicilio. Atento a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.032 de 16 de Julio de 1941: Dése a la parte compareciente la posesión del inmueble a que se refiere, fijándose, para la desocupación efectiva del bien, el término de noventa días. Para la notificación de los interesados, líbrese despacho, procediéndose del mismo modo en lo sucesivo, si fuere necesario. Y publíquese por edictos que se certificarán en autos. Al 3.o y 4.o y otrosí: Como pide: Anótese el depósito. — Izcua Barbat".

Se hace constar: 1.o Que el importe de la suma consignada asciende a $ 17.381.07. 2.o Que el bien cuya posesión se concedió es el ubicado en la 8.a sección judicial de Tacuarembó, empadronado con los números 1893 (p) y 3570 (p), en la margen derecha del río Negro, e izquierda del río Tacuarembó. 3.o Que a estar a lo expresado por la parte actora es propietario de dicho bien el señor Irineo G. Guasque. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — C. Büsch, Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.5-9250-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero y en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO BARRIOS AGUILAR. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 536) se emplaza a don Santiago Barrios Aguilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa y mil cuatrocientos veintisiete (N.o 99427) situado en la calle Capurro entre Pasaje Los Ceibos y Vía F. C.: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — C. Büsch Buero, Actuario.

Oct.5-9261-Oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO STAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9323-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA NOVAS DE ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9324-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE ROMEU Y CABRERA y de doña CONCEPCION MAGARIÑOS DE ROMEU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.7-9325-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA o MARIA MAGDALENA FERRARI DE DI JANNI o DE YANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.6-9311-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LA CRUZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.5-9235-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMMA GUARILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su apellido

y el de su padre como Guarini debe decir: "Guarilla". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.5-9233-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.3-9217-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Faustina Silva y las de nacimiento de sus tres hijos: María Faustina, Blanca y Juana Maldonado Silva; pues donde en todas ellas figura su apellido como "Maguna", debe decir: "Maldonado". Además en su partida de matrimonio, donde dice: "hijo de don Pedro Maguna de estado casado y de doña Ciriaca Techera de estado casada" debe decir solamente: "hijo de doña Ciriaca Maldonado de estado soltera. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$5.40 Oct.2-9151-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA HERRIEST DE BICAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.2-9150-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO GERMAN SALSAMENDI o [illegible]SAMEDI o ZARSAMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9125-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA LAGORIO DE LAZNO o LOSNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.30-9091-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RIBAS CASANOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$3.75 Set.30-9081-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO o HILARIO ISIDRO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario.

$3.75 Set.30-9077-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRANDAL o GRANDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.30-9078-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA CATALINA HIPOGROSSO DE PERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.29-9022-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA PERY o PERI DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8971-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don FAUSTINO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-9013-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN M. FOGLIA o FOGLIO y de doña JACINTA RODRIGUEZ DE FOGLIA o FOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.50 Set.28-9012-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.28-9014-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO AMBROSIO GALLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su nacimiento, pues donde figura su nombre y apellido como Ambrosio Naya, debe decir: "Pedro Ambrosio Galli", y 2.o) Las de su casamiento con doña Isabel María López, y la de nacimiento de su hija Angela Isabel Galli López, pues donde en ellas figura su nombre como Ambrosio Galli, debe decir: "Pedro Ambrosio Galli". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set.25-8911-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MARIA VIDAL, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de su casamiento con doña Nicasia Melgar, pues donde figura la madre de su esposa como María Melgar, debe decir: "Brunilda Melgar. 2.o) Las partidas de nacimiento de sus hijos: José María, Julio César, Nelly Haydée y Francisco Ruben Vidal Melgar, pues donde en todas ellas figura el nombre de la madre como Sara Melgar, debe decir: "Nicasia Melgar". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.75 Set.23-8805-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Alejandro Urguio contra JOSE HUGO SUAREZ. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza al deudor José Hugo Suárez y a todos los que tengan interés en este asunto para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Set.21-8716-v.oct.26

Convocatoria de acreedores

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ANDRES ROSA SALSAMENDI. Concurso necesario" se cita a los acreedores de Andrés Rosa Salsamendi para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 26 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas o a las 9 horas si rigiere horario matutino, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$11.70 Set.21-8717-v.oct.2[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos, "WIFREDO AGUIRRE. Prescripción", se cita llama y emplaza, a fin de que comparezcan por este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos y a cada uno de los eventuales interesados que se creyeran con algún derecho sobre el inmueble que se describe: Un solar de terreno situado en la 16.a sección judicial de esta Capital (antes 20.a sección) empadronado con el número 104.268 y que según plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de 13 de Julio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 7.47? en ese mismo mes, se deslinda así: 30 metros 51 centímetros de frente al Noreste, frente a la calle Carlos Tellier (antes 18 de Julio); por el Este, formando la ochava, 5 metros en la esquina de la calle designada y calle José Mármol (antes Daymán); por el Sureste, 21 metros 79 centímetros de frente a calle José Mármol; por el Suroeste, una línea de 34 metros 10 centímetros con propiedad empadronada con el número 58.713, de Emilio Saniño y por el Noroeste, una línea recta de 15 metros 35 centímetros, con finca empadronada con el número 104.269, de José Trucco, encerrando en total una superficie neta, deducida la ochava, de 516 metros 65 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$25 20 Set.21-8718-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Dalmacia Bengoa de Nunes contra ARISTOTELES NUNES. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Aristóteles Nunes, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8596-v.oct.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Violeta Ferreira con sucesión PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-3590-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Elda Violeta Ferreira con sucesores de PEDRO ELEUTERIO FERREIRA. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos de don Pedro Eleuterio Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$7.20 Set.18-8591-v.oct.23.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se

ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, hágase las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario" A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$21.60 Set 1-8001-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Junta de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la INDUSTRIA LECHERA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A., para la junta que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo a las 15.30 horas, en este Juzgado. 25 de Mayo 523 (2.o piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones, que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario interino.

(Costas) Oct.7-9400-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERAFIN LORENZO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Oct.6-9299-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRIVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Oct.5-9270-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS MARIA MORALES, que aparece en dicha partida como nacido el 2 de Julio de 1934 debiendo decir nacido el 29 de Junio de 1928 por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Oct.3-9230-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ITURRIOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Oct.3-9188-v.oct.15.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: que los comerciantes de esta plaza señores MANUEL y RAMON NEGREIRA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor Héctor Armanino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. —José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Oct.2-9168-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FIDALGO o HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Oct.3-9192-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON o JOSE ROMAN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. —Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Oct.1.o-9139-v.oct.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: la de nacimiento de EUMENIA LARMINY, la de matrimonio de ésta con JOSE ROMAN DURAN y la de defunción de éste: en la de nacimiento de Eumenia Larminy aparece el nombre "Olegaria" debiendo decir "Eumenia" en la de matrimonio mencionada aparece el apellido de la contrayente "Larmini" y debe decir Larminy y en la de defunción de José Román Durán debe sustituirse el nombre de "José Ramón" por José Román, el lugar de nacimiento que dice "San José" debe decir Montevideo, como asimismo el nombre de la esposa que aparece "Olegaria" debiendo decir "Eumenia" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.00 Oct.1.o-9138-v.oct.19.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dispuso se publique que ante este Juzgado, MARIO CABELLA MIGONE, solicita expedición de segundas copias de las escrituras de compraventa y ratificación ante el escribano Venancio Ruiz, la primera de 11 de Octubre de 1890 en el protocolo del escribano Juan J. Domínguez y la segunda de 28 de Febrero de 1891 en el suyo, por las que Ida Migone de Cabella compró a su hermano Mario Luis Migone el inmueble ubicado en la manzana 235 de esta ciudad, 15.a sección judicial hoy padrón 15734, solar número 11 del plano del agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña de Diciembre de 1876, con área de 386 metros 31 decímetros con 10 metros y 74 centímetros al Oeste sobre calle Gaboto número 1216 entre Constituyente y Canelones; 11 metros 40 centímetros al Este, con el solar 7, 37 metros 85 centímetros al Norte con solar 10 y 34 metros 10 centímetros al Sur, con solares 12, 13, 14 y parte del 15. Y se cita y emplaza al nombrado Mario Luis Migone sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al inmueble deslindado para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días bajo apercibimiento a que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$20.40 Oct 1.o-9131-v nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA REYES DE PEREZ ó DE PEREZ VIEITEZ DE PEREZ BIEYTES o DE PEREZ BIEYTEZ o PEREZ BIEITES o PEREZ BIEITEZ o PEREZ VIEITES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set 29-9025-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ILLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Set.29-9026-v.oct.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida, OTERO y MIGUENS, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Set.29-9054-v.oct.9.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido SALOMON M. AMIEL, se encuentra en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (2.o piso), por el término legal. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

(Costas) Set 29-9053-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.24-8878-v.oct 17.
Oct.24-v.nov.17.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: Que el comerciante de esta plaza don WILLY WEDEKIND ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.29-9052-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO PIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$6.00 Set.24-8839-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace la apertura de la sucesión de JUSTO JULIAN MACERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$6.00 Set 22-8755-v.oct 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venta" (Libro 38, Folio 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dominga Borrazás de Golan su esposo José Golan sus hijos José Alfredo, Alda, Deolinda Séptimo, Iberia y Matilde Golan Borrazás y todos o cualquier otro derecho habiente de los referidos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$9.60 Set 14-8411-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REGO BURGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.18-8569-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38 Folio 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores, y a quienes se crean asistidos de algún derecho por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267) Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay 3 1|2 o|o, serie B A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis B. Fontana Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.7-9354-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTINEZ DE PEREZ y de JUAN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.7-9355-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA EVORA DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.7-9356-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Schmid (Adolfo) contra LANDLE (FRENY). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Freny Landle, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$8.40 Set.21-8668-v.oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA LETTIERI DE BALARDINI o MARIA ROSA LETTIERI TORTORELLA DE BALARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Oct.1.o-9099-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón. Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9100-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "ANDRADE (CARLOS). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Rosa Magdalena Conti de Andrade en la siguiente forma: donde dice "Rosa Conte de Andrade, de estado soltera", debe decir: "Rosa Magdalena Conti de Andrade de estado casada" — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 50 Set.30-9059-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FABBRI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.29-9039-v.oct.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BERTERRETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$3.75 Set.29-9027-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL VICO o PEDRO P. VICO o PEDRO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.28-9002-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA o ANNA KOENSGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.19-8640-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LAREDO DE BEDUCHAUD, citándose a los herederos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.19-8617-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "BIGORRA (ANTONIO). Sucesión" se cita, llama y emplaza a Ana de Lucchi, viuda de Sartori, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en esta testamentaría dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Set.11-8297-v.oct.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARENIA-NO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3 75 Oct.7-9370-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABASTIAN o SEBASTIAN FABIAN MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9366-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FONTANA DE RADIVOGEVICH o RADIVOJEVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9242-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASA o DAMASA DANIELA ARCE DE OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9360-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO GONCALVES DA COSTA o IRINEO GONCALVES o IRINEO DA COSTA GONCALVES o IRINEO COSTA GONCALVES o IRINEO C. GONCALVES o IRINEO GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.7-9327-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.7-9328-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso) Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set.1.o-7866-v.set.23.
Oct.5-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO o JUAN C. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-9286-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIDE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-9276-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.5-9277-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARBIZA DE GONZALEZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9198-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE VIGLIONI o VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9185-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VOLA DE GRIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9186-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA ANGELA MACCIO DE BERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.3-9187-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9159-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROSENDO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9145-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MISSAGLIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9146-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LUONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9147-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROQUETE o LARROQUETTE DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.2-9149-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA ALBARRACIN DE AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.1.o-9098-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.30-9067-v.oct.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Pepe Magdalena. Prescripción". (Libro 39, Folio 45), se emplaza por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don AUGUSTO LIESACK, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: fracción de terreno empadronada con el número 67.668 ubicado en la villa de la Unión y compuesto de 301 metros cuadrados y 42 decímetros, teniendo 10 metros la línea de frente al Sur, a la calle Figueroa, entre las de Industrias y Artes; 8 metros la del fondo en el Norte, lindando con Ylarraz y con más terrenos del exponente; 34 metros 23 centímetros la del costado Este, confinante con Pedro Pijuan, hoy U. Mastrángelo y 32 metros 95 centímetros en el Oeste, lindero con más terreno del otorgante. — Montevideo, Abril 28 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.60 Set.29-9029-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Patiño Ramón con JOSEFA CRUZ GARRIDO. Divorcio" (Lo. 31, Fo. 384), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña Josefa Cruz Garrido, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio iniciado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), por su esposo don Ramón Patiño. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.19-8607-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASSO VAGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.17-8522-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUCILA PRESA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado su esposo don Regino Molina. — Montevideo, Setiembre 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.12-8356-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de don FRANCISCO ORLANDO ROJO y a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al juicio iniciado por doña Florencia Rojo, sobre posesión notoria de estado civil de hija natural de Francisco Orlando Rojo y auxiliatoria de pobreza. (Libro 31, Folio 258). — Montevideo, setiembre once de mil novecientos cuarenta y dos. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Set.23-8829-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA OLAONDO DE NIETO CLAVERA o NIETO Y CLAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.32 Oct.7-9353-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA AMOEDO (conocida por JOSEFA AMOEDO DE TREINTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.6-9307-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS PABLO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.6-9308-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MANUEL GAGGERO" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Las de matrimonio de Santiago Gaggero con Catalina Ramaíron y de nacimiento de Manuel Gaggero, donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda, aparece respectivamente, con el apellido Ramairone y Romaiona debe decir Ramaíron. 2.o) La de nacimiento de Amanda María Luisa Gaggero, donde la inscripta figura con el nombre de Amanda, debe decir Amanda María Luisa, y donde el apellido materno de la misma aparece como Raimeron debe decir Ramaíron. 3.o) La de nacimiento de Arturo Enrique Gaggero, donde el inscripto figura con el nombre de Arturo debe decir Arturo Enrique y donde los apellidos paterno y materno del mismo aparecen como Gaggiero y Ramaiuna debe decir Gaggero y Ramaíron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.6-9306-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA o ASUNCION ABI-SAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Oct.3-9228-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERTA MENDIBEHERE DE ALTOLAGUIRRE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.30-9069-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PIERUZZI, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.29-9021-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría ANTONIO BADENAS" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Atarez, a doña Teresa Bal de Atarez, a don Francisco Badenas o Vadenas y a doña Joaquina Gisber o Gulbert o Gilbert de Badenas o Vadenas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las sucesiones de don Antonio Badenas o Vadenas y de doña María Atarez de Badenas o Vadenas. Los emplazados deberán comparecer dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designárseles cura-

lor de bienes. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Set.11-8313-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente: "MARIA DOLORES MAROTE Rectificación de partida y posesión notoria de estado civil" se hace saber al público, que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Dolores Marote, estableciéndose que donde dice que es hija legítima de Alfredo Marote; debe decir que es hija natural del mismo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.26-8946-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulada "Froilana Plácida Silva contra LUCAS GUERRERO Divorcio por sola voluntad" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Guerrero para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Set.15-8440-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevieo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.9-8169-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Set.4-8015-v.oct 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ROSA GARCIA TORRADO o FRANCISCA GARCIA TORRADO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado el doctor Juan Antonio Rebella como curador de la herencia yacente solicitando la rectificación de la partida de defunción de la causante, donde dice: Rosa García Torrado, debe decir "Francisca García Torrado", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.7-9329-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Puentes, Ernestina contra RAFAEL CECILIO PALAVECINO. Divorcio", se cita y emplaza a don Rafael Cecilio Palavecino, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele también a comparecer a la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.5-9254-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO SANCHEZ o SANCHEZ SARRIA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.5-9278-v.oct.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "ARTOLA, TORIBIO. Incapacidad", se hace público que por resolución de fecha 11 del actual, se ha designado curador interino de la persona y bienes del presunto incapaz Toribio Artola al doctor Fernando E. Filliol, al que se le discernió el cargo por resolución de 19 del corriente mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.1-9236-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SARRO GERMAN Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Sarro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Serra" debe decir "Sarro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.28-8077-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE BENVENUTO INTROINI o ENRIQUE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Oct.2-9180-v.oct.14.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MOSCA HELDERRAIN RAUL SEBASTIAN. Emancipación" se hace público que ante este Juzgado se presentaron Juan R. Mosca y Raúl S. Mosca Helderrain manifestando que por escritura otorgada ante el escribano Enrique Alonso Ramelli, el 26 de Agosto del corriente año, formalizaron la emancipación civil y comercial, que solicitó el primero de los nombrados, para su hijo Raúl Sebastián Mosca Helderrain, y cuya autorización le fué concedida por acto de 1.o de Agosto del año actual. La escritura referida fué inscripta en el Registro Público de Comercio de este Juzgado el 13 de Setiembre corriente. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Oct.1.o-9133-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Carril Urta, Juan Andrés, Carril Urta, María del Carmen contra NAVIA, CARLOS y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terreno que más adelante se determinarán, y especialmente a los señores Carlos Navia, Edith Haynes de Bruff y Raquel Haynes de Hurston y sus sucesores. El inmueble de la referencia es el siguiente: Una fracción letra B del plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 172 en Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 536 metros 0.376 centímetros y se deslinda así: 25 metros 62 centímetros al Suroeste, de frente a la calle Bartolomé Mitre entre Buenos Aires y Sarandí, distando su punto medio 40 metros 31 centímetros y 50 metros 11 centímetros respectivamente de las esquinas con las nombradas calles, 24 metros 10 centímetros al Norte, lindando con la fracción A, 26 metros 68 centímetros al Este, de frente a la calle Bacacay, distando el punto medio de ese frente 35 metros 92 centímetros y 47 metros 75 centímetros de la calle Buenos Aires y Sarandí, respectivamente, y 15 metros 45 centímetros al Sur, lindando con Adelina P. de Testaseca. Esta fracción está empadronada actualmente con el número 5623. El bien descripto está constituído por las fracciones 16 y 17 que el Gobierno de la República vendió en rifa; el primero a Modesto Sánchez y el segundo a Carlos Navia, según escrituras que el 19 de Abril de 1836 autorizó el escribano Manuel del Castillo, ventas que se efectuaron con base de los planos agregados en el expediente número 45 del año 1836, y que en copia expedida en Diciembre de 1935 por el agrimensor Raúl B. Conde (plano número 2). De acuerdo con dicho plano el lote número 16 tenía una superficie de 364 varas y un cuarto de otra, equivalente a 268 metros 773.154 mmts. cuadrados, y el lote número 17 tenía una superficie de 300 varas y un décimo de otra, equivalente a 221 metros 423.088 mmts. cuadrados, formando entre ambos lotes un total de 490 metros 2.131 centímetros cuadrados. Existe, en consecuencia, entre el área actual (536 metros 0.376 centímetros) y el área primitiva en el año 1836 (490 metros 2.131 centímetros) una diferencia de 45 metros 8.145 centímetros cuadrados sin título. —Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$43.20 Oct.1.o-9126-v.nov.6.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MATTEO DE SERRA CAYETANA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Matteo de Serra, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don José Serra, pues donde en la misma el causante aparece como de estado divorciado, debe decir: de estado casado, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.30-9071-v.oct 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ERNESTO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.29-9023-v.oct.9.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "RACKEVICIUS BUTKEVICIUS, LUCIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado José Rackevicius, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lucía, pues donde en la misma su apellido figura como "Racienviez" debe decir Rackevicius, y donde el apellido de su esposa figura como "Butkierrich", debe decir: Butkevicius. En cuanto al nombre de la inscripta que figura en dicha partida como "Luisa" debe ser Lucía por ser la verdad. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.75 Set.28-9007-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a los señores JUAN CARLOS CIGANDA y PEDRO A. CIGANDA, o a sus causahabientes para que dentro de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los autos: "R. Flores Chans contra Juan C. y Pedro A. Ciganda. Medidas preparatorias, libro 19. Folio 344" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José T. Pereira, Escribano.
$7.20 Set.26-8961-v.oct.31.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ISAAC ISMACH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Leonardo M. Ordoqui, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.26-8952-v.oct.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANGEL CARLOS MONTEGHIRFO, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido-

designado Síndico, don José Berch, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. —José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Set.26-8956-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Rodríguez, Hugo J. contra DIEGA ARCALA MORALES. Divorcio" se cita y emplaza a doña Diega Arcala Morales, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (6.o piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Set.26-8954-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Lafarge de Gallego Elena contra sucesión JOSE LANDO. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los demandados, sus antecesores, causahabientes, sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que pueda aducir derechos de cualquier índole que fueren respecto de una sobra de veintisiete metros cuadrados, existente dentro del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de dos solares contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 42.101, situados en la 20.a sección judicial de esta Capital, compuestos de una superficie de 888 metros con 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 22 metros 75 de frente al Sur al camino General Hornos por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 4418 y 4412; 16 metros 60 de fondo al Norte, lindando con don Enrique Igmonds; 46 metros 38 al Oeste, lindando con don Mariano Carrara, y 62 metros 65 al Este, lindando por partes con Lagorio y Troniano, José P. Civattone y Salvo Hermanos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$21.60 Set.21-8681-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Martín Aguirre Cándido contra JOSE ALFONSO BALAGUER y otros - Prescripción treintenaria" se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Alfonso Balaguer, María Magdalena S. Balaguer, Aída, América P. Balaguer, Pura P. Balaguer, Esther L. Balaguer, sus antecesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a las sobras compuestas en total de 91 hectáreas, 3238 metros 69 decímetros cuadrados, existentes en las fracciones de campo ubicadas en la 7.a sección judicial de Soriano, que se describen a continuación, para que concurran ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio. Dichas fracciones son las siguientes: 1.o Propiedad padrón número 3332, con una superficie de 259 hectáreas, 5235 metros y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923; y limita: al Noroeste, con Leonoldo Fernández; al Noreste, con las fracciones A y B; por el Sureste, con Manuela F. de Corrales, y al Suroeste, el arroyo del Águila; 2.o Propiedad padrón número 770, con una superficie de 175 hectáreas, 5607 metros 72 decímetros y que limita: al Noroeste, con el camino de Mercedes, con la vía del ferrocarril y con la fracción B; al Sureste, con la sucesión Corrales y la fracción H; por el Este, con la sucesión Ferreira, y por el Oeste, con la fración B; 3.o Propiedad padrón, 789, con una superficie de 147 hectáreas, 6131 metros 26 decímetros, lindando: al Noreste, cuchilla del Bizcocho por medio, con Antonia B. Acosta de Heres; al Suroeste y Sureste con sucesión de Práxedes Luzardo de Ruffa, y al Noroeste, con Leopoldo Fernández y Manuel Arabeytia. En la fracción descripta en primer término, padrón número 3332, compuesta, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Agosto de 1902, de 257 hectáreas, 5112 metros 61 decímetros, está comprendida una extensión de 36 hectáreas, 3936 metros 9 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano de R. Seuánez Olivera, de Setiembre de 1923, dicha fracción consta de 259 hectáreas, 5235 metros y 3 decímetros cuadrados, o sean, dos hectáreas ciento veintitrés metros doce decímetros cuadrados más que en el expresado plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que en la citada fracción padrón número 3332, existe un sobrante de 38 hectáreas, 4.059 metros y 21 decímetros cuadrados. Las fracciones descriptas en segundo y tercer término arrojan, según plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de 1902, un área total de 331 hectáreas, 7312 metros y 71 decímetros cuadrados, en cuya extensión están comprendidas 52 hectáreas, 4.212 metros 71 decímetros cuadrados de sobrante y, según plano ya mencionado de Seuánez Olivera, esas dos fracciones suman 332 hectáreas, 2.230 metros 18 decímetros cuadrados, o sean, 4.967 metros 47 decímetros cuadrados más que en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez. Quiere decir que, dentro de estas dos fracciones, existe un sobrante de 52 hectáreas, 9.179 metros con 18 decímetros cuadrados. De la primera de estas dos últimas fracciones se vendieron, posteriormente al Estado, 4 hectáreas 8.712 metros y de la segunda, 4 hectáreas 1.779 metros, por lo cual el área total de esas dos fracciones es de 323 hectárea, 1.788 metros 98 decímetros cuadrados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$52.80 Set 19-8639-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pérez Manuel contra LOPEZ CONCEPCION. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a la señora Concepción López para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, emplazándose asimismo para comparecer en el juicio de divorcio que le iniciará su esposo Manuel Pérez, también bajo apercibimiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Set.17-8511-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don VIRGILIO CESTARI y de doña SARA VIDAL DE CESTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.14-8384-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO VILLALONGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.14-8385-v.oct 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.10-8222-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a los padres del causante, don Juan Jorge Campbell y doña María Smith, para que comparezcan también a estar a derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.60 Set.16-8462-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO DIAZ ARNESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 15 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.7-9332-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISABEL BAZTERRICA DE RESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Oct.1.o-9123-v.oct.13.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados: "GUILLERMINA UCHLENBECK DE ALLINGHAM. Segunda copia" se hace saber al público que se ha presentado doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham solicitando la expedición de segunda copia de escritura de hipoteca autorizada el 28 de Setiembre de 1939, en esta ciudad, por el escribano L. Dupetit Saint Arons y por la cual el señor José Méndez Rodríguez se constituyó deudor de doña Guillermina Uchlenbeck de Allingham por la suma de $ 1.500 moneda nacional que ésta le facilitó a aquél en calidad de préstamo, y en cuya garantía el deudor hipotecó a favor de la acreedora el inmueble empadronado con el número 162.731 del Departamento de Montevideo. Y a tal efecto se emplaza en forma legal a todos los interesados en oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de hipoteca preladuda y en forma especial al deudor don José Méndez Rodríguez, domiciliado en la calle Rivera número 3415, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1942. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$19.20 Set.30-9061-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don GREGORIO ESTEBAN RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido de la madre como: "Delgado" en lugar de Regalado, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Set.28-8969-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Set.9-8195-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BLUMTRITT o ANGELA o MARIA ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT DE DALL'ORSO o ANGELA o ANGELA MARIA BLUMTRITT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Set.15-8436-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevi-

deo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.
$3.75 Oct.5-9256-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE DE SIMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. —Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Set.30-9076-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, doctor Sebastián Puppo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DONATA TERESA NAVARRO y de doña JUANA BAUTISTA NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, avenida Agraciada número 2445. —Montevideo, Julio 23 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.
$4.50 Set.30-9090-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO o HIRGINIO ROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Juan Antonio Cabrera número 3667. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Oct.7-9364-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO RIOTORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, en forma, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Luis Gravina Ortiz.
$3.75 Oct.6-9300-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. —Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Set.29-9032-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS HUALDE o UHALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.
$3.75 Oct.1.o-8970-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GUIDA DE DIPOLITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia 1982. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. —José H. Amondarain, Juez de Paz.
$3.75 Oct.1.o-9115-v.oct. 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERVACIA o GERVASIA ANTONIA ALEMAN DE MENESES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 14 de 1941. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Oct.3-9219-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO AVEDUTO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 13 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.35 Oct.3-9220-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANIBAL ALEJANDRO ARTIGAS y PETRONA MORALES DE ARTIGAS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.64 Oct.3-9221-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL DE SOUZA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 11 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.25 Oct.1.o-9140-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALL'ANTONIA DE NAPOLI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treitna días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Oct.1.o-9113-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "FELICIA OTTONELLO DE BOIDI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado doña Felicia Ottonello de Boidi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de Angela en vez de Felicia, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Oct.7-9322-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "MARIA CAMILA, CARLOS VICENTE y JULIO VICTOR CROSA. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: de María Camila Crosa, aparece el apellido paterno como Crosca en vez de Crosa. De Carlos Vicente Crosa, el apellido paterno aparece como Croza en vez de Crosa y en la de Julio Víctor Crosa, aparece el apellido materno como Ferraro en vez de Ferrari. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$9.00 Oct.6-9289-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA FERNANDEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 26 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.5-9282-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA MALLO DE GESTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.5-9283-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REMEDIOS DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 28 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.5-9284-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 24 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.3-9199-v.oct.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LOPEZ DEL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 7 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9129-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Set.29-9036-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BLANCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1942. —Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.29-9037-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 25 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.
$3.75 Set.30-9086-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FERMIN MORALES o AMERICO MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Setiembre 22 de 1942. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.
$6.00 Oct.1.o-9137-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO VARALLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$3.75 Oct.1.o-9108-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.5-9272-v.oct.16.
Nov.4-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA LUSARRETA o LUZARRETA DE DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.5-9265-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO FERREIRA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 26 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.3-9206-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ANACLETO o CONRADO GUBLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.3-9210-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALICIA ANTINO o ALICIA ADELA AUTINO o ANTINO, ALFREDO ARTURO AUTINO, CARLOTA CLOTILDE AUTINO, CATALINA MARIA VIGNOLO DE AUTINO o CATALINA VIÑOLO DE AUTINO, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 13 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.25 Oct.3-9205-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AUGUSTO MALAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.3-9207-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JAHIER DE TOURN, citándose a todos lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario
$3.50 Oct.3-9208-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA COSTABEL DE REYNAUD, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 22 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.50 Oct.3-9209-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, dictada en autos: "JOURDAN JERAH. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jerah Jourdan, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice: "Jera Jordan, compareció don Pablo Jordan, nació una niña que es hija legítima del declarante, que es nieta por línea paterna de Santiago Jordan Jera", debe decir: "Jerah Jourdan, compareció don Pabblo Jourdan, nació un niño que es hijo legítimo del declarante, que es nieto por línea paterna de Santiago Jourdan Jerah". Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 8 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$7.75 Oct.3-9211-v.oct.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "DAÑOBEYTIA JUAN FRANCISCO. Incapacidad", y por resolución de fecha 10 de Agosto del corriente año número 4920, se ha declarado incapaz a Juan Francisco Dañobeytia, habiéndose designado curador a su hermano Eulogio Dañobeytia. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.2-9174-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MORA DE MANITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 14 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Oct.2-9172-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor José María França, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JAMES CRAWFORD MAGILL y LAURA KERR DE CRAWFORD, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Agosto 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Oct.2-9173-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARRERO DE BARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.29-9042-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VICTOR o VICTOR LORENZO LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 15 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Set.29-9043-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ITURRIOSGARAY DE OTAZU y de ROSARIO OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Carmelo, Junio 17 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$3.75 Set.28-9001-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASCENCION FERREIRA DE NOBLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9369-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARACIOLO FERNANDEZ PEINADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9395-v.nov 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO DE LLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9396-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GILBERTO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 1.o de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.7-9397-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RAMON de LEON o DE LEON o RAMON de LEON o DE LEON y don CELESTINO DE LEON o CELESTINO ANASTASIO BRAULIO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Setiembre 18 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Oct.5-9266-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Agustina García por su hija menor Irma contra la sucesión de MANUEL ROSALES. Investigación de paternidad", se citan, llaman y emplazan a los herederos de Manuel Rosales para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio de investigación de paternidad natural, nombrado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 17 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.80 Set.25-8900-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ALVAREZ DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose a la vez por el término de noventa días a la heredera ausente doña Aurelia Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en la expresada sucesión, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, Setiembre 10 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$14.10 Set.21-8691-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber a los efectos de la ley de la materia que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don EDUARDO FERNANDEZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida, en el modo que a continuación se expresa: En el acta de nacimiento de Víctor Modesto Alvérico Fernández, donde se establece que el nombre de éste es Victo debe decir Víctor y donde dice que el nombre del padre es Eudaldo debe decir Eduardo, que son los verdaderos. Y a los fines de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Trinidad, Setiembre 3 de 1942. —Antonio M. Quinteros, Actuario.
$7.20 Set.20-9065-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o MARIA PLACIDA SARA ASCURRAIN DE ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$3.78 Set.30-9064-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TA-

BERNE, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr doe treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 11 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.38 Set.30-9072-v.oct.10.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se ha presentado HORTENSIO BERATARVIDE, solicitando que se declare bien de familia el inmueble de su propiedad padrón 2164, manzana 141, parte del solar 8, de la ciudad de Trinidad. Y a los efectos de la ley número 9770 del 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. — Trinidad, Setiembre 22 de 1942. — Antonio M Quinteros, Actuario.

(Ley 9 770). Set.30-9079-v.oct.17
Oct.30-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8985-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEXANDRE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942 —Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8986-v oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FERRER o RAFAEL FERRER PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8987-v oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA IRIGARAY o RAFAELA IRIGARAY DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.28-8988-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO MARTINEZ o BERNARDINO MARTINEZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3 75 Set.28 8989-v oct.8

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL SOCA o SOCAS y LEONOR DE PAIS o PAIS DE SOCA o SOCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1942 — Milton Galmés, Actuario.

$4.25. Set.28-8984-v oct.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Roberto C. Zubillaga, dictado en autos: "VIÑA IGNACIO o VIÑA CERPA IGNACIO: Sucesión Libro 24 Folio 214" se cita y emplaza a los herederos Basilio, Hilario, Juan Francisco y Rita Viña Bernardelli Ramón Viña y Marichal, María Luisa y Lucas Julián Viña Mesa, para que comparezcan a estar a derecho en el citado expediente sucesorio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Florida, Setiembre 10 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Set.23-8776-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA, acreditando su personería en forma, por Juan, Feliciano del Carmen, Florencio H... Juan Celestino y Celeste Celmira Aparicio, solicitando segunda copia de la hijuela expedida por el Actuario de este Juzgado don Leonardo Selhez, el tres de Noviembre de mil novecientos diecinueve, de los bienes quedados al fallecimiento de doña Carmen Benítez, en la que se adjudicó una fracción de campo y sus mejoras, situada en Barriga Negra, sexta sección de Lavalleja, padrón número seis mil seiscientos, con una superficie de ochenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos metros, lindando al Norte, con Manuel Severo Ausqui y Bernabela María del Carmen Ausqui de Fuentes; al Sur, Fermina Alvarez y Clotilde F. de Lérez; al Este, Nicanor Correa y Carmelo Benítez, y al Oeste, Lucía Aparicio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Setiembre 28 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$10.50. Oct.3-9223-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL I. VAZQUEZ o CRISTOBAL ISABELINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.1.o-9130-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MATILDE o MATILDE FLORENTINA FERREIRA DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8977-v.oct.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o IGNACIO LUIS ANTONIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8978-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MELGAR DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8979-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN DOLORES DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Set.28-8980-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA PATRON DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto

$3.75 Set.28-8981-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA LEDESMA DE GONZALEZ o MARIA DE LA ESPERANZA LEDESMA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.30-9070-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO L. AVIAGA o GUILLERMO LUCIANO AVIAGA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.28-8982-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JERONIMO ANTONIO APECECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — Luis A. Estéfan Roca, Juez de Paz.

$4.50 Set.28-8983-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLET MARY ADAMSON DE FFRENCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Setiembre 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.5-9258-v.oct.16.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA N. CORREA, solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el escribano Actuario don Antonio Stagnaro, en la que constaba la adjudicación a la gestionante, por reparto de bienes en los autos sucesorios de su padre don Ramón Correa, de una fracción de campo, ubicada en Garzón, séptima sección del Departamento de Maldonado, con una superficie de treinta y dos hectáreas 4.667 centiareas 64 decímetros, lindante: al Norte, Tecla y Ramón María Correa; al Sur, Lindoro G. Correa, al Este, Francisco Machado, y al Oeste, Hilario de León, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. —Maldonado, Mayo 4 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$16.32 Oct.5-9260-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ERNESTO MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Oct.5-9259-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO E. GRIECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 22 de 1842. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.30-9057-v.oct.10.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "Los sucesores de don FERNANDO CLAVIJO, de don NORBERTO CLAVIJO y de don SERAPIO RUFO CLAVIJO sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la siguiente fracción de campo: Una fracción de terreno de pastoreo y labranza ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje conocido por Ejido de Maldonado, empadronada con el número 337 compuesta según plano de mensura practicado por el agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla en Junio de 1939, inscripto en la Oficina T. de Empa-

dronamiento con el número 98 el 17 de Octubre de 1939, de un área superficial de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados, que linda: Norte, Norberto Jesús Clavijo; Este, sucesores de Eufrasio Mañaras y camino vecinal; Sur, padrón número 339, Anuncio Cancela y otro; Oeste, padrón 176 de Bernardo José Baria y camino vecinal para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso, ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Set 30-9058-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942 — Blas Borrallo Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO NOCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 28 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.5-9241-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 18 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set 28-9034-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL FORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 26 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$3 75 Oct.7-9377-v.oct.19.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira con fecha 17 de Junio de 1922 en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado, una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande, 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas, lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del noticiante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos legales, por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derecho al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado en el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 3 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set 28-9035-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Gualberto Pí, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber a fojas cuatro de los autos caratulados: "Año 1928. RUFINA ZAPATA DE CEJAS o SEJAS sucesión y año 1938. FRANCISCO CEJAS. Sucesión. de fojas seis vuelta a fojas siete han sido expedidos los siguientes edictos: "Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Apertura de sucesión. De mandato del Sr. Juez Letrado Departamental doctor don Florencio Aragón y Etchart, declárase abierta la sucesión de Rufina Zapata de Cejas o Sejas y cítese por edictos a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Paysandú, Abril 28 de 1928. — José Lamas, Actuario. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don FRANCISCO CEJAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la presente feria mayor a sus efectos. — Fray Bentos, Enero 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario". Y dado que no han sido hechas por los interesados en su oportunidad las publicaciones correspondientes a los edictos insertos, se hace a pedido de los mismos, esta segunda expedición de nuevos ejemplares de los edictos referidos, a los efectos de ser publicados. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$17.70 Oct.1.o-9112-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos: "PEDRO FIORELLI. Sucesión", se cita y emplaza a doña Carolina Fermina Fiorelli, para que comparezca dentro del término de noventa días por sí o por apoderado, a fin de estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.64 Set.25-8905-v.oct 30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COSTA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8031-v oct.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RECARTE o JULIO RICARDO RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Setiembre 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.3-9224-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 23 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Oct.3-9218-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RAMOS o RAMON DONATO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.3-9215-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé Pérez, dictada en los autos: JUAN FIAT y ELENA DERGAM. Posesión notoria de estado civil de casados. SANTA FIAT DE DERGAM, TUFIC A. DERGAM, SAUGT FIAT y LATIFE FIAT, rectificación de partidas" (Libro 31, folio 462), las referidas se han presentado ante este Juzgado solicitando rectificar las siguiente partidas de estado civil: A) De nacimiento de Santa Fiat, nacida el 31 de Marzo de 1913 en la 1.a sección de Rivera, donde que, digo: Dice que el apellido es Fiham debe decir Fiat, donde dice que el apellido materno es Dorgam debe decir Dergam; donde dice que la abuela paterna se llama Sara Yalup debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Natividad Felsim debe decir Latife Juri. B) De nacimiento de Saugt Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 6 de Junio de 1917, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Juanfeães debe decir Dergam, donde dice que la abuela paterna se llama Sara Jarmnut, debe decir Safa Chalup y donde dice que la abuela materna se llama Latifia Abimorad, debe decir Latife Juri. C) De nacimiento de Latife Fiat, nacida en la 1.a sección de Rivera el 13 de Noviembre de 1920, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo materno es Dergan debe decir Dergam y donde dice que el apellido de la abuela materna es Dergan debe decir Juri. D) De matrimonio de Tufic Antonio Dergam con Santa Fiat, celebrado en la 1.a sección de Rivera el 18 de Julio de 1925, donde dice que el esposo se llama Tufic Pergam debe decir Tufic Antonio Dergam, donde dice que el apellido de la esposa y del padre de ésta es Fiad debe decir Fiat y donde dice que la madre se llama Miledi debe decir Elena. E) De nacimiento de Habib Dergam, nacido en la 1.a sección de Rivera el 13 de Julio de 1929 donde dice que el nombre del padre es Tufic Dergam, debe decir Tufic Antonio Dergam; donde dice que el apellido de la madre y del abuelo es Fiad, debe decir Fiat y donde dice que la abuela se llama Miledi debe decir Elena, y F) De nacimiento de Santa Teresita Dergam, nacida en la 1.a sección de Rivera el 2 de Setiembre de 1933, donde dice que el apellido de la madre y del abuelo paterno es Fiad, debe decir Fiat y donde dice que el nombre de la abuela materna es Milegi debe decir Elena. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. —Víctor Anza, Actuario.

$27.75 Oct.3-9214-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza FRANCISCO ENRIQUE HUTTON, y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Carlos N. Rocha, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.7-9398-v.nov.24.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza MIGUEL HELOU, y, en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Santiago Pradere, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Octubre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Costas) Oct.7-9399-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TECHERA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$3.30 Oct.1.o-9104-v oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano

$3.30 Oct.1.o-9105-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de NICOLAS DI LUCCIA o DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.30 Oct.1.o-9106-v.oct.13.

Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado: "MARIA AGUSTINA ARAMBURE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde en la misma se establece que el apellido de su padre era "Aramburu", debe decir "Arambure", y donde aparece con el solo nombre de "Benita" debe decir "María Agustina" por ser en ambos casos lo real y verdadero. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 15 de 1915. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$7.05 Set.25-8820-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BARREIRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8810-v.oct.19.
Oct.24-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AMARAL DE APARICIO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse vacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 16 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.
(Gestión Fiscal) Set.25-8811-v.oct.19
Oct.24-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la novena sección de Rocha, se declara abierta la sucesión de EMMA UMPIERREZ TALAYER ó EMA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten en forma a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Velázquez, Setiembre 12 de 1942. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.
$3.75 Set.28-8976-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber que por auto de fecha 23 de Noviembre de 1939 (número 9063), de dicho magistrado recaído en expediente promovido al efecto se declaró a doña ANTONIETA MEDINA en estado de incapacidad nombrándose curadora de la nombrada a doña Rita Barcelo de Souza de Medina. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por diez días. — Salto, Setiembre 17 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$5.25 Set 28-9015-v oct.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIO FERRAO. Rectificación de partida", se hace saber que en el referido expediente se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Antonio Ferrón, en la cual aparece el extinto como Antonio Ferrao, de estado casado, con Isidra Paredes, cuando debe figurar de estado casado con Angela Custodia Bilche y el nombre Antonio Ferrón, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$7.50 Set.23-8813-v oct.9

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN VICENTE INVERNIZZI, solicitando la rectificación de las partidas: de su matrimonio con doña Teresa Bianchini, de defunción de ésta y de las de nacimiento de sus hijos: María Teresa, Juana Aída, Juan Carlos, Yolanda Rufina, Margarita, Marina Marta, Vildfredo, Nerea y Néstor Invernizzi, donde figuran los nombres y apellidos: Imbernisi, Juan, Guillerma Teresa, Beanchini, Inbernisi, "V" debe decir respectivamente: Invernizzi, Juan Vicente, Bianchini, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Setiembre 16 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Set.23-8814-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, dictada en autos "HERMES PEREIRA MACHADO y otros. Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don Juan Pereira Machado y en general a todos los que se consideren con derecho al sobrante de doscientos cuarenta y siete hectáreas, nueve mil trescientos veintiséis metros, cuarenta y cuatro decímetros, comprendido dentro de los siguientes límites generales, según plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Junio de 1915, en el cual vienen a ser los lotes señalados con las letras B y C: Norte y Noroeste, una línea amojonada que los separa del lote señalado con la letra "A" de ese mismo plano y que fué adjudicado a don Napoleón Pereira Machado, y que hoy es propiedad de don Juan Severo Henderson; Sur, zanja del Pedregal y una línea recta amojonada que los separa de Enrique G. Silveira y Enriqueta P. de Silveira; Oeste, arroyo Valentín Chico, que los separa de Palmira Gutiérrez de Devotto y Fermina Gutiérrez de Meirelles; y Noreste y Este, arroyo Valentín Grande y arroyo de la Isleta que los separa de don Manuel da Cruz Piegas y Enrique G. Silveira; para que comparezcan en estos autos dentro del término de 90 días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Setiembre 10 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$26.40 Set.24-8832-v.oc.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "Rosaura Medina, por sus hijos Alba Sánchez, Gloria Medina, Aminta Rosaura Sánchez, Batlle Omar Sánchez, Ada Angela Sánchez y Eleuteria Medina contra la sucesión de ELEUTERIO SANCHEZ. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a las personas interesadas en este juicio para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro de noventa días, a los efectos que correspondan. — Salto, Agosto 21 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$9.60 Set.19-8467-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIADA UGOLINI DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-9371-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña OLGA ROSA PESSUGNI DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 28 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-9372-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 18 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Oct.7-9373-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN SATURNINO FERREIRA y doña CANDIDA MACHADO DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, así como también se emplaza a los herederos Eufemio F. y María B. Ferreira, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Setiembre 21 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9375-v.nov.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a FEDERICO JUAN WITHERS y a MURIEL INES WITHERS HARVEY para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a estar en derecho en los autos sucesorios de Natalia Aguirre de Harvey, de Gertrudis Harvey de Withers y en el juicio de partición de ambas sucesiones, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 26 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Oct.7-9376-v.nov.12.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber a los interesados, que se encuentra de manifiesto por el término de diez días, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, la graduación de los créditos hecha por el señor Síndico en la quiebra de ELEAZAR JACOB GAUDIN. Y a los efectos del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 3 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Oct.7-9374-v.oct.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OLIVERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.3-9216-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO o ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 29 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$9.60 Set.21-8848-v.oct.29.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos, (expediente número 485, Libro 10, Folio 465), de fecha 10 del actual, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza don VERONICO POMBO, disponiéndose la ocupación judicial de sus bienes, libros, documentos y papeles, la detención de su correspondencia epistolar y telegráfica y se previene: 1.o) Que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Manuel Aguirre y 4.o) Que se ha fijado el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 14 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.24-8877-v.oct.10.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE, MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón

Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Set.9-8141-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "PATRICIO GONZALEZ, prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos fracciones de terreno padrón 3092, que forman parte del huerto 139 sito al Norte de esta ciudad, consistentes en los solares 1 y 4 de la manzana letra B del barrio Industrial, compuesto cada uno de ellos de una superficie de 807 metros y 34 decímetros cuadrados, lindando el primero, al Norte, con el solar 2 de Hernán Fernández Rodríguez; al Este, con calle; al Sur, por formar esquina, también con calle, y al Oeste, con el solar 8 de Eugenio Martínez y el segundo linda al Norte, con calle; al Este, también con calle; al Sur, con el solar 3 de Hernán Fernández Rodríguez, y al Oeste, con el solar 5 de Domingo Burghi, y especialmente a María Tuero y Paulino Suárez, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$16.80 Set.24-8849-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 24 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Oct.7-9373-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d e Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO CIRULLO o CHIRULLO o CHIRULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 26 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Oct.6-9290-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MELLO DE CASAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Oct.7-9392-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PILADELFO SILVEIRA o ANTONIO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.30-9072-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. —Tacuarembó, Agosto 13 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Set.30-9073-v.oct.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANATILDES CALDEIRA AMARO o ANATILDES OLIMPIA CALDEIRA DE AMARO DA SILVEIRA, citándose a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$4.50 Oct.7-9393-v.oct.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES BASUALDO DE IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Oct.2-9156-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVERA DE HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 19 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Oct.2-9157-v.oct.14

REMATES JUDICIALES

RAFAEL MOLL

REMATE JUDICIAL

Rafael Moll, rematará judicialmente los bienes muebles pertenecientes a la sucesión JOSE BENITO CHENLO ROMAY, tramitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; el 16 de Octubre de 1942, a las 14 horas, en San Jacinto. (Canelones).

$4.00 Oct.5-9279-v.oct.16.

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno doctor Fermín Garicoits, dictada en autos: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra SOFIA FERNANDEZ DE FEIN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Octubre de 1942, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, calle Municipio número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande (hoy Junta Económica Administrativa), se procederá por el martillero José L. Fialo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84.334, situado en la duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 de la fracción letra D del plano del barrio Ayacucho, levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra en Octubre de 1900, se compone de 152 metros 21 decímetros cuadrados que se deslindan así: 19 metros 64 centímetros de frente al Oeste, a la calle Municipio, señalada su puerta con el número 3008, entre las de Araicuá y Sitio Grande, (hoy Junta Económico Administrativa), quince metros con 50 centímetros al Norte, lindando con el solar número 7 y 25 metros 2 centímetros al Sureste, confinando con una calle suprimida. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y accesorios serán de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos respectivos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: Juncal número 1470. (1.er piso).

$36.00 Oct.6-9321-v.oct.23.

SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

En mi salón calle Misiones 1366.

El jueves 15 de Octubre a las 14 horas.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno "Autos WILLY WEDERKIND". (Quiebra), remataré al mejor postor todas las existencias del restaurant "El Franciscano". Exhibición el día antes del remate de 12 a 18 horas. Seña 30 olo. Comisión 6 olo.

$5.00 Oct.3-9183-v.oct.15.

ANGEL D. ARIAS

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: Juan Piatti contra GAYETANO DE LEON. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Octubre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Angel D. Arias, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 86.988, consistente en la finca y terreno con sus edificios y mejoras actuales cualquiera que sea su clase e importancia, sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 299 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a la calle General Leandro Gómez número 2465 entre las de General Braga y avenida General Garibaldi; 34 metros 88 centímetros al Noreste, lindando con Francisco J. Giraldes; 8 metros 59 centímetros al Noroeste, lindando con Gertrudis B. de Michaelson y 34 metros 85 centímetros al Suroeste, lindando con Francisco Gamba. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituras de compromiso y definitiva, así como lo que se adeuda por concepto de pavimento, saneamiento e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Oct.2-9161-v.oct.20.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "OLGA ETLINDA BALIÑO. Incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla con asistencia del Alguacil, se venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o Con la base de $ 600.00 un solar de terreno, situado en la 20.a sección judicial de esta Capital, manzana número P 100 del pueblo Victoria, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Febrero de 1920, este solar está empadronado con el número 100715, teniendo una superficie de 221 metros 36 dec.2, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste, con el solar número 9; 25 metros 77 centímetros al Nordeste, con el solar número 11 e igual medida al Sudeste de frente a la calle Benito Riquet (antes Río Negro). 2.o Acto continuo, con la base de $ 400.00 el solar número 11 empadronado con el número 100716 contiguo al descripto anteriormente, con una superficie de 221 metros 36 dec.2, que se deslinda de la siguiente forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordeste a la calle Heredia (antes 33) igual medida al Sudoeste con el solar número 9: 25 metros 77 centímetros en las líneas Nordeste y Sudeste, lindando con Idalino Sandoval y solar número 10 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 22 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario. — Rincón 669. — Ute. 87526.

$ 42.00 Oct.1.o-9136-v.oct.19.

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Torcuato Di Tella con ANTONIO PEÑA BELOQUI. Ejecución de prenda", remataré el día 13 de Octubre a las 16 horas, en el local calle Santa Fé 1268, una heladera eléctrica SIAM, último modelo 400 J4 completa, con cubos de hielo y serpentina para agua con una canilla y bandeja, y compresor Sello de Oro número 2005. Seña 20 olo. Comisión 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.74.78.

$3.00 Oct.1.o-9097-v.oct.13.

CANDIDO V. BENGOA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos Directos, doctor José A. Mullin con CATALINA DURANTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veinticinco de Octubre próximo a las catorce horas y media en la puerta de este Juzgado, calle Arturo Santana número 805, por el martillero señor Cándido V. Bengoa, asistido del Alguacil ad-hoc señor Fausto Guerra y por el Actuario ad-hoc señor Uberfil Larrosa se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble empadronado con el número 387 de la manzana número 65 de Punta del Este, que se compone de ochocientos dieciséis metros cuadrados setenta y cinco decímetros aproximadamente, lindando al Norte con el solar empadronado con el número 391 de Instrucción Pública, al Oeste con la propiedad número 388 de Domingo Moirano, al Sur calle número 23 y al Este con el solar número 386 de la sucesión de Eduardo

Graves: Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 2.000 y que fué tasado en este expediente en tres mil pesos. 2.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador 5.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o Que se habilita la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Maldonado, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz. — Informes: Carapé 2220. — Ute. 44815.

$34.50 Oct.1.o-8544-v.oct.13

ANTONIO CAMPOS

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos NESTOR PEREZ. Quiebra, rematará el día 8 de Octubre a las 17 y 30 un "Kelvinator" en Agraciada 1885.

$3.60 Set.29-9049-v.oct.8

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial en autos Kazmar Nicolás con DEMETRIO CZABAN KUSIK Juicio ejecutivo" En el local calle Cuñapirú número 1450 entre Marcelino Sosa y Rocha. Con la base de las 2|3 partes de su tasación las siguientes máquinas: 1 máquina desvanadora, 1 máquina de cortar suela con motor 1|2 caballo marca Osea número 956055, 1 máquina de aparar Singer número 520795, 24 sacabocados A. A.

El viernes 9 de Octubre a las 14 y 30 p m Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.

$8.00 Set.28-9020-v.oc.8.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí dictada en los autos caratulados "Fábricas Nacionales de Cerveza S A. contra GUILLERMO WEDEKIND Ejecución de prenda industrial" se hace saber que el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local sito en la calle Misiones número 1366 el martillero Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta al mejor postor y sin base de los efectos siguientes: un piano cola marca "Bluhtner" una vitrina un brazo para café Express, calefacción, 50 mesas, 150 sillas 12 bancos tapizados un mostrador y estantería, una caja registradora número 118-947. — Nota: Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o Más informes: Florida número 1476.

$10.00 Oct.1.o-9114-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE POR EJECUCION EXTRAJUDICIAL DE PRENDA

Comunico al comercio y al público en general que el domingo 11 de Octubre de 1942 y a las 15 horas en el "Hotel Suizo". Piriápolis, (Maldonado), por ejecución extrajudicial de prenda procederé a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de $ 4.500.00 de todas las existencias prendadas del referido hotel, que lo constituyen 5.217 piezas, según detalle e inventario a disposición de los interesados en mis oficinas calle Cerrito número 521 y Porongos 2314 Teléfonos: 82.934 y 23.427. (Montevideo.).

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$11.70 Set.25-8885-v.oct.9.

LUIS ALBERTO DE BARBIERI

SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de la Instancia de Lavalleja, dictado en autos "FELIX CASTO DIAZ. Declaratoria de incapacidad" (Libro 20. Folio 495); se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Luis Alberto de Barbieri, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario Adjunto con la base de cincuenta pesos cada hectárea, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble. Una fracción de campo con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene situada en San Francisco primera sección de este Departamento de Lavalleja padrón número cinco mil noventa y ocho, deslindada y mensurada por el agrimensor Antonio J Joanicó en Febrero de mil novecientos tres, fracción señalada con el número uno según plano expedido por el agrimensor Ricardo Martirena compuesta de una superficie de sesenta y cinco hectáreas cuadradas, lindando: según su plano al Norte José María Arambillete; al Sur, Santiago Casto y Luisa Díaz y el Oeste, con Eufemia Zuasnábar de Pasquier, cuyo inmueble pertenece al incapaz Félix Casto Díaz por adjudicación en pago de su legítima en la partición extrajudicial de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Juliana Prieto de Díaz, practicada en escritura autorizada por el escribano Juan Zeballos y Maguna el catorce de Marzo de mil novecientos tres. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base, que es de cincuenta pesos por cada hectárea. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta, en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que el título del inmueble y demás antecedentes se hallan en la Oficina del Juzgado donde podrán examinarlo los interesados. D) Que el inmueble soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay, cuyo gravamen será cancelado simultáneamente con la escrituración de la venta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Setiembre 12 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$43.50 Set.25-8918-v.oct.13.

ERNESTO H. VERA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Diego Landa y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial de este Departamento, dictada en los autos: "DIAZ CAMEJO MANUEL. Sucesión. Remate judicial y venta" libro 10. Folio 447 número 42; se hace saber al público que el día 17 de Octubre a las 13 horas en el campo de la sucesión y por el pregonero don Ernesto H. Vera, asistido del suscripto y del escribano ad-hoc designado don Oscar Arena Cornú, se procederá a la venta de los bienes muebles y útiles inventariados de fojas 43 a 43 vuelta y de los bienes inmuebles siguientes: A) Una fracción de campo situada en el paraje llamado Escudero 5.a sección judicial de este Departamento, San José o sea la fracción señalada con el número 9, en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, de 14 de Diciembre de 1912 compuesta de 14 hectáreas 2.085 metros, lindando: por el Noroeste, en 496 metros 30 centímetros, con la sucesión de Gerardo Fernández; por el Noreste en 375 metros 50 centímetros senda vecinal por medio con Mauricio Piñeiro: por el Sureste, en 467 metros con la fracción número diez de Corina Fernández de Gutiérrez y por el Suroeste en 271 metros con la fracción número ocho de Elina Fernández de Abreu; está empadronada en mayor área con el número 4263 B) Otra fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, San José y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la oficina técnica de San José el 5 de Mayo de 1925 se compone de cinco hectáreas 9.318 metros que linda: por el Noreste, en 236 metros servidumbre de paso por medio con Pedro Gutiérrez; por el Sureste, en 200 metros 60 centímetros, también servidumbre de paso en medio con Eusebio Bentancor; por el Suroeste, en 234 metros 40 centímetros, con Mauro Piñeiro y al Noroeste en 260 metros 60 centímetros con la fracción antes deslindada, con la cual está empadronada en conjunto con el número 4.263 C) Otra fracción de campo situada en la misma sección judicial que las anteriores en Pavón, que es parte de la fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Manuel D Rodríguez de 13 de Marzo de 1920, empadronada con el número 805 compuesta de siete hectáreas 3.788 metros 3.980 centímetros y linda: al Norte, con la sucesión de Joaquín Ilarraz hoy Andrés Fuentes; al Sureste, con el resto de la fracción uno vendida a Félix Díaz Camejo; al Suroeste con Braulio Fernández, y al Noroeste, con Gerardo Fernández Se previene que: A) Los títulos de propiedad están agregados a los autos sucesorios a disposición de los interesados B) Que el campo se venderá con la base de $ 121.97 por hectárea y en un solo lote. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto. D) Que los bienes muebles y útiles deberán pagarse al contado, por el mejor postor E) Que los gastos de escritura de ratificación de oferta y definitiva serán de cargo del comprador. — Ecilda Paullier, Setiembre 8 de 1942 — Jeremías Meistro Juez de Paz

$74.80 Set.19-8637-v.oct.8

ENRIQUE CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "El Hogar Uruguayo, Sociedad Cooperativa Limitada de Crédito Real" (hoy, Banco "El Hogar Uruguayo" contra SANTIAGO CARMELO LAGOMARSINO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que en el día 27 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Enrique Castiglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno unidas, con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronadas con los números 70.230 y 70.231, sitas en "Villa de la Unión" 10.a sección judicial de este Departamento, las que según títulos de propiedad están señaladas con los números 21 y 22 en el plano del agrimensor Ubaldo Pitaluga, de Mayo de 1906, y contienen un área global de trescientos setenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros 88 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Pan de Azúcar, edificios números 22 y 24, entre las calles Joanicó y Juan J Rousseau, por 22 metros de fondo confinando al Noreste, con el solar 19, al Sureste, el solar 23 y al Noroeste el solar 20. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso) — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Raúl Méndez Schiaffino. Actuario Adjunto

$34.50 Set.30-9063-v.oct.17.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos: "Sucesión JOSE REIG LLOBERAS" se hace saber al público que en el día 16 de Octubre próximo y a la hora 16, se procederá a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, por el martillero señor Pedro Ballefín Espinosa, asistido del señor Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con todos sus edificios, arrimos, pavimentos, saneamiento y demás mejoras, sito en esta ciudad de Montevideo, señalado con el número 4 del plano respectivo compuesto de 313 metros 66 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros de frente al Este, a la calle Juan Antonio Rodríguez número 1429; 28 metros 28 centímetros al Norte, lindando con solar 3; 10 metros 95 centímetros al Oeste, con solar 8, y 28 metros 75 centímetros al Sur con la fracción 4, estando empadronado con el número 14963. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de certificados, escrituras, etc., son de cargo del comprador. 3.o) Que el aforo para el pago de la contribución inmobiliaria asciende a la cantidad de $ 9.500.00, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942 — Nicanor dos Santos Actuario.

$33.00 Set.26-8950-v.oct.14.

ENRIQUE L. CASTIGLIONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco El Hogar Uruguayo contra ELISA CONRADO DE MARTINEZ VIGIL Ejecución de hipoteca. Libro 38 Folio 560" el día 15 de Octubre del corriente año a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación el martillero señor Enrique Castiglioni, con asistencia del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca con todas sus mejoras y anexos, ubicada en esta ciudad 11.a sección judicial, empadronada con el número 100641, edificada en el solar número 16 de la fracción C del plano del agrimensor Aquiles Monzani, de 25 de Enero de 1920, con un área de mil cuatrocientos trece metros y 29 decímetros, con 15 metros al Este, sobre el camino Cuchilla Grande número 3661; 86 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar número 17; 19 metros 85 centímetros al Noroeste, y 101 metros 50 centímetros al Sur, con el solar 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Setiembre 22 de 1942 — José F Rossi Escribano

$27.00 Set.26-8948-v.oct.14

LEANDRO GIMENEZ

(Sarandí 437)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JOSE RAMON FERNANDEZ Sucesión", se hace público que el día 24 de Octubre próximo a las 16 y 45 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate

público y al mejor postor, del siguiente inmueble, empadronado con el número 31.846, consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Estanzuela, 18.a sección judicial de esta Capital, señalado ese solar con el número 1 de la fracción E en el plano levantado por el agrimensor Guillermo E. Rodríguez y encierra una superficie de 436 metros 14 decímetros que se deslindan así: 9 metros de frente al Noreste, a la avenida 21 de Setiembre, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2732 y antes número 485, igual extensión en la línea del fondo al Suroeste, lindando con el solar número 6, 48 metros 46 centímetros al Noroeste, por donde linda con propiedad de doña Sara Furest de Celina e igual extensión en la línea del Sureste, confinando con el solar 2 del plano mencionado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los honorarios y gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, impuesto universitario y registro, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución, y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, (6.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Por informes: al rematador U. T. E. 82.718.

$40.50. Oct.3-9184-v.oct.21.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARIA ROSA SPOSITO DE D'ALESSIO o MARIA ROSA PALUMBO DE DALESIO. Sucesión", se hace público que el día veintidós de Octubre próximo, a las dieciséis horas, y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Miguel Cetrángolo e hijos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de su tasación, del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en el barrio Diego Lamas, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30301, designado en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1899, con el número 2, manzana letra E, compuesto de una superficie de 278 metros 23 decímetros, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Carlos Berg; 34 metros 36 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 3, 26 metros 4 centímetros al Este, lindando con el solar 1 y 4 mts. 51 cents al Norte, lindando con el solar 10. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que dicho inmueble ha sido tasado en la suma de $ 4.200.00 3.o Que no se admitirán ofertas que no excedan a la tasación mencionada, y 4.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — José T. Pereira, Actuario. — Informes: Zabala 1426.

$34.50. Oct.1.o-9135-v.oct.19.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN o CARMEN CELIA SALABERRY CORONEL. Sucesión" se hace público que el día veintiuno de Octubre próximo, a la hora que se indicará, y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por el martillero Isidro V. Izmendi, asistido del Alguacil y por precios que excedan a las bases que se indicarán, a la venta en remate público, de los siguientes inmuebles: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, paraje denominado Retamosa, empadronada con el número 9207, señalada con el número 3 en el plano levantado en Marzo y Abril de 1935 por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), compuesta de setecientas treinta hectáreas 6036 metros, lindando: al Norte con la fracción 2 de Dominga B. de Salaberry, al Este con campo de Eulogio del Puerto, al Sur con Ezequiel Urquiza y Servando de los Santos, y al Oeste, camino vecinal de Santa María de Pirarajá, por medio con las fracciones 4 y 2 de Delia Salaberry y Dominga B. de Salaberry respectivamente. 2.o Acto continuo: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en la 9.a sección del Departamento de Lavalleja, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Nogueira, padrón 9208 con una superficie de 471 metros 67 decímetros dentro de los siguientes límites: 63 metros 40 centímetros de frente al Noreste a la Estación Retamosa, 46 metros 80 centímetros frente al Sur a camino nacional a Treinta y Tres y 11 metros al Oeste. 3.o Acto continuo: Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita también en la 9.a sección de Lavalleja, señalada con la letra B en el plano mencionado, padrón 9209, con una superficie de 1866 metros cuadrados, lindando: 37 metros 40 centímetros de frente al Norte, vía del ferrocarril por medio con la fracción 1 de doña Celina S. de Suárez 138 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste al camino nacional a Treinta y Tres, y 20 metros 50 centímetros de frente al Oeste. 4.o Acto continuo: Una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en la 9.a sección de Lavalleja (padrón en mayor área 1262), señalada con el número 4 en el plano de mensura y división del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), de Noviembre de 1941 y Febrero de 1942, compuesta de doscientas ochenta y nueve hectáreas 2352 metros 7320 centímetros que lindan: al Norte y Noreste vía Ferrocarril a Río Branco y camino nacional por medio con Carmelo Perna y Guillermo Méndez y en 138 metros 60 centímetros camino vecinal por medio con la misma y Manuel Ibarra, al Sur con la fracción 3 de Cedolina Salaberry (hoy Juan M. Echave) y al Oeste, arroyo Malo por medio, con Diego y Eugenio Gigena. 5.o Acto continuo: El 44 6431 olo en los siguientes bienes indivisos con Dominga Bruzzone de Salaberry Cedolina, Celina y Delia Salaberry: A) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras situada en Pirarajá, 9.a sección del Departamento de Lavalleja, con una superficie de media hectárea padrón 331 (antes 274), lindando según título: al frente con calle Corbo al fondo Domingo Peluffo, a un costado Ramón Jesús Corbo y por el otro Florentino Miraballes. B) Acto continuo: Una fracción de terreno sita en la 10.a sección de Lavalleja, señalada con el número 1, de la manzana 1 del pueblo José Pedro Varela, padrón número 1 (antes 245), y que según plano de mensura del agrimensor Jaime J. Joanicó de Enero de 1912, lindan: al Norte camino vecinal; al Sur, calle José O. Varela; al Este, solar 2; y al Oeste calle Jacinto Vera. Contiene una superficie de 903 metros. C) Acto continuo: Siete solares contiguos con los edificios, cercos y demás mejoras, empadronados con los números 90.535, 90.529 y 90.530, señalados en el plano levantado por el agrimensor Ubaldo Pitaluga el 15 de Diciembre de 1907 con los números 5, 6, 25, 26, 27, 28 y 29 de la fracción A, ubicados en Piedras Blancas, Departamento de Montevideo, los que están unidos y encierran una superficie en conjunto de 8388 metros. El solar número 5 está compuesto de una extensión superficial de 1 200 metros cuadrados, cuyo deslinde es como sigue: 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, el fondo al Este por donde linda con el solar número 26, —en 20 metros,— 60 metros en la línea del Norte, confinando con el solar 6 y 60 metros en la del Sud lindando con el solar número 4. El solar número 6, tiene un área igual a la del solar ya descripto, por 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande, igual extensión la línea del fondo al Este lindando con el solar 25, 60 metros en la del Norte limitando con el solar número 7 e igual extensión en la del Sud por donde confina con el número 5. El solar número 25 tiene un área igual a la de los anteriores, teniendo 20 metros de frente al Este a la calle "Ahorro Mútuo" igual extensión en la del fondo al Oeste, confinante con el solar número 6 ya relacionado, 60 metros en la del Norte limitando con el solar 24 e igual extensión en la del Sud, confinando con el solar 26. El solar número 26 de un área igual a los ya descriptos; tiene 20 metros de frente al Este a la calle del Ahorro Mútuo, igual extensión en la del Oeste, lindando con el solar número 5, 60 metros en la del Norte confinando con el solar 25 e igual extensión en la del Sud lindando con los solares 27, 28 y 29. El solar 27 encierra un área de 1.052 metros deslindándose así: 49 metros de frente al Este sobre la ya nombrada calle del Ahorro Mútuo, 21 metros 23 centímetros al Sudeste que, por formar esquina, da también frente a camino vecinal, 20 metros en la línea del fondo al Norte confinando con el solar 26 y 56 metros 20 centímetros en el Oeste, limitando con el solar 28. El solar 28 es de un área de 1.196 metros en la línea del frente al Sudeste sobre camino vecinal, tiene 21 metros 26 centímetros en la del Norte, al fondo, 20 metros lindando con el solar 26, en la del Oeste 63 metros 40 centímetros, confinando con el 29 y en la del Este, 56 metros 26 centímetros, lindera con el 27. El solar 29, tiene un área de 1.340 metros, la línea de su frente al Sudeste sobre camino vecinal es de una extensión de 21 metros 23 centímetros, la del fondo al Norte lindando con el solar 26, es de 20 metros, en la del Oeste tiene 70 metros 60 centímetros y linda con los solares 1, 2, 3, y 4 y 63 metros 40 centímetros en la del Este, confinando con el solar 28. D) Acto continuo: Cuatro solares de terreno y las mejoras que contienen, ubicados también en Piedras Blancas (Departamento de Montevideo) empadronados con los números 90.531, 90.532, 90.533 y 90534, señalados con los números 1, 2, 3, y 4 de la fracción A en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Octubre de 1907, compuestos en conjunto por estar unido de 4.870 metros 50 decímetros cuadrados, teniendo el solar número 1 1 210 metros 50 decímetros que se deslindan así: 21 metros 75 centímetros de frente al Oeste sobre camino de la Cuchilla Grande, 63 metros 66 centímetros de frente al Sudeste sobre camino vecinal, por formar esquina, la línea del Este, mide 10 metros 60 centímetros confinando con el solar número 29 y la línea del Norte, mide 60 metros y linda con el solar número 2. El solar número 2, contiene 1 200 metros cuadrados teniendo 20 metros de frente al Oeste al camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo y confina por el Norte con el solar número 3, por el Este con el 29 y por el Sur con el número 1. El solar 3 tiene 1 200 metros cuadrados y mide 20 metros de frente al Oeste sobre el camino de la Cuchilla Grande por 60 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar 4, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 2, y el solar número 4, se compone de 1 200 metros cuadrados, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre el citado camino de la Cuchilla Grande, por 60 metros de fondo confinando por el Norte con el solar número 5, por el Este con el 29 y por el Sud con el número 3. Los bienes relacionados se sacarán a la venta sobre las siguientes bases: El relacionado con el número 1.o aforado en pesos 29.000, sobre la base de $ 48 500 00. El del número 2.o aforado en $ 50 00, sobre la base de $ 50.00. El del número 3.o aforado en pesos $ 100.00 sobre la base de $ 500 00 El del número 4.o aforado en $ 10 412,47 sobre la base de $ 15.600 00. Los del número 5.o, letra A), (el 44.6431 olo) aforo proporcional pesos 66.36, sobre la base de $ 60.00 B) (el 44.6431 olo) aforo proporcional $ 300 00 sobre la base de $ 120 00, C) (el 44.6431 olo) aforo proporcional $ 6.785.51 sobre la base de $ 4.700 00 y D) (el 44 6431 olo) aforo proporcional $ 2.857.15, sobre la base de pesos 1.980.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$278.80 Set.24-8884-v.oc.19.

ROMEO RAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial contra ANTONIO GUILLERMO LLAMBI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 y horas subsiguientes, se procederá por el martillero don Roméo Rago, asistido del Alguacil, a la venta al mejor postor y en lotes separados, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en el pueblo de la ciudad de Minas, "Cañada de Coto", 1.a sección judicial de Lavalleja, señalada con el número 5 en el plano respectivo, empadronada en mayor área con el número 435, de un área de 7608 metros 52 decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 3; al Sud, con la número 7; al Este, frente a calle pública, y al Oeste, con Carlos Alberto Ladós; B) Otra fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicada en las proximidades de la misma ciudad de Minas, paraje "Barrio Genaro Amantea", empadronada con el número 629, señalada con el número 43 en el plano del agrimensor Ricardo Martícorena, de un área de 2358 metros con veintitrés metros 30 centímetros de frente al Oeste, a calle pública; igual extensión al Este lindando con la fracción 46; al Sur y Norte, en 100 metros, con las fracciones 42 y 44, respectivamente; C) Otra fracción de terreno, con edificios y demás mejoras, en la manzana 73 de la misma ciudad de Minas, padrón número 1138, de un área de 411 metros 824 centímetros, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, con 6 metros 88 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Brígido Silvera; 48 metros 80 centímetros en el costado Sudeste, con terreno de Llambí; 11 metros 13 centímetros en su fondo, al Sudoeste, con Luongo, y en el costado Noroeste, línea quebrada formando martillo, o sea, tres rectas que miden, a partir del frente a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título) 23 metros hacia el Sudoeste y 4 metros 65 centímetros hacia el Noroeste, con Aniceto Moso, y 23 metros 80 centímetros nuevamente hacia el Sudoeste, con Fermín Brito y A. Diano; D) Otra fracción de terreno con edificio y demás mejoras, manzana 73 de la misma ciudad de Minas, que es parte del padrón número 1702, según plano del agrimensor Raúl C. Villalba, de Marzo de 1926, y tiene 536 metros 775 decímetros de área, con 11 metros 72 centímetros de frente al Noreste, a la calle Brígido Silvera (Silveira, según título); por 45 metros 89

centímetros de fondo, costados paralelos, lindando: al Noroeste, con F. Alonso, y al Sudeste, con sucesión Tomás Nappa, y al Sudoeste, José Manfredi; y E) Otra fracción de terreno y sus mejoras en la manzana 103 de la misma ciudad de Minas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José L. Cavallo, de Junio de 1913, padrón número 2079, de 405 metros de área, con 15 metros de frente al Noreste, a la calle Coronel Carbajal, por 27 metros de fondo al Sudeste, que por ser esquina, dan frente a la calle Claudio Williman; al Noroeste y Sudeste, con las fracciones 2 y 4, respectivamente.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$98.00 Set.21-8365-v.oct.11.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos "ELISA ANGELA MENDIA DE IRIARTE. 2.as nupcias" y "FELIPE HUBER IRIARTE. Nombramiento de tutor" (L. 21, F. 115), se hace saber que el día catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado se va a proceder a la venta en almoneda, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del señor Actuario, en un mismo acto en dos lotes, y por precio que exceda a las respectivas bases que se determinarán más adelante, las cuotas partes indivisas que al menor Felipe Hubert Iriarte, o sea un veintidós avos (1|22) le corresponden en los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial de Treinta y Tres, compuesta de doscientas una hectáreas, seis mil ciento veinticinco metros, lindando al Norte, David Fleitas; al Sur, Hilario Aquino; al Este arroyo Olimar Chico, y al Oeste, Diamantina, Corina y Dorina Machado. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior compuesta de doscientas cuarenta y dos hectáreas, cinco mil quinientos noventa y nueve metros y setenta y nueve decímetros, lindando al Noroeste, con Dorina Machado; al Noreste, la fracción descripta anteriormente; al Este, sucesión Hilario Aquino; al Sureste, Puntas del río Olimar Chico; al Sur, Ignacio Mendía y al Oeste, Cuchilla Grande. C) Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de treinta y cinco hectáreas, cuatro mil ciento veintiocho metros, que linda: al Noroeste y Norte, Ignacio Iriarte (sucesión); al Sureste, río Olimar Chico y al Sur y Oeste, sucesión de José Ignacio Mendía. D) Otra fracción de campo en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas, cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que linda: al Norte, David Méndez; al Sur Fausto E. Silva; al Oeste, sucesión Ignacio Iriarte y al Este, con Petrona Alvariza, y E) Tres fracciones situadas en el mismo paraje que las anteriores, compuestas en conjunto de cuatrocientos noventa y dos hectáreas, más o menos, dentro de los siguientes límites: al Norte, Leopoldina González; al Sur, Leonardo F. Santa Bárbara y Leopoldina Reboledo, al Este, Leopoldo Reboledo, Rudecindo Machado y sucesión Joaquín Alvariza y al Oeste, Américo Prego y Leopoldina González. Las fracciones deslindadas forman dos lotes integrados, uno, por los bienes deslindados en las letras A, B, y C, a los que les corresponden actualmente el padrón número 2140, y el otro lote, lo integran los bienes deslindados en las letras C y D y están empadronados con el número 2126. La base de la parte indivisa del lote padrón número 2140, es de mil ochocientos pesos, y la base de la parte indivisa del lote padrón número 2126, es de mil doscientos pesos. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. B) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las respectivas bases fijadas. C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los gastos de escrituración, incluídos los de certificados en los registros públicos, serán de cargo del comprador. E) Que existen en los bienes mencionados mejoras: en los que corresponden al padrón número 2140, ocupado por el copropietario Ignacio Iriarte, por valor de ocho mil pesos, que son de su exclusiva propiedad, y en los correspondientes al padrón número 2126, ocupado por Gregorio Servetti y Gisleno Gómez, por valor de diez mil pesos, que son de exclusiva propiedad del señor Gregorio Servetti. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de veintiséis días. — Minas, Setiembre 21 de 1942. — José Ramón Díaz, Actuario Adjunto.

$78.00 Set.30-9056-v.oct.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "OSVALDO J. QUINTANA. Venta de cosa común por subasta", se hace saber que el día 26 del corriente mes de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, Florida número 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc Mauricio J. Burgueño, con asistencia del Actuario especial designado, se procederá a la venta en almoneda y con la base del aforo del impuesto inmobiliario, de los bienes siguientes: dos fracciones de terrenos situadas en las manzanas 181 y 200 de esta ciudad, empadronadas con los números 1118 y 1381, con una superficie de 2.040 metros cuadrados y 1.999 metros cuadrados deslindados así: El 1.o cuarenta y dos metros ochenta centímetros frente al Oeste con calle Queguay; cuarenta y tres metros diez centímetros al Este con José Mendiburu; cuarenta y seis metros setenta y cinco centímetros al Norte con terreno fiscal, y cuarenta y ocho metros treinta centímetros al Sur con M. Churruca. El 2.o cuarenta y dos metros diez centímetros al Este con calle Queguay; cuarenta y dos metros ochenta centímetros al Oeste con M. Erramuspe; cuarenta y siete metros cuarenta centímetros al Norte con M. Mujica, y cuarenta y seis metros ochenta centímetros al Sur, P. Olachea. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Los gastos de certificados y escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Los terrenos referidos están aforados en $ 400.00, padrón 1118 y $ 350.00, padrón 1381, y 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 1.o de 1942. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$36.00 Oct.7-9402-v.oct.24.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos "Incidente. MAMERTA PEREYRA. Incapacidad", se hace saber que el día 14 del entrante mes de Octubre de las 14 horas a las 14 horas y 15 minutos, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas de este Juzgado, por el pregonero don José Carlos Riera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, de los derechos que a la incapaz Mamerta Pereyra le corresponden por herencia de su madre Juana Francisca Píriz de Pereyra, que consisten en una fracción de campo y sus mejoras, situada en La Sierra, primera sección judicial de este Departamento, que forma parte de la empadronada con el número 483, compuesta de cinco hectáreas dos mil setecientos cuarenta y dos metros cincuenta y cinco decímetros más o menos, la que por estar proindivisa con campo de los sucesores de la señora Píriz de Pereyra, se halla dentro de los siguientes límites generales: Norte, Remigio Cardoso, y sucesión Ramón Pereyra; Este, arroyo del Oeste por medio, con sucesiones Ramón Pereyra y Fermín Guerra y doña Camila de León de de León; Sur, Bernardina F. de Olivera y Saturnino Rodríguez, y Oeste, Jacinto López. Tasada en doscientos treinta y siete pesos treinta y cuatro centésimos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance o pase de las dos terceras partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, certificados respectivos y los originales por la liquidación del juicio sucesorio de doña Juana o Juana Francisca Píriz de Pereyra y del juicio de prescripción seguido por los sucesores de la misma; y D) Que los títulos de los derechos a enajenarse se hallan agregados al expediente sucesorio de la señora Píriz de Pereyra. — Rocha, Setiembre 18 de 1942. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$40.50 Set.23-8818-v.oc.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados "SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Sesión de bienes a favor de sus acreedores. Concurso voluntario", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas el Alguacil del Juzgado asistido del suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), con la base de los dos tercios de la tasación que se indicará más adelante, procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número 2441, compuesta de 20 hectáreas 7529 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte y Noroeste con campos que fueron de Silvio Aristóbulo Fonseca; al Oeste Catalina Sánchez de Guerra; al Sur y Sudoeste, Agustina Silva y al Sudeste y Este, Agustina Silva. Se previene, primero: que dicha fracción de campo ha sido tasada en $ 45.00 la hectárea. Segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en manos del suscripto Actuario, en garantía. Tercero: Que los títulos del bien a venderse, se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. Cuarto: Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 14 de 1942. — Vitaliño S. Motta, Actuario.

(Costas) Set.22-8726-v oc.8.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día veinte de Octubre próximo a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Manuel Oribe 579, el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario y por intermedio del pregonero designado a tales efectos, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble y sus mejoras: un terreno con sus mejoras y anexos, situado en la 7.a sección de este Departamento, Treinta y Tres, en el llamado pueblo "Lavalleja" solar tres de la manzana trece del barrio Montevideo, que mide: 16 metros de frente al Norte al camino nacional; por 40 metros de fondo; lindando al Sur Aurelio Pintos; al Este, solar dos y al Oeste, Víctor Acosta. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, en autos caratulados "PINTOS Hermanos. Quiebra", cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Que no se aceptará oferta inferior a $ 48.79, base fijada para la almoneda; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Setiembre 14 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Set.28-8966-v.oc.15.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada con fecha 24 de Agosto último, en autos "Frugoni Hermanos contra FAUSTO GARAT" (Libro 17, Número 614, Folio 81), se hace saber al público en general que, el día catorce de Octubre próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, se va a proceder, por intermedio del rematador señor Isidro V. Izmendi y en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del suscripto Actuario, a la venta sin base y al mejor postor del camión marca "Chevrolet", empadronado en esta ciudad con el número 5855, chapa número D. 13-09, roja, empadronado a nombre de Fausto Garat, cuyo motor contiene el número 137781, con cabina, caja para carga y demás equipo completo. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma como garantía. B) Que se encuentran a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, los autos referidos. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00 Set.28-8968-v.oct.8.

ANTONIO G. LACURCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada con fecha 19 de Agosto último en autos "Ciriaco Saravia. Sucesión. Incidente SUSANA PINTOS DE RODRIGUEZ DUTRA, por sí y sus hijos menores RAUL LUIS y SUSANA ELENA RODRIGUEZ PINTOS. Cobro de honorarios", se hace saber al público en general que el día 21 de Noviembre del corriente año a las diez horas, en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe 579, por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del suscripto Actuario y por intermedio del pregonero designado, señor Antonio G. Lacurcia, se procederá a la venta en almoneda y con la base de tres mil pesos, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el ejido de esta ciudad, Treinta y Tres, empadronado con el número sesenta y uno, con una superficie de nueve mil quinientos cuarenta y cinco metros cuadrados, más o menos, con frente al Este, a la calle Agustín Velázquez, lindando: por el Norte, con Fermín Hontou y sucesores de Garibaldi Rodríguez; por el

Este, en una línea, con sucesores de Garibaldi Rodríguez, y en otra con la ya nombrada calle Agustín Velázquez, y por el Sur y el Oeste, con sucesores de Basilicio Saravia. Se previene: A) No se aceptará oferta alguna inferior a la base fijada de tres mil pesos. B) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía. C) Los títulos del bien a rematarse así como también el plano del mismo no han sido presentados a este Juzgado. D) Los autos referidos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, donde se hallan anotados en el libro 14. con el número 391 y al folio 84. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$39.75 Oct.2-9155-v.oct.20.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 9.579 número 10 Serie "B" a cargo de DAGOBERTO PEREZ" el próximo 20 de Octubre, a las 16 horas y en el Salón de Actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, tercer piso, el martillero Juan Alberto Varela venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil trescientos cincuenta y tres pesos ($ 33.353.00), un terreno y el edificio en él construído, sito en el "Pueblo de Piriápolis", tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón mil trescientos setenta y siete, señalado con el número 12 de la manzana letra "Z" en plano del agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de Febrero de 1933 y compuesto de una superficie de seiscientos metros, deslindado: 12 metros de frente al Sureste, a calle Gregorio Sanabria, entre la prolongación de la calle Defensa y la de Tucumán; por 50 metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar 13; igual medida al Suroeste, con el 11, y 12 metros al Noroeste, con terrenos de las sucesiones de Francisco Piria y otros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 32.904.23, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintiséis mil setecientos ochenta y cuatro pesos noventa y dos centésimos ($ 26.784.92), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 26.784.92, al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 25 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.30-9083-v.oct.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad Juan R. Volante y Juan José Harispuru, que giraba en la ciudad de Minas como concesionarios precarios de la estación transmisora C W 43 "Radio Lavalleja", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor JUAN R. VOLANTE. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Montevideo, calle Andes 1217, (5.o piso apartamento 21), o en Minas, calle Treinta y Tres número 708 — Juan Harispuru. — Juan R. Volante.

$5.00 Set.19-8621-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he vendido al señor ISABELINO LOYOLA, las existencias de mercaderías, muebles y útiles de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Sarandí y Vidal quedando a mi cargo activo y pasivo. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1942. — Manuel G. Durán. — Isabelino Loyola.

$5.00 Set.19-8638-v.oct.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, boulevar General Artigas número 449 con negocio de cantina en el Club de Golf del Uruguay, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don EDUARDO CIRIO y quedando desligado completamente el socio don Enrique González. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en la indicada cantina. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Eduardo Cirio. — Enrique González.

$5.00 Oct.7-9394-v.oct.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada en esta ciudad ante el escribano José Arturo Verocay el 27 del corriente mes, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera que gira en este Departamento bajo la firma de "Horta Hermanos y Compañía", retirándose el doctor José Oscar Horta y quedando el activo y pasivo a cargo de los señores FELIX ALBERTO y LUIS MARIA HORTA, como únicos componentes de la sociedad. — Paysandú, Setiembre 30 de 1942. — José Oscar Horta. — Félix A. Horta. — Luis M. Horta Palleja.

$5.00 Oct.7-9378-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita CAROLINA VIDAL el comercio que en el ramo de zapatería para niños gira en esta plaza en la calle Río Branco 1334, bajo la denominación de "Les Enfants". Por lo tanto todos los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Octubre de 1942. — Juana Pérez de Mira.

$5.00 Oct.7-9335-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 yo Miguel Eilhart, por mi mismo y como sucesor de Martín Feher, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a don MAURO LEDERER, la parte indivisa que me corresponde en las casas de comercio ubicadas en la calle Bartolomé Mitre número 1277|79, en el ramo de pensión y café restaurant. Los acreedores deben presentar sus justificativos en la escribanía Armando Raggio, avenida 18 de Julio 1296. — Montevideo, Octubre de 1942. — Miguel Eilhart. — Mauro Lederer.

$5.00 Oct.7-9359-v.oct.26.

FIBRAVEGETAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los accionistas de Fibravegetal Sociedad Anónima a la asamblea general extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Paraguay 1472, el día dieciséis del corriente mes de Octubre de 1942, a las 10 y 30 horas para tratar la elección de un accionista para llenar cargo acéfalo del Director y el Síndico de la misma. — Montevideo, Octubre 5 de 1942.

$7.20 Oct.7-9406-v.oct.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que en Paysandú autorizó el escribano José Lamas, el ocho de Agosto último, ha quedado disuelta la sociedad MERELLO UGARTE Y COMPAÑIA que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Barraca La Tablada" en los ramos de barraca, compra y venta de frutos del país etc. — Paysandú Setiembre 17 de 1942. — Merello Ugarte y Compañía

$5.00 Set.24-8845-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido en venta mi casa de negocio en el ramo de imprenta, sito en esta ciudad, calle Mercado Chico número 1337, al señor JOSE MARIA LASCANO. Los que tuvieren que reclamar por cualquier concepto, deben presentarse, dentro de los 30 días, en el referido local. — Montevideo Setiembre 18 de 1942 — Juan Morales.

$5.00 Set.22-8767-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Santa Lucía 5198, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor MELKON SANTURIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 18 de 1942. — Manoug Kopouchian.

$5.00 Set.21-8702-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores LISARDO MENENDEZ, DOMINGO POLLAN, DOMINGO POLLAN MENENDEZ y PEDRO ALFREDO POLLAN MENENDEZ, el comercio denominado "La Ideal", que en el ramo de panadería y facturería, gira en esta plaza en la casa número 3209, de la avenida Larrañaga, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano Eugenio Tancredi (hijo) 25 de Mayo 555 (primer piso escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — Basilio Breulla. — Antonio Delgado.

$5.00 Set.19-8609-oct.8.

"SADREP" LIMITADA

Modificación de contrato y cesión de cuotas

Por escrituras que en fecha 5 de Setiembre de 1942 autorizó el escribano Juan Daguó, inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, con fecha 12 de Setiembre del año corriente se solemnizó: I) Modificación del contrato social de la entidad "Sadrep" Limitada, estableciéndose: A) que los señores Roberto Fontaina, Alejandro Raúl Fontaina y Juan Enrique De Feo, pasan a ser Administradores en lugar de Directores-Administradores. B) El socio Atilio Paiva cesa en el puesto de Director. C) La dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio nombrado por la asamblea. D) El objeto social, capital, plazo, facultades de los Administradores y reparto de ganancias y pérdidas, son los mismos establecidos en el contrato de constitución. II) A) El socio Atilio Paiva cedió 172 cuotas de $ 100.00 cada una a favor de su consocio Roberto Fontaina, correspondiendo a éste en la actualidad 319 cuotas de $ 100.00 cada una en el capital social. B) El socio Atilio Paiva cedió a favor de la sociedad "Prencinradio Incorporated", el resto de su cuota social: 49 cuotas de $ 100.00 cada una. C) El socio Alejandro Raúl Fontaina, cedió a favor de la misma entidad "Prencinradio Incorporated" 147 cuotas de $ 100.00 cada una, de su cuota social. D) El socio Juan Enrique De Feo, cedió a favor de la misma entidad "Prencinradio Incorporated" 136 cuotas de $ 100.00 cada una, correspondiendo en total a la "Prencinradio Incorporated", en el capital social 332 cuotas de $ 100.00 cada una; y E) El socio Juan Enrique De Feo cedió a favor del doctor Dardo Regules, una cuota de $ 100.00 completando el total de sus cesiones autorizadas por el Directorio. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 10 del decreto-ley número 8392, de 26 de Abril de 1933.

$19.50 Set.28-8967-v.oc.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a mi socio don EUGENIO NEIRA QUINTELA, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de panadería y confitería tengo instalado con dicho señor en la esquina de las calles Santa Lucía y Uruguay del poblado contiguo a la estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, hallándose empadronados dichos ramos con los números 1722 y siguientes. Los acreedores deberán presentarse o remitir los justificativos de sus créditos al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, sito en el pueblo "José Batlle y Ordóñez", 12.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. — Nico Pérez, Setiembre 10 de 1942. — Francisco Martínez Vigo.

$7.00 Set.19-8648-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de Edtra, oficina de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender al señor JUAN SABARROS, el salón y mensajería ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3552 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, y para que todos los acreedores se presenten en la citada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Francisco Gallego. — Juan Sabarros.

$5.00 Set.19-8603-v.oct.8.

CAUCHO AGLOMERADO S. A.

Citación a asamblea general extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 8 de Octubre a las 17 horas, en la calle Millán número 2492-2500, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Autorizar al Directorio para celebrar contratos con el Banco de la República y otros Bancos. 2.o Designar a dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o los certificados de depósito correspondientes hasta 3 días antes al fijado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad.

$6.00 Set.28-9033-v.oc.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Atanasiu, sita en Juan Carlos Gómez 1305, piso 2.o, teléfono 8-88-89, se ha prometido vender la lechería sita en la calle Juan Manuel Blanes 904, cuyas publicaciones se han hecho, en oportunidad y por existir errores en los documentos del negocio referenciado, se vuelve a avisar que todos los que se consideren acreedores de ANTONIO M. NIEVAS o EUSTAQUIO ANTONIO MARIA NIEBAS y ARTURO PIRIZ presenten sus cuentas en la citada oficina Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1942.
$5.00 Set.28-8972-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN G. FRANCO, el comercio que en los ramos de almacén y depósito de frutos del país tengo establecido en la calle Mendoza y Durán número 277, de la ciudad de Florida. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el mismo local comercial. La nueva firma tomará posesión de la casa el 1.o de Octubre próximo, habiendo quedado facultada ésta para la cobranza de las cuentas deudoras. — Florida, Setiembre 22 de 1942. — Leopoldo R. De León. — Juan G. Franco.
$5.00 Set.28-8990-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ROMERO LOFFIEGO el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 4455 de la calle Isidoro Larraya en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo Setiembre 23 de 1942. — José García Castro.
$5.00 Set.28-9019-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor MIGUEL SAGUSSIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Quijote 2953 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 24 de 1942. — Kouyoumdjian Hermanos.
$5.00 Set.28-9016-v.oc.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, los señores Antonio Garín Luiambio y Jacinto Gandós venderán a la firma "VIUDA e HIJOS DE JULIO J. BAGNASCO", las instalaciones, muebles y útiles pertenecientes al comercio que giraba en esta ciudad avenida General Flores número 2357, con la denominación de "La Catedral de los Géneros". Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al estudio del nombrado escribano (25 de Mayo 295 3.er piso), a sus efectos. — Antonio Garín Lujambio. — Jacinto Gandós. — Viuda e Hijos de Julio J. Bagnasco.
$6.00 Set.25-8902-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle Libertad 2877 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor ALBERTO PUGLIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio, dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1942. — Justiniana Cabrera. — Alberto Puglia.
$5.00 Set.24-8834-v.oc.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de restaurant y sus anexos, con sede en la casa número 810 de la calle 19 de Abril, bajo la razón social de "Bondarenco y Clavijo", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MIGUEL BONDARENCO. Se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en el mismo local, donde está instalado el negocio. — Salto 16 de Setiembre de 1942. — Miguel Bondarenco. — José P. Clavijo.
$5.00 Set.21-8831-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 3147 mediante la cesión que de su cuota social hace el señor José Doldán a su socio señor CONSTANTINO DOLDAN. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José y Constantino Doldán.
$5.00 Oct.5-9231-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar número 1317) hemos contratado vender a favor de los señores CEFERINO PUENTES y JOSE VAZQUEZ nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Yí número 1600. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Federico y Romeo Russo. — Ceferino Puentes. — José Vázquez.
$5.00 Oct.5-9232-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Fermín Bentancur ha prometido vender a TOMAS JESUS FERRANDO, el establecimiento comercial que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y billares, está instalado en la calle Industria número 2825 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al escribano Oscar Sindín, calle Ituzaingó número 1393. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Fermín Bentancur. — Tomás Jesús Ferrando.
$5.00 Oct.5-9280-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público, en general que he prometido vender a don AGUSTIN DA SILVA, el puesto de frutas y verduras que tengo instalado en la calle Enrique Muñoz número 946 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Luis A. Borretti calle Rincón número 569 (escritorio 5). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Conrado Müller.
$5.00 Oct.5-9234-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó al comercio y al público en general he prometido en venta mi comercio, sito en la calle Ejido 1103 en los ramos de almacén, fruta y verduras a favor del señor MOISES ABRAMOVITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. —Dr. Mose Levy. — Moisés Abramovich.
$5.00 Oct.5-9253-v.oct.24.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
REMATE JUDICIAL

El día 15 de Octubre de 1942 a las 14 horas (2 p. m.) en el local Pablo de María 1581, por mandato de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de lo Civil de tercer turno autos "RESTITUTO REGOS. Fallecimiento" "Perrone Isaac. Sucesión". "Juan Díaz. Int." Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno autos "Pablo F. V. Pieverling con Esteban de Hegedus. Cobro ejecutivo de pesos" L. de Instrucción de segundo turno autos Baldomero Tarrío. Tubio "Mario Ferreira. Suicida". L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, autos "Rafael Sarralangue. Suic." de Paz de la 2.a sección autos "Kleiman Bernardo con Kleiman Elías. Intimación", de Paz de la 15.a sección autos "Hugo Lena con Hugo Estevez. Cobro de pesos", Pascual Zimet con José Serberg Med. Prep.", de Paz de la 19.a sección autos "Banco de Seguros del Estado con Luciano Sánchez" Intimación" de Paz de la 23.a sección autos "Sergio Traink. Intestado" Un auto D. K. W. sillón peluquero, mostradores muebles, ropas, etc. Informes, Misiones 1523. Ute. 8-1420.
$12.60 Oct.5-9273-v.oct.15.

CARMETA S. A. I. U.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo veinticinco de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1942, a las 16 y 30 horas en nuestro local social, Propios número 2851 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Elección de miembros del Directorio (artículo 24, inciso C) de los estatutos sociales). 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres (3) días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942.
$7.50 Oct 5-9288-v.oct 16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social avenida General San Martín 2390, el día quince de Octubre en curso, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la Sindicatura. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del señor Síndico. 5.o Elección de dos miembros titulares del Directorio; de Síndico y Suplente. 6.o Designar dos accionistas para la firma del acta.

Nota: — Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 13 a medio día, estará abierto el Registro correspondiente a efecto de entregar las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea. — El Secretario. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1942.
$9.00 Oct.5-9285-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que hubiere lugar por derecho se pone en conocimiento del público y del comercio, que por escritura autorizada en esta ciudad el ocho del corriente fué disuelta la sociedad comercial que bajo la firma JUAN HECTOR BOMIO Y COMPAÑIA LIMITADA giraba en esta plaza, quedando cancelado totalmente el pasivo de la misma y realizado todo su activo. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — J. L. Etchebarne Bidart. — Elías Ciurich. — Juan Héctor Bomio. Calle Mercedes 1705.
$5.00 Set.28-9006-v.oc 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que Camilo López, ha resuelto vender los derechos que tiene en la cantina del "Aldea Rocha Club" ubicado en la avenida Italia número 3152 a los señores MANUEL MARTINEZ PAZOS y JOSE POLERO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las publicaciones legales.
$5.00 Set.24-8841-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Manuel Pérez Alferes prometió vender libre de activo y pasivo comercial a don LEVON SHEHERLIAN BOGOSIAN la carnicería situada en esta ciudad calle Austria número 2001 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 15 de 1942.
$5.00 Set.21-8661-v.oct 10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza en la calle Doctor Pugnalini número 1841, bajo la razón social de "Jaime Blumzstein y Compañía" quedando a cargo del activo y pasivo el señor JAIME BLUMZSTEIN. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — Jaime Blumzstein. — Víctor Savo.
$5.00 Set.26-8929-v.oct.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259 hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Maldonado 937 en los ramos de fonda y bebidas alcohólicas bajo la razón de Vicini y Ortiz, desligándose de la misma el socio señor Adolfo Vicini y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE ORTIZ. A los efectos de la presentación de créditos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 16 de 1942. — Adolfo Vicini. — José Ortiz.
$6.00 Set.21-8699-v.oct.10.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 17 y 29 de los estatutos se convoca a los accionistas de "Fábrica Nacional de Botones Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de Octubre, a las 11 horas en el local avenida General Rondeau 2355-63 para tratar los asuntos siguientes: A) Memoria, inventario y balance correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Agosto próximo pasado. B) Proceder a la elección de Síndico titular y suplente. y C) Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Para tener derecho de asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones, tres días antes del señalado para que aquélla tenga lugar. (Artículo 21). — El Director General.
$7.50 Set.30-9055-v.oct.10.

LIBRETA BANCO ITALIANO SUCURSAL CORDON EXTRAVIADA

A nombre BLANCA B. DE CASAS, del solar 12 y padrón 152509, se ruega devolverla en 18 de Julio 1453.
$1.50 Set.21-8693-v.oct.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que giraba en esta plaza, calle Rivera número 2683, bajo la razón "Siniscalco y Compañía" - Talleres Gráficos "Centenario", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO SINISCALCO. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los interesados al estudio del escribano R. Ricardo Pampín, Sarandí 466, con los justificativos de sus créditos. — Antonio Siniscalco. — Armando Siniscalco.

$5.00 Oct.6-9314-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Barreiro y Juste", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cololó número 2501, desligándose de la misma el señor José Juste y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor JOSE BARREIRO MARTINEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Barreiro Martínez — José Juste.

$5.00 Oct.6-9315-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "Santos y Mouzo", establecida con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Francisco Gómez número 899, desligándose de la misma el señor José Mouzo Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma anterior el señor MANUEL SANTOS LEMA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — José Mouzo Farnández. — Manuel Santos Lema.

$5.00 Oct.6-9316-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general, que de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta pazla y en los ramos de "almacén, ferretería, bazar y anexos" giraba bajo la razón social de "Inda y Cabrera", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo del socio GILBERTO VICTOR CABRERA y absolutamente separado de los negocios sociales el socio José Salvador Inda. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicacóin. — Rocha, Setiembre 30 de 1942. — Gilberto Cabrera. — José Salvador Inda.

$5.00 Oct.6-9312-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón Armario y Stevenazzi, teníamos formada para la explotación del horno de pizza y bar fermentadas sito en la calle Justicia número 2302 esquina a la de Cuñapirú de esta ciudad, desligándose el señor Roberto Stevenazzi y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor PEDRO ARMARIO. a partir del 1.o de Octubre. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Roberto Stevenazzi. - Pedro Armario.

$5.00 Oct.6-9309-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, se ha resuelto de común acuerdo dejar sin efecto la promesa de compraventa, entre la señorita María Esther Martín y el señor José Rivera Cruz, referente a la provisión de comestibles situada en la calle Lúgano número 3474, haciéndose cargo nuevamente del mencionado comercio la señorita MARIA ESTHER MARTIN. A los efectos de la le vde 30 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. —Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — José Rivera Cruz. — María Esther Martín.

$5.00 Oct.6-9310-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza calle Yacaré número 1579 bajo la razón social de "Taboas y Cañette" en el ramo de café bar y restaurant tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio capitalista señor EMILIO M TABOAS, quien venderá el negocio al señor EMILIO GOVICHICH. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a los interesados para que se presenten con los justificativos de sus créditos a las "Oficinas Panzera" Paraguay 1259. — Emilio M Taboas. — José Carlos Cañette - Emilio Govichich

$5.00 Set.21-8701-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que los señores Enrique y Rufino Rodríguez, han vendido al señor ZACARIAS OLIVERA, la casa de comercio que en el ramo de café y bar, poseen en la calle Santa Lucía número 1008, Lezica, Montevideo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la escribanía Bovino con sus correspondientes documentos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — Enrique Piano. Rufino Rodríguez. — Zacarías Olivera.

$5.00 Oct.3-9225-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor LUIS WALTER PEREZ la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Rafael Eguren 3445, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942 — Asdrúbal Alvarez García.

$5.00 Oct.3-9226-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo boulevard Artigas 3678 he contratado vender a favor de los señores MANUEL ARAUJO y JOSE PEREZ la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificatives de sus créditos. — Montevideo Octubre 1.o de 1942 — Erebo Zunino.

$5.00 Oct.3-9227-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que como administrador de la sociedad conyugal he vendido a la señora FANNY L. DE JAMSZON el negocio que ha girado en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1489 en el ramo de peletería bajo la firma de mi esposa Ana Zygart de Jamszon. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio, dentro del término legal.— Montevideo, Setiembre 30 de 1942 — Ignacio Jamszon.

$5.00 Oct 3-9200-v oct 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que la razón social "Carrere y Martínez ha prometido vender al señor LORENZO EDUARDO CASABO el establecimiento industrial en el ramo de fabricación de explosivos, con sede en esta plaza calle Cerrito número 685. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Setiembre 30 de 1942 — Carre y Martínez — Lorenzo Eduardo Casabó.

$5.00 Oct 3-9191-v oct 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Marsella y José Alberto Saura participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor ROMULO OPSI el establecimiento de lechería matriculado con el número 4204 ubicado en Cuchilla Verde segunda sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Hugo Rascane calle Miguelete número 1460 (Horario de 9 a 12).

$5.00 Oct 3-9182-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1772) he contratado vender a favor de la señora SIRAPPI HALEKLIAN DE MULLUKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Enrique Clay número 2317 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre 23 de 1942 — Manuel Takvorian — Sirarpi Haleklian de Mullukian

$5.00 Set.29-9028-v.oct.19

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se procede a la disolución de la razón social "Pullman" domiciliada en Juan Carlos Gómez número 1457 integrada por Carlos Lazar y Sender Kagan haciéndose cargo del activo y pasivo social don SENDER KAGAN quien continuará en el giro del negocio debiendo los acreedores presentar sus justificativos ante el escribano Juan Antonio Tróccoli calle Yaro 1285 de 11 a 12 horas — Carlos Lazar - Sender Kagan.

$5.00 Set.29-9024-v.oct.19.

MERCADO COOPERATIVO DE LECHE

COMUNICACION

De conformidad a lo establecido en la ley de 2 de Junio de 1893, y a pedido de la parte interesada y de acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Declarar cancelada la personería jurídica otorgada a la Sociedad Anónima "Mercado Cooperativo de Leche"

$4.50 Oct.3-9201-v.oct.15.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 16 de Octubre de 1942, a las 18 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio económico de la Sociedad. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 13 de Octubre inclusive de acuerdo al artículo 29 de los estatutos. —Montevideo, Setiembre 27 de 1942. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$10.80 Oct.2-9154-v.oct.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), se ha resuelto disolver la sociedad integrada por los señores Agustín Pregliasco, Norberto Barruffa y Victorio A Madonna para la explotación del comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida De las Instrucciones número 1456 de esta ciudad constituyéndose a la vez una nueva sociedad entre los señores AGUSTIN PREGLIASCO y PEDRO P. MARCHELLI, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Agustín Pregliasco — Norberto Barruffa — Victorio A Madonna — Pedro P Marchelli

$6.00 Set.29-9040-v.oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la firma "B. A. Lezama y Compañía" compuesta por los señores Braulio Agustín Lezama y Guillermo Daiber, que gira en esta ciudad, con domicilio actual en la calle Carlos de la Vega número 4726, y explota el ramo de fábrica textil habiéndose hecho cargo del activo y pasivo al socio señor BRAULIO AGUSTIN LEZAMA, quedando absolutamente separado de dicha fábrica el señor Daiber. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942 — Braulio Agustín Lezama. — Guillermo Daiber — Escribano Próspero Bovino, Cerrito 521.

$5.00 Set.24-8879-v.oc.13.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Convócase a los señores accionistas de la S. A. Autódromo Nacional, a la asamblea que se efectuará en la sede del Centro Motociclista del Uruguay calle Presidente Berro número 2487 el día 16 de Octubre del año corriente, a la hora 17 y 15, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de esta asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balance correspondienes al ejercicio 1941 (Repartidos) 4.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos, presentado por la Comisión especial designada por el Directorio. 5.o Elección de un titular y un suplente para integrar el Directorio. 6.o Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el año 1942. — Escribano Carlos María Larralde Secretario.

Artículo 39 Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, Canelones número 2827, de 10 a 12 y 14 a 17 hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta en la que constará su número de votos sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionistas deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo 40 El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercitarlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona mediante carta por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia, dos días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

$15.00 Oct.1.o-9148-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiéndose resuelto la modificación de la sociedad de esta plaza "LATAILLADE Y COMPAÑIA" con sede en el boulevard Artigas número 2276 de esta Capital dedicada a la fabricación y venta de bebidas con y sin alcohol, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Escribanía del señor Arturo C. Ribot, Sarandí 493, 1.er piso, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Lataillade y Compañía.

$5.00 Oct.1.o-9110-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería y anexos, giraba bajo la razón social de "Casal Hermanos" con sede en el pueblo "19 de Abril", octava sección judicial del Departamento de Rocha, tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio don JUVENAL BENJAMIN CASALS y separado del comercio el socio don Hugo Alejandro Casals absolutamente. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Rocha, Setiembre de 1942. — Juvenal B. Casals. — Hugo A. Casals.

$5.00 Oct.1.o-9107-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido constituir sociedad con los señores RICARDO VAZQUEZ y COMPAÑIA (sociedad en formación) haciéndose ésta cargo del activo y pasivo de la Fábrica Nacional de Maderas Compensadas, sita en la calle Cuareim número 1777. Los que se consideren acreedores, deberán presentar sus justificativos en la calle Cuareim número 1777 dentro del término legal.—Gilberto C. Susena.

$5.00 Oct.1.o-9118-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANDRES BARTFELD, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en esta ciudad avenida Agraciada número 1861. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Antonio Francisco Faraco. — Andrés Barffeld.

$5.00 Oct.1.o-9142-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar, ubicada en esta ciudad calle Navarra, número 1801. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591 — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Emilio Sánchez. — Antonio Rodríguez.

$5.00 Oct.1.o-9143-v.oct.26.

BANCO DE CREDITO

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

De acuerdo con el artículo diez de la ley número 9099 del 20 de Setiembre de 1933 este Banco hace saber a los promitentes compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación del presente aviso habrán caducado los derechos que les corresponden en los solares prometidos en venta por el doctor Amaro Carve Urioste, ubicados en el Pueblo Ituzaingó (décimaprimera sección judicial) de este Departamento:

EUGENIO P. UMPIERREZ, solares 3 y 4, manzana 27, compromisos números 6024 y 6025

JOSE PEDRO BARGAS, solar 5, manzana 27, compromiso número 6026. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942.

$8.78 Set.30-9094-v oct.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
(Cerrito número 425 de esta ciudad)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años, que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el respectivo solar.

BERNABE ARREGO ACOSTA. Domicilio Oficial 1.o sin número, (Carrasco) de esta Capital, padrón número 167463 11.a sección judicial, solar número 43, del plano levantado por el agrimensor Raúl R. Conde en Noviembre de 1933 y ubicado con frente a la calle Oficial 1.o. — Montevideo, Setiembre 28 de 1942. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Sección Ventas de Tierras.

$8.78 Set.30-9082-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a don DIONISIO EUFEMIO CAMPAÑA, las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial, que en el ramo de librería y anexos, gira bajo mi firma en la casa número 468 de la calle Juan A. Lavalleja, de esta ciudad. Por tanto, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1942. — Antonio M. Campaña.

$5.00 Oct.2-9158-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Lejb Wolfsdorf Rader ha prometido vender a doña CHAWA NAJMARK DE WOLMAN, el comercio de provisión y lechería, establecido en esta Capital, en la casa de la calle Juan José Quesada número 3599. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Democracia número 2372. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1942. — Lejb Wolfsdorf Rader. — Chawa Najmark de Wolman.

$5.00 Oct.2-9160-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ABDON CARLOS A. ZAPATA la casa de comercio que en los ramos de provisión de frutas y verduras tengo establecida en la calle Uruguay 1511 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Luis Beares.

$5.00 Oct.2-9177-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor LEONARDO EULOGIO BERRIEL la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Miguelete 2101 de esta ciudad debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Jesús Gutiérrez.

$5.00 Oct.2-9176-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a JOAQUIN PUERTOLAS, la casa de comercio denominada "Hotel Cifré", establecida en la avenida 18 de Julio 1272. Los que se consideren con derecho, deberán presentarse a deducirlo dentro del plazo de treinta días en la escribanía de Ricardo Penino, calle Juan Carlos Gómez 1421. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — Antolina Cifré de Ortiz.

$5.00 Oct.2-9179-v.oct.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscriptos hacen saber que han prometido en venta a WALTER TENNER y ULPIANO INFANZON VAL, el establecimiento industrial y comercial denominado "Confitería de las Familias", situado en la calle Soriano número 821 de esta capital. Los acreedores deberán presentar sus cuentas en este local, dentro del término legal. — Josefa Conti de Puricelli. — Rodolfo N. Puricelli.

$5.00 Set.30-9038-v oct.20.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Al modificarse la razón social "COSTA y PRITSCH", elaboración de específicos veterinarios, por "Del Campo y Costa" que gira en esta plaza, se hace saber, a los efectos del artículo 229 del Código de Comercio y leyes ampliatorias. Domicilio: avenida Brasil 1086 (Melo). — Melo, Agosto 20 de 1942. — Luis A. Pritsch.

$4.80 Set.17-8499-v.oct.22

MOLINO FONTANA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el 24 de Octubre del corriente año a las 15 horas, en la sede social calle Dr Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio pasado. 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para formar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos). — El Directorio.

$9.00 Oct.2-9175-v.oct.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ELIAS HOFSTADTER, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 1628 de la calle Isla de Flores en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1336. — David Wasertein. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942.

$5.00 Set.23-8803-v.oc 13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he vendido al señor ELIAS HOFSTADTER las existencias y el Permiso Municipal de la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecido en la casa número 1472 de la calle Yatay en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Isaac Itman.

$5.00 Set.23-8804-v.oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que según documento firmado hoy en la Escribanía Mac Ilriach, doña María Alsina, ha prometido vender a don ZOILO NUMA RUBIO, la casa de comercio que aquella tiene instalada en esta ciudad en la esquina Noroeste de la avenida Batlle con la avenida Rodó. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la expresada Escribanía, calle Uruguay número 530. — Salto, Setiembre 15 de 1942. — María Alsina. — Zoilo Numa Rubio.

$6.00 Set.23-8816-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores HIPOLITO JUAN ZAS y JOSE OLEGARIO ZAS, han disuelto la firma social que tenían constituída, y que giraba en la ciudad de Rivera, República O. del Uruguay y en Santa Ana de Livramento, Brasil, bajo la razón social de "JOSE ZAS y Hermano", habiendo realizado de común acuerdo las correspondientes liquidaciones. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados, con sus documentos respectivos al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito 521. — Montevideo, Setiembre 21 de 1942. — José Olegario Zás. — Hipólito Juan Zás.

$5.00 Set.23-8827-v.oc 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad en el ramo de ganadería y anexos que gira bajo la razón social de Pereyra y Seguéz, haciéndose cargo de todos los semovientes y demás bienes que integran el activo y pasivo social íntegros, el socio señor RAMON OCTAVIO PEREYRA BATISTA. Se hace presente a los acreedores e interesados en los bienes de esta sociedad, que deben presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en la Escribanía de Echevarría, Sarandí 444, piso 1.o, escritorio 6.o. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Jorge Alberto Seguéz. — Ramón O. Pereyra.

$5.00 Set.23-8812-v oc.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor FRANCISCO COUTO el bar con bebidas alcohólicas, situado en la calle Constituyente número 1749 esquina a la de Magallanes, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1942. — Manuel Couto. —Francisco Couto.

$5.00 Set.22-8754-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a los señores SESTO BASCI y LUCIANO MAINARD la casa de comercio que en los ramos de bar venta de bebidas alcohólicas y restaurant tengo establecido en la casa número 2396 de la calle José L. Terra de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904 notifico a los acreedores para que se presenten en plazo con sus comprobantes a la escribanía del señor Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Setiembre 19 de 1942. — Roberto Etchegoimberry. — Sesto Basci. — Luciano Mainard.

$5.00 Set.22-8723-v.oct 13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha prometido en venta al señor ROBERTO ESTELLANO, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y demás anexos, gira bajo la razón social "Landó Tiscornia y Compañía", en la calle Treinta y Tres esquina Florida, de la ciudad de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la citada casa de comercio dentro del plazo legal. — Tacuarembó Setiembre 18 de 1942. — Landó Tiscornia y Compañía.

$5.00 Oct.7-9391-v.oct.26.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos "Emelas S. A. Comercial e Industrial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, interino, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público:

Testimonio. — Estatutos "Emelas S. A. Comercial e Industrial". — En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a primero de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos ante mí Jorge Nicolás Castro, escribano público y testigos que al final, se expresarán, comparecen los señores don René Salem, soltero, inglés, domiciliado en la calle Rincón número cuatrocientos cincuenta y cuatro, don Eric Forest Green, argentino casado en primeras nupcias con doña Evelina Ruston, domiciliado en la calle Rincón número quinientos cincuenta y cinco, y don Moisés Poyastro, otomano, casado en primeras nupcias con doña Regina Sasson, domiciliado en la calle Rincón número quinientos cincuenta y cinco, personas de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima de acuerdo con lo establecido en los artículos cuatrocientos tres y siguientes del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes cuyos estatutos, aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores, transcriptos literalmente dicen así.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo primero. Constitúyese una sociedad anónima bajo la denominación de "Emelás S. A. Comercial e Industrial"

Artículo segundo. La Sociedad tiene por objeto principal la fabricación, importación y negociación de tejidos y anexos del ramo, así como hacer o intervenir en toda clase de operaciones, transacciones, inversiones o negocios industriales, comerciales y financieros, sin limitación de ningún género.

La Sociedad estará capacitada para celebrar toda clase de contratos y realizar todo género de actos, pudiendo comprar, vender, arrendar, permutar, hipotecar, prendar y administrar por cuenta propia o de terceros, a su nombre propio o al de terceros toda especie de bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales situados en el país o en el extranjero, y en general disponer en cualquier forma de ellos y celebrar cualquier operación comercial o financiera que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la sociedad. Podrá adquirir bajo cualquier forma que fuere, otras sociedades o empresas establecidas en la República o en el extranjero, participar en las mismas por vía de suscripción, aporte, adquisición de derechos o cualquier otra forma, administrarlas, fusionarlas, disolverlas, venderlas o liquidarlas, pudiendo realizar todas esas operaciones por cuenta propia o de terceros, a su nombre propio o al de terceros. Y en general efectuar toda suerte de actos, contratos u operaciones, civiles o comerciales, sin limitación alguna, relacionados directa o indirectamente con sus fines o que convengan a sus intereses, siendo privativo del Directorio el examen de su relación o conveniencia, ya que la enumeración que precede es meramente enunciativa.

Artículo tercero. La duración de la Sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha del decreto aprobatorio de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de accionistas. La Sociedad podrá contraer obligaciones cuyo plazo exceda el de su duración.

Artículo cuarto El domicilio legal de la Sociedad se establecerá en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, pero podrán establecerse sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado.

CAPITULO II

Capital acciones y accionistas.

Artículo quinto. Se fija el capital con que se constituye la Sociedad, en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Este capital podrá ser aumentado hasta completar la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional, en una o más series, por simple decisión del Directorio.

Artículo sexto. El capital estará representado por aciones de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000.00) moneda nacional, cada una, que llevarán la firma del Presidente y un Vocal del Directorio. Las acciones correspondientes al capital con que se constituye la Sociedad serán ordinarias y al portador; las que se emitan en lo sucesivo, tendrán las calidades que determine expresamente el Directorio. Mientras las acciones no estén totalmente integradas sólo se emitirán certificados provisionales nominativos que firmarán como las acciones el Presidente y un Vocal del Directorio. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones.

Artículo séptimo. El Directorio resolverá sobre la forma como las acciones hayan de suscribirse, pagarse o integrarse: sobre aumento de capital, series a emitirse, preferencias que correspondieran en la suscripción a los accionistas existentes, transferencias de los certificados provisionales y derechos de la Sociedad contra los suscriptores morosos

Artículo octavo. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada una de ellas.

Artículo noveno. La suscripción y posesión de acciones importa conocimiento y aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones posteriores, así como sometimiento a las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

Artículo décimo. La Sociedad podrá emitir obligaciones o debentures simples sin garantía hipotecaria por resolución del Directorio, el que reglamentará las condiciones de emisión e integración de las mismas; y, mediando autorización legal, también podrá emitir obligaciones o debentures con las garantías que se determinen.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo undécimo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, número que podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas. Los Directores serán designados por dicha asamblea con especificación de los cargos de Presidente, Vicepresidente y Vocal o Vocales, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente, continuando en sus mandatos hasta que tomen posesión de sus cargos los reemplazantes que designe la asamblea. En los casos de ausencia, si no hubiera representante designado por el ausente, y en los de fallecimiento, renuncia o incapacidad de los titulres ellos serán reemplazados por las personas que el Directorio designe los que desempeñarán los cargos hasta la próxima runión ordinaria de la asamblea general de accionistas.

Artículo duodécimo. El Directorio sólo podrá actuar con la concurrencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los Directores presentes salvo cuando el estatuto requiera una mayoría especial o cuando pueda formarse quórum con la presencia de dos miembros en cuyo caso será necesaria la unanimidad. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Los Directores pueden hacerse representar en las sesiones por otros Directores, en carácter de mandatarios, bastando a ese efecto, una simple carta-poder.

Artículo décimo tercero. El Directorio se reunirá en las fechas y lugares que determine el mismo, sin perjuicio de hacerlo en las oportunidades que crea conveniente cualquier Director o el Síndico. Las resoluciones se pasarán al libro de Actas, y serán firmadas por el Presidente y un Vocal.

Artículo décimocuarto. Para ser miembro del Directorio no es indispensable tener la calidad de accionista.

Artículo décimoquinto. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los negocios sociales y podrá ejercitar todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la Sociedad, salvo las que estén reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Tendrá por tanto, las siguientes atribuciones:

A) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad. Ejercer la representación legal de la misma por intermedio de su Presidente Organizar la administración de la Sociedad, nombrar y destituir uno o más Gerentes y los apoderados, empleados, agentes, profesionales, técnicos, etcétera, que creyera conveniente, con contrato o sin él, fijando los sueldos, comisiones, participación en los beneficios o gratificaciones con cargo a gastos generales y determinando sus atribuciones y deberes.

B) Adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compra, permuta, dación en pago, cesión o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, darlos en pago, permutarlos, depositarlos, hipotecarlos o prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos; dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ellas; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; realizar operaciones financieras con cualquier Banco o institución nacional o extranjera; emitir obligaciones o debentures simples, sin garantía, o con ella cuando exista autorización legal, estableciendo las condiciones a que se sujetarán la emisión e integración de las mismas.

C) Demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la Sociedad; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones.

D) Constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real, sobre bienes muebles o inmuebles; aceptar donaciones, convenir consignaciones; hacer y aceptar daciones en pago; obligar a la Sociedad en locaciones de cosas o de obra o de servicios.

E) Resolver sobre emisión de acciones y forma de su suscripción e integración en efectivo o en otros valores.

F) Fundar sociedades industriales, comerciales y financieras en la República o en el extranjero e igualmente adquirir otras ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que estime convenientes realizando a ese respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social como entidad de participación financiera y con la más amplia libertad de acción.

G) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándole las remuneraciones que devengarán por dichos trabajos; conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros, revocarlos o limitarlos cuando lo considere oporturno para actuar ante los tribunales judiciales o administrativos de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad, o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la Sociedad.

H) Disponer la realización de inventarios y balances fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social; proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondo de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas.

I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos. Los acuerdos del Directorio constituirán a ese respecto parte integrante de los estatutos mientras la asamblea general de accionistas, a la que deberán some-

terse tales resoluciones, no disponga nada en contrario.

J) Realizar cualquier otro acto de dirección, administración, representación y disposición que estime oportuno para mejor cumplir el objeto de la Sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas.

Artículo décimosexto. Los Directores pueden contratar o negociar directa o indirectamente por cuenta de otras sociedades en los cuales desempeñen el cargo de Directores. El Directorio puede efectuar todos los actos que requieren poder especial y para los cuales de conformidad con la legislación nacional se necesita autorización expresa.

Artículo decimoséptimo. El Presidente tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad.

B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de las asambleas generales y del Directorio.

C) Presidir las asambleas generales y sesiones del Directorio:

D) Firmar por sí solo todos los contratos y documentos públicos y privados, de cualquier naturaleza, con excepción de las acciones, certificados de acciones, obligaciones o debentures, que se emitan los que, además de la firma del Presidente deberán llevar la de un Vocal del Directorio.

E) Ejercitar por sí o por mandatarios, además de todas las funciones propias de su cargo algunas o todas las facultades y realizar todos los actos a que se refiere el artículo quince de estos estatutos, con cargo de dar cuenta al Directorio, salvo la adquisición y enajenación de bienes raíces, la constitución o cesión de gravámenes sobre los mismos, y la emisión de obligaciones o debentures, para lo cual será necesario siempre el acuerdo previo del Directorio.

Artículo décimooctavo. El Vicepresidente reemplazará al Presidente, con sus mismas facultades y previa resolución del Directorio, en los casos de impedimento del Presidente.

Artículo décimonoveno. La Sociedad será fiscalizada por un Síndico accionista o extraño, designado por la asamblea general, que también nombrará un suplente del mismo para reemplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia o ausencia. El Síndico será elegido por un año y podrá ser reelegido indefinidamente.

Artículo vigésimo. Son atribuciones y deberes del Síndico:

A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar personalmente o por expertos los libros y documentos todos; intervenir de igual manera los inventarios de bienes de la Sociedad, y, en general, realizar los actos de contralor que considere necesarios.

B) Convocar a las asambleas generales en los casos determinados en estos estatutos.

C) Asistir con voz pero sin voto a las deliberaciones del Directorio, cuando sea invitado por éste.

D) Informar por escrito sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general.

E) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO IV

Las asambleas generales

Artículo vigésimoprimero. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera o segunda convocatoria por anuncios publicados durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario de Montevideo, debiendo aparecer la primera publicación con quince días, cuando menos, de anticipación, a la fecha señalada para la reunión. Las publicaciones expresarán la orden del día de la convocatoria.

Artículo vigésimosegundo. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrarse dentro de los cuatro meses posteriores a la terminación de cada ejercicio social y además de los otros puntos que pueda contener la convocatoria, deberán resolver sobre el balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentadas por el Directorio e intervenidas por el Síndico sobre distribución de utilidades realizadas y, cuando ello corresponda, designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y del Síndico titular y suplente.

Artículo vigésimotercero. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto, por el Síndico. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que represente por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso, el Directorio dentro de los diez días de recibida la solicitud, deberá publicar la convocatoria, y si así no lo hiciere, lo hará de inmediato el Presidente o el Síndico dentro de los treinta días de haber sido solicitada.

Artículo vigésimocuarto. La orden del día de las asambleas será redactada por el Directorio o el Síndico, en su defecto, y las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluídos en ella salvo que la asamblea se realice con la presencia de la totalidad de los accionistas, en cuyo único caso podrá válidamente tratar de resolver cualesquiera otros asuntos, sin limitación alguna, que no estén incluídos en la orden del día.

Artículo vigésimoquinto. Las asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias aunque se convoquen para tratar los puntos mencionados en la ley de dieciséis de Julio de mil novecientos nueve se considerarán legalmente constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. En segunda convocatoria se reunirán válidamente cualesquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital representado. Las resoluciones de las asambleas en cualquier convocatoria, se tomarán por simple mayoría de votos.

Artículo vigésimosexto. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquel no concurriese y a falta de ellos por la persona que la asamblea designe. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, con un día de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. Los accionistas recibirán una constancia de las acciones depositadas para tener acceso a la reunión y votar en ella.

Artículo vigésimoséptimo. Cada acción integrada conferirá un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias con la limitación que señala el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio. Las decisiones de las asambleas serán pasadas al libro de Actas y serán firmadas por su Presidente y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la reunión.

Artículo vigésimooctavo. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños, bastando a ese efecto una simple carta-poder y el recibo de las acciones depositadas. Los Directores y el Síndico no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Artículo vigésimonoveno. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes o ausentes.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo trigésimo. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan y previa deducción de los gravámenes fiscales que existieran y sean de cargo de la Sociedad, serán distribuídas como sigue:

A) A fondo de reserva general el porcentaje que se determine, no menor del dos por ciento hasta alcanzar por lo menos el diez por ciento del capital emitido.

B) A fondos especiales de previsión, amortización u otros, los porcentajes que se establezcan libremente por la asamblea.

C) El saldo si lo hubiere, se distribuirá entre los accionistas en forma de dividendo y en proporción al capital integrado de sus respectivas acciones.

La asamblea general de accionistas al considerar los resultados del ejercicio determinará si corresponden honorarios a los Directores y Síndico y en caso afirmativo, fijará su monto.

Artículo trigésimoprimero. Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Si la asamblea general de accionistas resolviese distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la Sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto.

Todo dividendo no reclamado dentro de los tres años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo, quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo trigésimosegundo. La Sociedad se disolverá:

A) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero, si la asamblea general no decidiera su prolongación.

B) Por resolución de la asamblea general; y,

C) Por cualquier otra causa prevista en las leyes vigentes.

Artículo trigésimotercero. La asamblea general establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las prescripciones legales existentes.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo trigésimocuarto. El primer Directorio quedará integrado por las siguientes personas: don René Salem, como Presidente; don Eric Forest Greene, como Vicepresidente; y don Moisés Poyastro, como Vocal. La primer Sindicatura quedará integrada así: don Eduardo Alejandro Bueñaño, Síndico; y don Alberto Jacob, Síndico suplente.

Artículo trigésimoquinto. Los doctores Arturo Lerena Acevedo y Julián Francisco Alvarez Cortés, conjunta o separadamente, gestionarán ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación que aquél o sus organismos asesores exijan o sugieran, realizar todos los trámites administrativos o judiciales, firmar la escritura de protocolización, efectuar las publicaciones y la inscripción en el Registro Público de Comercio dispuesta por las leyes.

Los comparecientes dejan otorgado por la presente, el acto constitutivo de la Sociedad Anónima "Emelas S. A. Comercial e Industrial" y solicitan del escribano autorizante, incorpore esta acta a su Registro de Protocolizaciones y expida testimonio de ella a los fines correspondientes, dejándose expresa constancia que la presente acta se halla extendida en fojas de un peso ($ 1.00) sellado administrativo numeradas: A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y uno (A 1596381); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y dos (A 1596382); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y tres (A 1596383); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cuatro (A 1596384); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y cinco (A 1596385); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y seis (A 1596386); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y siete ($ 1596387); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y ocho ($ 1596388); A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos ochenta y nueve (A 1596389); y A un millón quinientos noventa y seis mil trescientos noventa (A 1596390). En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — B. Salem. — Eric F. Greene. — M. Poyastro. — Testigo: H. Zacaría. — Testigo: M. Rodríguez Mujica. — Ante mí: Jorge N. Castro., Escribano.

N.o 2. — Estatutos de la Sociedad Anónima "Emelas S. A. Comercial e Industrial". — En Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, cumpliendo lo solicitado en el acta que precede, se agregan los presentes estatutos al Registro de Protocolizaciones a mi cargo con el número dos y de fojas cuatro a fojas trece. Esta protocolización sigue inmediatamente a la extendida con fecha veintitrés de Julio del corriente año bajo el membrete "Número 1" Balance sociedad Elvio y Carolina Piegas", que luce del folio uno al folio tres, doy fe. — Jorge N. Castro, Escribano.

Concuerda con el original que obra protocolizado en el Registro de Protocolizaciones a mi cargo con el número dos y de fojas cuatro a trece, correspondientes al año mil novecientos cuarenta y dos.

En fe de ello y para la Sociedad Anónima "Emelas S. A. Comercial e Industrial", expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Jorge N. Castro, Escribano.

Copia. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Javier Mendívil. — Señor Ministro: Arturo Lerena Acevedo, con domicilio en la calle Rincón 454 escritorio 319, ante el señor Ministro se presenta y dice: Que según lo acredita con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de formarse la sociedad anónima "Emelas S. A. Comercial e Industrial"; Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 405 y siguientes del Código de

Comercio y 21 del Código Civil viene a solicitar que, previos los trámites de estilo, sean aprobados dichos estatutos concediéndose a la nueva entidad la personería jurídica correspondiente y expidiéndose los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio. El suscripto por el artículo 35 de los referidos estatutos ha sido facultado especialmente para realizar la presente gestión así como para aceptar cualquier sugestión o modificación que los organismos públicos competentes crean indispensable introducir. En espera de una favorable resolución, saluda a usted atentamente. — A. Lerena Acevedo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Setiembre 3 de 1942. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva. — (Fdo.) Hughes.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Setiembre 4 de 1942. — Se tomó nota, vuelve. — (Fdo.) Juan C. Ciparelli.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Señor Ministro: Los estatutos de la sociedad "Emelas S. A. Comercial e Industrial" no contienen a juicio del suscrito cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. — (Fdo.) L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Con la salvedad que se extienda a cuatro años el plazo de tres años establecido por el artículo 31, de estos estatutos para la prescripción de los dividendos no cobrados, por cuanto el plazo legal de ella es de aquel plazo, según lo determina el artículo 1019, inciso 4.o del Código de Comercio y como prescribe su artículo 1014, que "No se puede renunciar de antemano a la prescripción", y esa disminución del plazo de cuatro años constituye una renuncia anticipada al año que falta para completarla, ella no puede ser aceptada, por lo que corresponde establecer el plazo legal para la prescripción de esos dividendos; con esa salvedad pueden aprobarse los estatutos a dictamen de la sociedad anónima nacional "Emelas S. A. Comercial e Industrial", pues en esa forma no contraría nuestra legislación vigente y son además lícitos sus fines y objeto; en consecuencia y de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, conceder a dicha entidad la personería jurídica que solicita y la autorización para instalarse y funcionar que requiere a condición de quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará, para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se expedirá al compareciente testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Setiembre 10 de 1942. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1942. — Vista a los interesados los que podrán evacuarla en el momento de ser notificados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría. — En Montevideo, a doce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué al doctor Arturo Lerena Acevedo quien enterado de la vista precedente, manifestó: Que en uso de las facultades que le han sido conferidas por el artículo 35 de los estatutos acepta la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno aun cuando no comparte su punto de vista. Por consiguiente, el artículo 31 de los estatutos quedará redactado así: "Artículo trigésimoprimero. — Los ejercicios económicos de la Sociedad terminarán el treinta de Junio de cada año. El primer ejercicio podrá tener menos de doce meses. Los inventarios, balances y cuentas de ganancias y pérdidas se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Si la asamblea general de accionistas resolviera distribuir dividendos, éstos serán pagados desde la fecha que fije el Directorio, en la sede de la sociedad o en cualquier establecimiento designado al efecto. Todo dividendo no reclamado dentro de los cuatro años subsiguientes a la fecha inicial del pago respectivo quedará prescripto a favor de la sociedad, ya sea que los accionistas residan en el país o en el extranjero". Y en prueba de conformidad, firma la presente. — A. Lerena Acevedo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima denominada "Emelas S. A. Comercial e Industrial", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Considerando: que son lícitos los fines de dicha sociedad, cuyo objeto es la fabricación, importación y negociación de tejidos y anexos del ramo; y que sus estatutos, con la salvedad hecha por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno respecto del artículo 31 y aceptada por los interesados, no contienen cláusulas que contraríen nuestra legislación vigente al respecto. Atento a que funcionará con un capital de cien mil pesos ($ 100.000.00), el que podrá ser elevado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Emelas S. A. Comercial e Industrial" con la modificación a que se ha hecho referencia precedentemente, y otorgarle la personería jurídica que solicita, en el entendido de que ha de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.) BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Arturo Lerena Acevedo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 454, escritorio 319, al señor Juez dice: Que habiendo el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Setiembre corriente aprobado los estatutos de la entidad "Emelas S. A. Comercial e Industrial", como consta en los documentos acompañados y en virtud de la autorización que le acuerda al suscripto por el artículo 35 de los estatutos, viene a solicitar del señor Juez que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del Código de Comercio se disponga, con citación del señor Fiscal de lo Civil, la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación en forma legal. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad mandando también que, una vez hechas las publicaciones del caso se le rubriquen los libros; se le expidan los testimonios pertinentes y se le devuelvan los documentos adjuntos. — A. Lerena Acevedo.

N.o 11173. — Montevideo, Setiembre 22 de 1942. — Vistos: Con citación del señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Esteban D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno interino doctor Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a veintidós de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. Doy fe. — José F. Rossi, Escribano. — El veintitrés de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos notifiqué en su despacho al señor Fiscal de lo Civil de 2.o turno. Doy fe. — Mautone.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1942. — En cumplimiento del auto que antecede y con el número 25, del folio 217 al folio 232 vuelto del libro número 17 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Fontana. — Es copia fiel de sus originales y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Luis E. Fontana, Escribano.
$390.00 9423.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir: platos llanos y hondos de aluminio, lata o similar, tazas para la barba, calderas de 1 litro, cucharitas comunes para café, brochas para la barba, palanganas de aluminio o enlozadas, bombitas para kerosene, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.8-9427-v.oct.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir: sarga azul, paño azul para capotes, brin blanco doble ancho, brin kaki doble ancho, forro negro de algodón, entretela fina, percalina negra, satinet ordinario, madrás, trencilla lana negra 40 mm., lona blanca número 4, brin azul de un ancho, paño para chaquetón, tartán de lana, entretela ordinaria, cinta de lana negra de un centímetro de ancho, popelina negra, cuerda de cáñamo blanco de 7 mm. de diámetro, ojales de bronce números 8 y 9, argollas estañadas de 45 mm., botones ancla dorados ordinarios de 20 mm., argollitas para botones, con destino a Talleres para la confección uniformes Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el 21 de Octubre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Oct.8-9428-v.oct20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LLAMADO A LICITACION

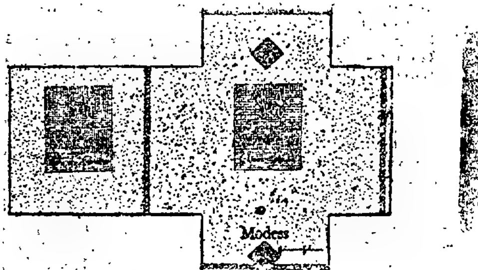
Por disposición del señor Rector de la Universidad, llámase a licitación pública para efectuar el arreglo de ciento noventa y cinco butacas del salón de actos públicos de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824, (2.o piso), todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se realizará en presencia de los interesados que concurran el día 21 de Octubre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.8-9419-v.oct.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39442

Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, por Johnson y Johnson, de New Brunswick, Estado de New Jersey, (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Oct.8-9362-v.oct.20.

ACTA N.o 5653

Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, por el señor Russell Grady Doyle, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para pelar papas y otros frutos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley 12 de Diciembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Oct.8-9434-v.oct.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 204

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación de la escuela número 29 Puntas de Maciel (Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.8-9421-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
DIRECCION DE OBRAS: OFICINA TECNICA
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Ministerio del Interior en acuerdo celebrado el 17 de Setiembre próximo pasado, en uso de las facultades que le acuerdan el inciso 35 del artículo 35 de la ley Orgánica Municipal y el artículo 5.o del decreto ley de fecha 22 de Junio último, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección del Departamento de Florida y con destino a la apertura y construcción de calles circundantes del edificio escolar de Fray Marcos:

Apertura y construcción de calles circundantes del edificio escolar de Fray Marcos.

Número 1. Propiedad de sucesión Santiago Clérice. Padrón número 5717. Superficie: 2:479 metros cuadrados y 2.183 centímetros cuadrados.

Número 2. Propiedad de Luis Costa. Padrón números 132 y 154. Superficie. 2.402 Mts2. y 10 dm2.

Número 3. Propiedad de la sucesión de Camilo Costa. Padrón números 129 y 131. Superficie: 85 Mts2.

Número 4. Propiedad de Luis Costa. Padrón números 132 y 154. Superficie: 552 Mts2. y 75 Dm2.

Número 5. Propiedad de la sucesión Camilo Costa. Padrón números 129 y 131. Superficie: 1.156 Mts2. y 2.250 Cm2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia, calle Independencia número 586, por el término legal. — Florida, Octubre 2 de 1942. — José R. Zipitría Vidal, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.8-9411-v.oct.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 8 de Octubre de 1942

4.a Sección

ALFREDO LUIS JAEGLI, 40 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado San José 1018, y ENRIQUETA CARMEN CARDOSO, 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada San José 1018.

ROBERTO LACASSAGNE GIBERT, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 970 (apartamento 4, Sección 1.a), y BENITA BAZ GIRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 856 (2.o piso).

5.a Sección

ANIBAL BERMUDEZ SUAREZ, 12 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 730, y JOSEFINA NICOLA ROSSI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1678.

[illegible] Sección

CARLOS FLEURQUIN NARBONDO, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Paraguay 1470, y MARGARITA PEIRANO FACIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1495.

JOSE ALFONSO PINTO, 22 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Yí 143 CELIA PILAR ARGÜETA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Yí 1439.

10.a Sección

JOSE VERDONE, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Larravide 2708, y JUANA CAFARROZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2669.

11.a Sección

RAFAEL RAUL MAGLIONE, 41 años, divorciado, dentista, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5073, y MARIA AURORA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Juan Fco. Santos 5063.

12.a Sección

ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ, 49 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Plaza Libertad 1128, y CARMEN SANJURJO PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 2616.

ENRIQUE ABELENDA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arroyo Grande 2701, y PEREGRINA CANCELA, 30 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1693.

13.a Sección

MATEO EMILIANOFF, 57 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado Vizcaya 310, y ASINEFTA OSTAPINC, 40 años, soltera, rumana, domiciliada Vizcaya 310.

14.a Sección

FRANCISCO MONGASTON, 68 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4166, y HORTENCIA BAREÑO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 4166.

NOLASCO PEDRO BLANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1222, y BELGICA JUANA ESCRIU CORBO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ascencio 1222.

JULIO RODRIGUEZ REGULI, 32 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Agraciada 3167, y ELSA MARTA RAFFO PARODI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3167.

JUAN JOSE DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Diciembre 926, y JULIETA PADILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3297.

PASCUAL JORGE QUINTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2542, y DOROTEA BURNS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 919.

JUAN BORJA (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2779, y ELSA FONTANAROSSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2779.

LUCIANO BOLON, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Ascencio 1498, y GUMERSINDA BELLO CASTRO, 31 años, soltera, española, domiciliada Ascencio 1498.

15.a Sección

MARIO BARCHELE, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1589, y VICTORIA GERARDA BARREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 1589.

19.a Sección

JOSE MARIA HERNANDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1762, y ROMILDA MARIA BACCINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1762.

JOSE LUIS COUSTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1979, y ESMERALDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1979.

RICARDO TRICARICO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado José Culta 2043, y AIDA GUILLERMINA PIAZZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2057.

ISIDORO REPETTO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1829, y PASCASIA ERNESTINA GALVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2062.

FELIPE TECHERA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2367, y MARIA ELENA FIERRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2369.

24.a Sección

LUIS ALBERTO CAMMARANO, 30 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 2280, y MARIA ELVIRA VALENCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Osorio 1370.

RICARDO GABINO CUADRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3125, y CELINA ALBERTA REYES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Prim 3131.

SALLY FRIEDEBERG, 55 años, soltero, rentista, alemán, domiciliado Rambla Perú 1197, y ADELHEID PESSEL, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Rambla Perú 1197.

$2.00 P|p. v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LAURIA DE GALLICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Oct.8-9433-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO YANNUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-9436-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBA CARNINI DE CAPELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Oct.8-9431-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-9425-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FORMENTO DE PITAMEGLIO o PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Oct.8-9403-v.oct.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA RODRIGUEZ UHALDE, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Margarita Rodríguez", debe decir "Margarita". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.8-9419-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BATTIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Oct.8-9430-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE MANZINI, JOSE MANCINI o JOSE MANCINI MINATA y HORTENCIA SANTO PEREIRA DE MANZINI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 28 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Oct.8-9408-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Dante Sabini, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVIO PONTE solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: Silvio Ponti, Cándido Ponti, Fermina de Sosa, Sircunciana Techera, hija legítima; debe decir: Silvio Ponte, Cándido Ponte, Zeferina de Souza, Circunciana Tejera e hijo legítimo, respectivamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 2 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Oct.8-9407-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RUPERTA AROZTEGUI DE ELIZALDE, y se citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a la misma a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley 28 de Octubre de 1926. — Melo, Octubre 3 de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.8-9404-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la ssucesiones de MARIA ROCHET DE CALLEROS, GERONIMO CALLEROS, EMILIA CALLEROS, PRUDENCIO VIDAL CALLEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Agosto 17 de 1942. —Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$3.75 Oct.8-9440-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SIRANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 29 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Oct.8-9405-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos respectivos. (Expediente 505|942. Libro 10. Folio 471), se ha presentado JOSE P. TEJERO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del estado civil. 1.o) De matrimonio de Daniel Stéfano y Cándida de los Santos. 2.o) De nacimiento de Ramón Fidel, Pedro Manuel y María Celia Stéfano, dado que el apellido paterno del contrayente y de los inscriptos en su caso, aparece escrito "Stéffano" "Stifano", Stifano", "Estéfano" respectivamente, en vez de Stéfano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 25 de 1942. — Juánangel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.8-9409-v.oct.26.

J. E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 21.a sección

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección en autos: "José Cossio con DESIDERIO ZANNI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 27 del corriente a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público y por precio que exceda de los dos tercios de su tasación, por el martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, del siguiente bien: los derechos que emanan de una promesa de compraventa de un solar de terreno empadronado con el número ciento quince mil seiscientos sesenta y ocho, situado en esta sección, prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, según boleto número trece mil setecientos setenta y siete, designado con el número treinta y dos de la manzana letra "B" en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Marzo de mil novecientos veinticinco, según el cual tiene una superficie de trescientos dieciséis metros, setenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sur, a la calle Las Viñas, hoy Rosalía de Castro, donde se encuentra señalada con el número mil sesenta y uno, entre Las Aromas y Las Magnolias, don diez metros cincuenta y ocho centímetros al Noroeste, divisoria con el solar número treinta; treinta y tres metros, sesenta y cinco centímetros al Este, divisoria con el solar número treinta y tres, y veintinueve metros setenta centímertos al Oeste, lindando con el solar número treinta y uno, y los edificios, construcciones, cercos y mejoras que al mismo se han incorporado. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes estarán en la oficina del Juzgado, avenida Sayago número 954, donde podrán ser examinados por los interesados B) Que el bien a rematarse ha sido tasado en la suma de tres mil quinientos pesos, importando las dos terceras partes la cantidad de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. C) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la décima parte de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. D) Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. — Sayago, Octubre 2 de 1942. — Juan C. Vispiana, Actuario ad-hoc.

$45.00 Oct.8-9401-v.Oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González (Alzáibar 1358) hemos resuelto constituir sociedad comercial con el señor FERNANDO MACHADO, en la casa de comercio que en el ramo de zapatería gira, en esta plaza calle Cerrito 541, bajo la razón de Vázquez y Estévez, girando en lo sucesivo bajo la razón de Vázquez, Estévez y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 5 de 1942. — Camilo Vázquez. — Alfredo Estévez. — Fernando Machado.

$5.00 Oct.8-9422-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio, sita en la calle José Llupes 4435 en el ramo de almacén de comestibles. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Setiembre 18 de 1942. — Raquel I. de Cancheff. — Máximo González.

$5.00 Oct.8-9413-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor LEONARDO RUIZ IBAÑEZ mi casa de comercio que en el ramo de provisión tengo instalada en la calle Guadalupe número 1703. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación a fin de que los que se consideren con derecho concurran a la mencionada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Otubre 6 de 1942. — Edgardo S. Melgar Leonardo Ruiz.

$5.00 Oct.8-9414-v.oct.27.

WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 de Octubre de 1942, a las 16 horas, en el local social, calle Uruguay número 1181, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942. 2.o) Distribución de las utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$6.00 Oct.8-9424-v.oct.10.

"MERCADO DEL PUERTO" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, la Comisión Directiva de la Sociedad, ha resuelto convocar a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo venidero a las 15 horas en la oficina de la institución, calle Pérez Castellano número 1593 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, informe de la Comisión de Cuentas, balance y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio 1.o de Octubre de 1941 a 30 de Setiembre de 1942. 3.o) Elección de dos titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Directiva, y dos titulares y dos suplentes para hacer lo propio con la Comisión de Cuentas. — El Secretario.

$6.60 Oct.8-9426-v.oct.10.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.

CANJE DE ACCIONES

Se hace saber a los tenedores de acciones de la "Cinematográfica Delmaur Sociedad Anónima" y de esta sociedad, que a partir del día 5 del corriente se procederá al canje de las mismas por las acciones preferidas, en la condiciones establecidas por la asamblea general extraordinaria del 7 de Abril próximo pasado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1942. — La Administración.

$4.88 Oct.8-9429-v.oct.26.

"LA CERES SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a todos los accionistas de "La Ceres Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Octubre a las 16 horas y treinta en la calle Buenos Aires número 350, para considerar la orden del día siguiente: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance social y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Dividendo. 4.o) Destino del mismo. 5.o) Elección de nuevo Directorio. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la sesión. — El Directorio.

$4.20 Oct.8-9438-v.oct.10.

"LA AUSTRAL" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a todos los accionistas de "La Austral" Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Octubre a las 16 horas en la calle Buenos Aires número 350, para considerar la orden del día siguiente: 1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance social y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Dividendo. 4.o) Destino del mismo. 5.o) Elección de nuevo Directorio. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la sesión. — El Directorio.

$4.20 Oct.8-9439-v.oct.10.

ASOCIACION FRATERNIDAD

REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REPRESENTATIVA SOCIAL

Cítase a los señores que integran la asamblea de esta Asociación, para la sesión ordinaria a realizarse el próximo día jueves 8 del corriente mes a las 19 horas, con 30 minutos de tolerancia, en su local social de la calle San José 1215 (planta alta) a fin de considerar el siguiente orden del día: Asuntos entrados. 1.o) Servicios médicos especializados en las sucursales del interior de la República. (Repartido número 53 ya efectuado). 2.o) Refuerzos y transposiciones de rubros. Mensajes del Directorio. (Repartido número 48 ya efectuado). 3.o) Expediente 34-432 y 34-433, publicaciones hechas en la prensa de la Capital en el período preelectoral. 4.o) Modificación de la nota explicativa del rubro 38.03 del presupuesto social vigente. (Mensaje del Directorio. Repartido número 59 ya efectuado). 5.o) Mensaje del Directorio social por el que se aumenta la asignación fijada para el cargo señalado con el ítem 29.17 del presupuesto social vigente. (Médico dermatólogo). 6.o Modificación del artículo 8.o del decreto número 13 de esta asamblea, relativo a la creación de los "Médicos internos" del Sanatorio Social y creación de un artículo transitorio al mismo equiparando el sueldo a los médicos internos aún no recibidos en su profesión. 7.o) Mensaje del Directorio social solicitando autorización para contratar los servicios de un funcionario que actuará a órdenes de la Junta Electoral Social. 8.o) Imputación al rubro "extraordinarios e imprevistos". de tareas de la Junta Electoral Social. 9.o) Mensaje del Directorio Social solicitando la creación de un cargo de médico cardiólogo. 10) Reglamento para otorgar el beneficio de panteón social. 11) Reglamento de funciones de la Comisión de Servicios. 12) Renuncia del Presidente del Directorio Social arquitecto Ricardo Valabrega. 13) Expediente 44-1. Deudores del Instituto. Asunto de la deuda del ex funcionario Esteban Rodríguez. 14) Destino a darse a $ 1.250.00 ingresados por concepto de la venta de la finca social sita en Santa Lucía. 15) Renuncia presentada por el Delegado don Pedro Larralde. 16) Cuestiones incidentales. 17) Proyecto del delegado señor Adán J. Bouchaton sobre creación del "Subsidio póstumo". (Repartido ya efectuado). — Domingo Lombardi, Presidente. — Walter García Maggi, Secretario General.

$5.60 Oct.8-9420-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al farmacéutico señor JOSE ANIBAL OLIVERA PEYRAN, la farmacia que bajo la denominación de farmacia "Roux" gira en esta plaza, calle Soriano 1101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores de dicho establecimiento para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — "Aiello y Compañía".

$5.00 Oct.8-9432-v.oct.27.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5033 AL 5047

Solicitudes despachadas el día 28 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|27894, Cía. "Salus" S. A., A, Argentina, Cepillos de bronce para máq. lavador. y gastos, 25.

6|28086, M. E. Ripoll, A, Estados Unidos de Norte América, Tricloroetileno, 1.045.

6|28044, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Formol, 21.

6|28046, Ind. Quím. Urug "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Antipirina en polvo, 132.

6|28048, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de efedrina, 53.

6|28155, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Mercapto benzothiazol, 1.568.

6|28084, Alberto Pons, A, Inglaterra, Entretela de pelo, algodón y lana, 1.076.

6|28129, José Fontana, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.161.

6|28127, Frugoni y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 391.

6|28111, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.024.

6|28176, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Tejidos de algodón, 1.088.

6|28172, Zarouguian y Kouyoumdjian, A, Inglaterra, Tejido de algodón, 2.434.

6|28144, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Lienzo de algodón para vendas, 907.

6|28021, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Muestrario de tejidos de algodón, etc., 4

6|28019, Faridone y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 532.

6|28037, Hierromat S. L., A, Inglaterra, Yeso, 838.

6|28178, Coop. Uruguaya de Transport. Colectiv., A, Inglaterra, Repuestos ómnibus, 165.

6|28059, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Composición para pulir metales, 32.

6|28101, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Polvos para pulir metales, etc., 125.

6|28105, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Pastas para pulir metales, 254.

6|28060, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Desengrasante para metales, 8.

6|28103, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Sales de níquel de cobre, zinc, etc., 766.

6|28168, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Termos y repuestos, 512.

6|28169, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Lámparas eléctricas, 250.

6|28180, Coop. Uruguaya de Transport. Colect., A, Inglaterra, Cementos para frenos, 1.624.

6|28179, Coop. Uruguaya de Transport. Colect., A, Inglaterra, Cementos para frenos, 1.338.

6|28102, Turcatti y Casalia, A, Inglaterra, Poleas, tela para pulir metales, 193.

6|28167, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Solución Solignum, 206.

6|28192, Augusto Hoffmann, A, Inglaterra, Barniz, 250.

6|28053, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Cepillos de tela para pulir metal, 101.

6|28055, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Pinceles de cerda para pintar, etc., 48.

6|28057, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Cepillos de alambre acero, 69.

6|28071, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tubos para rayos "X", 1.103.

6|28069, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos y acc. para aparat. rayos "X", 926.

6|28141, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Electro-cardiógrafo, 509.

6|27771, Félix E. Leborgne, A, Estados Unidos de Norte América, Películas para rayos "X", 497.

6|28113, J. P. Baridón y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tiza de grafito para sastres, 151.

6|28121, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Discos para gramófono, 39.

6|28123, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. de radio, 10.974.

6|28125, Dell' Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cuerdas para gramófono, 14.

6|28023, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para uso doméstico, 517.

6|28025, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Géneros de tapicería, 372.

6|28029, Fox Film de la Argentina, Películas cinematográficas, 232.

6|28166, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Preparación para uñas, 24.

6|28159, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Maquinitas para coser con alambre, etc., 138.

6|28158, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lápices, 592.

6|28132, Sucesión F. J. Larghi, A, Estados Unidos de Norte América, Tiza mineral para sastres, 233.

6|28124, Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fonógrafos portátiles, 205.

6|28074, Liceo "Sagrada Familia", A, Estados Unidos de Norte América, Borradores para pizarrones.

6|28026, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Anotadores de metal, 37.

6|28028, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, 65.

6|28187, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Tiros de munición, 1.050.

6|28171, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio para horno, 1.110.

6|27996, Iriart y Cía., A, Suiza, Camisetas de hilo, 181.

6|27804, Juan U. Porta, A, Suiza, Sierras para joyeros, 367.

6|28015, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., A, Paraguay, Fibra de algodón, 15.774.

6|28083, Passeggi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos y camiones, 1.091.

6|28136, Linn y Cía., A, Esados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 356.

6|28130, "Ford" Motor Company, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles y camiones, 763.

6|28139, Linn y Compañía A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para automóviles, 98.

6|28177, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para ómnibus, 354.

6|28164, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Aceite lubricante, 49.

6|28045, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Sulfato de potasio, 13.

6|28047, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Glicerofosfato de hierro, 45.

6|28198, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar, 2.090.

6|28152, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estearato de zinc, 113.

6|28154, Fáb. Urug. de Neumáticos S, A., A, Estados Unidos de Norte América, Alquitrán de pino, 715.

6|28106, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Cristales oftálmicos, 1.699.

6|28052, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Colores preparados, 554.

6|28054, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Colores preparados, 1.269.

6|28197, Vicente, García y Serón, A, Estados Unidos de Norte América, Papel de fumar, 1.026.

6|28108, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motores de luz y energía eléctrica, 26.

6|28082, Primera Hilandería Uruguaya de algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria de hilandería, 414.

6|28014, Primera Hilandería Uruguaya de algodón S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para maquinaria de hilandería, 178.

6|28020, Curt Bohm, A, Estados Unidos de Norte América, Máquina para cortar chapas, 339.

6|28140, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cable catodo para aparato rayos "X", 85.

6|28128, Facultad de Química y Farmacia, A, Estados Unidos de Norte América, Material de vidrio para laboratorios, 804.

PLANILLAS N.os 5048 AL 5052

Solicitudes despachadas el día 28 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|28157, Soc. Comercial de Montevideo, A, Inglaterra, Masilla, 129.

6|28160, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Transformadores, 2.333.

6|28104, Usinas Eléct. y Teléf. del Estado, A, Inglaterra, Repuestos para teléfonos, 915.

6|28183, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Azulejos, 4.090.

6|28185, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Inodoros, bidets, etc., 858.
6|28191, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza doméstica, 733.
6|28099, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Baldositas para cuarto de baño, 2.051.
6|28097, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 967.
6|28051, Sucesión Santiago Bonsignore, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 1.153.
6|28186, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Loza doméstica, 866.
6|28170, Wilson, Sons y Co. Limited, A, Inglaterra, Loza piedra para uso doméstico, 770.
6|28096, Satragno y Bracco, A, Inglaterra, Loza sanitaria, 991.
6|28076, Vicente E. Minetti A, Inglaterra, Juego de mesa, etc., 314.
6|28143, Ministerio de Salud Pública, A, Inglaterra, Codeína, dionina, etc., 3.949.
6|28063, Garayalde Hnos., A, Inglaterra, Citrato de hierro y amonio, etc., 210.
6|28041, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Anilinas, 3.353.
6|28162, Rodríguez Anido Hermanos, A, Inglaterra, Carbonato de amoníaco, 383.
6|28080, Eduardo Oromí y Hno., A, Inglaterra, Alumbre de potasio, 1.124.
6|28040, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Lissatán (prod. para curtiembre), 733.
6|28010, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Inglaterra, Cloro líquido, 842.
6|28109, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 2.619.
6|28107, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.322.
6|28134, Sucesión F. J. Larghi, A, Inglaterra, Casimir de lana, 742.
6|28024, Cuenca e Hijo, A, Inglaterra, Casimir de lana, 685.
6|28067, Elías Marón, A, Inglaterra, Entretela de algodón y crin, 1.298.
6|28065, Jerusalmi Hnos., A, Inglaterra, Tej. de lana y algodón, 1.157.
6|28091, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de algodón, 223.
6|28093, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 620.
6|28092, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 893.
6|28094, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 2.113.
6|28081, Marcos Pschepiurca Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Telas blanqueadas de algodón, 590.
6|28017, Alonso y Cía. (Rocha), A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 609.
6|28131, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Estados Unidos de Norte América, Clar-Apel (papel cellophane), 2.472.
6|28188, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de campo y parte para los mismos, 1.351.
6|28190, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Bisagras, 267.
6|28110, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Gas refrigerante, 222.
6|28090, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas de rayos catódicos, etc., 29.
6|28072, Liceo "Sagrada Familia", A, Estados Unidos de Norte América, Mapas y atlas, etc., 139.
6|28161, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Matrices para estereotipia, 199.
6|28135, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pintura para automóvil, 1.
6|28151, Sociedad Anónima "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de ahorros, 339.
6|28153, Sociedad Anónima "Sacir", A, Estados Unidos de Norte América, Cajas de ahorros, 621.
6|28189, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Faroles de Campo, etc., 2.163.
6|28193, Ratti y Crosta, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma, etc., 289.
6|28173, Usinas E. y T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Trasladores para líneas telefónicas, 986.
6|28056, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Cepillos de fieltro para pulir metal, 48.
6|28050, Julio Bolognini, A, Inglaterra, Telas para dibujo, 234.
6|28184, Helguera y Morixe, A, Inglaterra, Contadores para agua, 693.
6|28058, Cassarino Hermanos, A, Inglaterra, Cuñetes pernos galvanizados, 383.
6|28138, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para molinos a viento, 246.
6|28137, Linn y Cía., A, Inglaterra, Molinos a viento, 778.
6|28350, Estab. Domingo Basso, Alberto Basso, A y C, Argentina, Papa de consumo (C. F. 6|23337), 6.638.
6|28367, Jorge Nazzari, A, Argentina, Raíces de plata de menta Piperita, 16.

PLANILLAS N.os 5053 AL 5064

Solicitudes despachadas el día 29 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|28340, Freccero y Cía., A, Suiza, Relojes de oro (C. F. 6|27598), 1.
6|28363, A. Revello y Cía., A, Suiza, Relojes pulsera de oro, etc., 326.
6|28328, Iriart y Cía., A, Suiza, Camisetas de algodón, 295.
6|28252, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera "Longines", 613.
6|28250, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera, 800.
6|28196, Ulises Tolck, A, Suiza, Limas para joyeros, 47.
6|28195, Ulises Tolck, A, Suiza, Sierras para mecánicos, 51.
6|28194, Ulises Tolck, A, Suiza, Sierritas para joyeros, 200.
6|28181, Civelli y Cía., A, Suiza, Tejidos de rayón, 163.
6|28126, Freccero y Cía., A, Suiza, Reloj. pulsera de oro, etc., 163.
6|28119, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera, 620.
6|28118, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera, 579.
6|28117, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes pulsera "Longines", 1.057.
6|28116, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera, 1.723.
6|28115, Danero y Pisano, A, Suiza, Relojes de pulsera, 1.347.
6|28068, Carlisle y Cía., A, Suiza, Tejidos de algodón, 1.505.
6|28018, A. Casal Varela (Sucesión), A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 1.186.
6|28012, A. Casal Varela (Sucesión), A, Suiza, Relojes de pulsera de metal, 1.169.
6|28355, González Danrée Hareau y Peyrou, A, Inglaterra, Sal, postres polvo, 8.
6|28289, Tufic Sassón y Halfon, A, Inglaterra, Poplín de algodón, 814.
6|28207, C. Brandes y Cía, A, Inglaterra, Agujas de costura, 371.
6|28356, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Casimir de lana, 286.
6|28358, A. Carlos Mir, A, Inglaterra, Forros mezcla de lana, etc., 2.362.
6|28210, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.556.
6|28208, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.229.
6|28206, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 1.157.
6|28202, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 617.
6|28204, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial y algodón, 56.
6|28272, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Tej. de seda artificial y algodón, 1.398.
6|282455, Pizzorno, Castro y Cía., A, Inglaterra, Tejido de seda artificial, 1.858.
6|28233, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.737.
6|28231, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Inglaterra, Caños de hierro, etc., 2.07?
6|28362, Roberto J. Podestá y Cía., A, Inglaterra, Crea de algodón, 681.
6|28245, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Azulejos blancos, 2.051.
6|28246, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Piez. de loza sanitaria, 1.616.
6|28244, Martínez y Cía., A, Inglaterra, Tazas de grés, 431.
6|28290, Horacio Torrendell, A, Inglaterra, Repuestos "Austin" para ómnibus y camiones, 242.
6|28248, Coop. Urug. de Transp. Colectivos S. A., A, Inglaterra, Repuestos para ómnibus, 576.
6|28275, Carlos Stapff y Cía., A, Inglaterra, Tiosulfato de magnesio, etc., 415.
6|28334, Flores, Fortunati y Cía. Lda., A, Inglaterra, Acido cresílico, 3.474.
6|28336, Cecil Comber, A, Inglaterra, Bisulfito de soda en polvo, 790.
6|28361, Cía. Quím. Urug. Lda., A, Inglaterra, Acido cresílico, 3.869.
6|28364, Sucesión Pedro A. Staricco, A, Inglaterra, Art. de plata, 596.
6|28254, Candal y Facal, A, Inglaterra, Piedra de afilar, 206.
6|28212, Conatel Ltda., A, Inglaterra, Centralitas telefónicas, etc., 2.543.
6|28229, Diario "El Telégrafo", A, Inglaterra, Tinta para diarios, 508.
6|28241, Valentín Martínez y Cía., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 560.
6|28268, Pierro y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas, 87.
6|28359, Noguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papeles pintados para obras, 380.
6|28298, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 90.
6|28305, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hojas para máq. de cortar tela, 20.
6|28282, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Peines, 239.
6|28277, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Glucosa, 99.
6|28237, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel avión, 809.
6|28242, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cadena negra de acero, etc., 448.
6|28243, Martínez y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rieles para coliza, etc., 339.
6|28249, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel de manteca, 831.

6|28251, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel avión, 636.

6|28257, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Tapas para nafta radiadores, 430.

6|28220, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tintas para imprenta, 62.

6|28223, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fechadores de goma, 139.

6|28225, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela para encuadernación, 691.

6|28211 Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 717

6|28213, Emilio Coelli y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cerrajería, 626.

6|28205, Bianchi y Sales, A, Estados Unidos de Norte América, Agujetas para calzados, 607.

6|28294, Turcatti y Casalia, A. Estados Unidos de Norte América, Art. de metal cromado, etc., 144.

6|28288, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Altoparlantes, etc., 364.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|28354, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para aparatos rayos "X", 104.

6|28321, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de tarjetas, 1.

6|28013, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Literatura sobre product. medicinal, 8.

6|28070, Liceo Sagrada Familia, A, Estados Unidos de Norte América, Tizas para estudio (parte).

6|28120, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albums para discos, 3.

6|28061, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográfica (noticiarios), 27.

6|28075, Francisco López y Cía., A, Canadá, Whisky "Barclay" (comisión), 100.

6|28073, Francisco López y Cía., A, Canadá, Dry Gin "Barclay" (comisión), 25.

6|28011, Linn y Cía., A, Inglaterra, Repuestos para máquinas esquiladoras (parte), 161.

6|28034, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 97.

6|28036, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 235.

6|28038, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 98.

6|28235, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate (gastos de fletes), 287.

6|28239, Francisco López y Cía., A, Brasil, Yerba mate (flete), 1.242.

6|28062, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 1.895.

6|28079, Macchiavelli Barbé y Ferreño, C, Brasil, Maderas de cedro en vigas, 1.158.

6|28147, Augusto Nery, A, Brasil, Yerba mate, 6.316.

6|28232, Pedro Ferrés y Cía., A, Brasil, Fariña de mandioca, 1.179.

6|28262, Coop. Municipal de Consumo Limitada, A, Brasil, Yerba mate (flete), 78.

6|28247, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de cedro, 7[illegible].

6|28265, A. Perroni [illegible] C, Brasil, Maderas duras, 1.053.

6|28331, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 5.621.

6|28369, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, Yerba mate (fletes), 2.592.

6|28267, A. Perroni y Cía., C, Brasil, Maderas de pino Brasil, 1.579.

6|28357, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 1.263.

6|28142, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 2.632.

6|28353, Frugoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para faros de autos, 70.

6|28307, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Soportes de acero para zapatos, 19.

6|28309, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 245.

6|28311, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Polveras mat. plástico, etc., 280.

6|28313, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pullovers punto de lana, etc., 303.

6|28315, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de seda artifiacial, 276.

6|28317, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Corbatas de seda artificial, 166.

6|28323, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pañitos y manteles de algodón, etc., 1.697.

6|28325, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Moldes, hojas de modas, etc., 329.

6|28301, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Albumes, etc., 279.

6|28303, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rollos de papel, albúmes para fotos, 30.

6|28293, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Ceniceros de vidrio prensado, 14.

6|28295, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Líquido para muebles, 24.

6|28297, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fajas Lastex, etc., 141

6|28308, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Calcetines de algodón, soquetes, 786.

6|28310, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Cucharas para servir helados, etc., 11.

6|28312, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Franelas de algodón para limpieza, 46.

6|28314, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Encaje de seda artificial, y seda, 116.

6|28287, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Biberones, 135.

6|28281, Carlos Stapff y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Palillos para manicuras, 73.

6|28227, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 1.610.

6|28221, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tarjetas en colores de felicitaciones, 90.

6|28335, Caviglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de tocador de plata, 201.

6|28049, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Jamaica, Hematina en cristales, 1.032.

6|27568, Rodolfo Fernández, A, Estados Unidos de Norte América, Harpón completo con cartuchos desc., 258.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y

6|27998, Nicolás Lombardi, C, Argentina, Cigarrillos, 119.

CONVENIO PRIVADO "CIA. "BAO" DEAMBROSIS HNOS."

6|27779, Pedro Ferrés y Cía., A, Argentina, Ají triturado, 226.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|28042, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", A, Islandia, Aceite de hígado de bacalao, 204.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|28368, Taranco y Cía. S A., A, Brasil, Yerba mate, 14.926.

6|28226, Cía. de Productos Agrícolas S. A., A, Brasil, Yerba, 605.

CONVENIO PRIVADO "CAMPOMAR Y SOULAS S. A." (DOLARES)

6|28199, Fernando García, A, España, ino Jerez y Brandy Jerezano, 247.

PLANILLAS N.os 5065 AL 5074

Solicitudes despachadas el día 29 de Setiembre de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

6|28228, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Motores eléctricos con interruptor, 895.

6|28214, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para motor de luz y energ. eléctric., 1.071.

6|28216, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas de refrigeración, 921.

6|28299, Tapié y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 2.577.

6|28296, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tej. de seda artificial, 11.

6|28279, Carlos Scheck y Cía. "El País", A, Estados Unidos de Norte América, Tinta negra para diario, 700.

6|28224, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para imprenta, 4.136.

6|28239, Frugoni Hermanos., A, Estados Unidos de Norte Aemérica, Repuestos para automóviles y gastos, 376.

6|28261, Pallas y Dogliotti, A. Estados Unidos de Norte América, Material para juntas de motores, 165.

6|28260, Pallas y Dogliotti, A. Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 240.

6|28256, Pallas y Dogliotti, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para autos, 300.

6|28279, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Cloruro de calcio, 87.

6|28332, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Vaselina medicinal, 367.

6|28280, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Acido fosfórico, etc., 120.

6|28276, Carlos Stapff y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Fósforos rojo, etc., 2.646.

6|28264, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Hexametilentetramina, 61.

6|28266, Antonio Peluffo, A, Estados Unidos de Norte América, Aminofilina, 325.

6|28360, Eduardo C. Palma, A, Estados Unidos de Norte América, Gases anestésicos uso quirúrgico, 702.

6|28302, Tapié y Cía., A. Estados Unidos de Norte América, Resistencias para calentar iniciales, 13.